

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D^a. M^a Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

- D. Jerónimo Martínez García.

INTERVENTOR:

- D. Rafael Bielsa Tello.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veinte de noviembre de dos mil tres, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y el Oficial Mayor, D. César García-Monge Herrero.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Se inicia el debate con el pésame a la familia de D. Carlos Moro, Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, recientemente fallecido.

*El **SR. ALCALDE**, inicia el debate de la Sesión Plenaria diciendo, en primer lugar que quiere, si les parece, en nombre del Ayuntamiento de Toledo, pues, expresar nuestro pésame y nuestro afecto y nuestro cariño a toda la familia de Carlos Moro y a sus hijos, especialmente, por la relación que ha tenido durante muchos años con nuestra Ciudad, y quería que constara en Acta, si a todos los miembros de la Corporación le parece bien, supongo que es así, para trasladárselo posteriormente como muestra de cariño y afecto a toda su familia. Así constaría. En segundo lugar y antes de comenzar la sesión yo si quería decirles que, según me informa la Junta de Portavoces, las intervenciones que están establecidas son todas de cinco minutos y como en alguna vez se me ha recriminado el exceso de las intervenciones, yo sí decirles y tal y como me traslada la Junta de Portavoces, que todas las intervenciones serán de cinco minutos, que a los cuatro minutos y treinta segundos pediré que se termine la intervención y que si les parece, porque a demás en este Pleno, yo creo, que por su extensión merece la pena y si lo ponemos, a demás, y lo implantamos entre todos funcionaría así bien, pues, a los cinco minutos exactos pasaría la palabra al siguiente Portavoz; y en ese sentido que no se moleste nadie pero tengo aquí el cronómetro con el Secretario al lado y vamos a aplicarlo y lo voy a aplicar estrictamente, o sea, que nadie se moleste si a los cinco minutos procederé a intervenir, es decir, muchas gracias al Portavoz que esté interviniendo y dará la palabra al siguiente. Estamos todos de acuerdo ¿no?. Pues muy bien, vamos a comenzar la sesión.*

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Conocido el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Septiembre de 2003, distribuida en la convocatoria y sin que se produjera observación laguna al respecto, es aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes.

2º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO AMPLIANDO DE 9 MESES A 12 MESES EL PERMISO DE REDUCCIÓN HORARIA POR LACTANCIA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 13 de Octubre de 2003.*

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral, en el art. 15.2 h), que supondría ampliar el permiso de reducción horaria por lactancia de 9 a 12 meses, quedando redactado el apartado h), del número 2.1 del artº 15 del siguiente modo:

*“Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de **doce meses** de edad, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad podrá sustituir con la misma finalidad este derecho por la reducción en una hora de su jornada diaria. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en el caso de que ambos trabajen. En el supuesto de parto múltiple, se multiplicará la hora de lactancia por el número de hijos”.*

3º.- MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Son las siguientes:

3.1º.- Incorporación al Inventario de inmueble situado en la Carretera de Navalpino Nº2.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Certificación catastral de 20 de junio de 2003.*
- *Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 10 de noviembre de 2003..*
- *Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 11 de noviembre de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.*

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la incorporación al Inventario, con la calificación jurídica de Bien de Dominio Público (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) del terreno urbano de 226,00 m2 cuyos linderos son; por su frente en línea recta de 15,00 m con la Carretera de Navalpino, por la derecha entrando, en línea recta de 19,50 m con Espacios Libres Públicos, por la izquierda con el inmueble de titularidad municipal situado en la Carretera de Navalpino nº 4, de referencia catastral 15276-04 y fondo en línea recta de 16,00 m con Espacios Libres Públicos.

El citado terreno tiene una referencia catastral de 1527605VK1112E0001PD, tiene una edificación de 131,00 m2 de una planta y en estado ruinoso, con la calificación de "Fuera de Ordenación"

Según la calificación del P.E.C.H.T., en cuyo ámbito de aplicación se encuentra, tiene la condición de Espacio Libre no Edificado, cuyo valor es a efectos de Inventario de MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (1.530.-€).

SEGUNDO.- Inscribir el terreno en el Registro de la Propiedad según lo establecido en el Reglamento Hipotecario.

3.2º.- Incorporación al Inventario de finca de 18.377,97m2 ubicada en el sitio denominado Vega de Azucaica, parcela 2 del Polígono 22, procedentes de la segregación de terreno de 51.840 m2. (Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo con el nº 11.361).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, de 14 de noviembre de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 17 de noviembre de 2003.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 18 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la incorporación con la calificación jurídica de Bien Patrimonial (finca rústica), (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana) de terreno clasificado como no urbanizable en el P.G.M.O.U.T. procedente de segregación de terreno de 51.840,00m², que cuenta con una superficie de 18.377,97 m² de regadío que linda al Norte con Cordel de Ganado colindante con la Carretera Cuesta de la Reina, sur con la Parcela 5, Polígono 22 de rústica, titularidad de AGRECOPECUARIA, S.A.; este con la finca "El Cercado" y al oeste con la finca segregada perteneciente a la Unidad Urbanística nº 26.

Se valora a los efectos de Inventario en DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (275.669,55.-€).

4º.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN PRIVATIVA DE DOMINIO PUBLICO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TANATORIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 31 de octubre de 2003.
- Propuesta de fiscalización de la responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 4 de noviembre de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 14 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4.853, de 17 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de Noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.). **ACUERDA:**

Aprobación de los Pliegos de Cláusulas que han de regir, mediante procedimiento abierto en forma de concurso, la concesión administrativa de uso de bien de dominio público en zona de Cementerio Municipal "Ntra. Sra. del Sagrario" y que tiene por objeto la redacción de proyecto, construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de Tanatorio e inicio de expediente de contratación.

5º.- PROPUESTA SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN A LA CONSERJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA PARCELA EE PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.U. Nº 22, DEL SECTOR 5, AZUCAICA

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Certificado del Acuerdo de Pleno celebrado el 27 de Septiembre de 2001, referente a la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de la citada parcela.*
- *Nota simple informativa del Registro de la Propiedad nº 1 de Toledo, de 28 de septiembre de 2001.*
- *Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 17 de Octubre de 2003.*
- *Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el conforme del Oficial Mayor de 24 de Octubre de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta realizada por la Consejería de Educación y Cultura, relativa a la puesta a disposición de la parcela sita en el Barrio de Azucaica, Parcela de Equipamiento EE, procedente del Proyecto de Parcelación de la U.U. nº 22, Sector 5 del P.G.M.O.U., Azucaica de 6.000,39 m², que linda al noroeste con Vial 4 línea recta 81,33 m; noreste con Vial 10 línea quebrada 74,68 m; sureste con Vial 5 línea recta 78,24 m y suroeste con R8 línea recta 74,31 m.*

SEGUNDO.- El citado terreno será destinado a la nueva instalación del Colegio Público “La Candelaria”.

TERCERO.- Los fines para los cuales se otorga la cesión del terreno anteriormente descrito, deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco (5) años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta (30) años siguientes, revirtiendo, en caso de incumplimiento de los plazos citados, al Patrimonio de la Entidad, con todas sus pertenencias y accesiones.

Se debate conjuntamente los puntos 6º y 7º del Orden del Día.

6º.- DESISTIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE TOLEDO Y PRORROGA DEL CONTRATO PROGRAMA EXISTENTE.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Escrito de la empresa concesionaria del servicio, UNAUTO, S.L. por el que manifiesta su conformidad con la revocación unilateral y con la continuación en la prestación del servicio hasta el inicio de la prestación por el nuevo concesionario.
- Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 7 de noviembre de 2003.
- Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Accesibilidad de 10 de noviembre de 2003.
- Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 11 de noviembre de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el conforme del Secretario General de 12 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con el nº de referencia 4820 de 14 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.) once en contra (11 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento de la resolución por mutuo acuerdo, realizado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de Enero de 2003, del Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la Ciudad de Toledo.

SEGUNDO.- Prorrogar del Contrato Programa existente hasta tanto no se halle adjudicado el mismo, a efectos de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse al interés público.

7º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Accesibilidad de 10 de noviembre de 2003.
- Propuesta de fiscalización del responsable Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 11 de noviembre de 2003.
- Certificado del Acuerdo de la Mesa de Contratación de Pleno de 13 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4862 de 17 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la declaración de desierto del concurso convocado en virtud de Acuerdo Plenario de 14 de Enero de 2003, para la contratación de la Gestión del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la Ciudad de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

*Inicia el debate de este punto el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta que sobre el punto, o a mi Grupo sobre el punto 6 nos queda alguna duda por la contradicción que existe en algunos de los documentos que tenemos. En la Comisión de Contratación, el otro día, el tema se titulaba: "Revocación de la Resolución de mutuo acuerdo del Contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo". Hoy el punto 6ª es: "Desistimiento de la Resolución de mutuo acuerdo del Contrato de Gestión del Servicio Público...". Y en la propuesta del Concejal se dice: "Iniciar el expediente para acordar desistimiento por mutuo pacto del acuerdo del Plan del 14 de enero de 2003". Y es que no sabemos muy bien qué es lo que vamos a tratar.*

*Intervienen el **SR. ALCALDE** indicando que si quiere le doy la palabra para que la presentación del dictamen en las intervenciones y que puede quedar, espero, aclarada. Sr. García Pineda tiene la palabra.*

*A continuación interviene el **SR. GARCIA PINEDA** miembro del Grupo Municipal Popular, expresando que en fecha 14 de enero pasado aprobó la Resolución de mutuo acuerdo del Contrato de Gestión de Servicio Público y Transporte Colectivo Urbano de Viajeros y fijó como fecha de liquidación del contrato la del 31 de marzo de 2003. Indudablemente se ha cumplido el plazo de liquidación previsto por las causas que todos conocemos, procede la revocación del acuerdo citado y la Unidad Gestora, por tal sentido, así lo estableció, se informó y se estableció un contrato, que el contrato vigente se extendiese hasta el 31 de diciembre de 2003. Por lo tanto, próxima su conclusión y en virtud de lo dispuesto en el artº. 128 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales y también de conformidad con el artº. 88 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la prórroga del contrato previsto durante un plazo, al menos de tres meses, hasta el 31 de marzo de 2004 y en todo caso hasta el comienzo del nuevo servicio surgido a resultas de la adjudicación que se verá en el siguiente Pleno. Es por todo, lo que se somete a este Pleno, la consideración de esta prórroga y como dice muy bien también el propio enunciado el desistimiento de mutuo acuerdo como figura, por otra parte, en el propio expediente donde se dice expresamente: "Que D. Albino Pérez Moreno, en calidad de Apoderado de UNAUTO, S.L., en relación con el escrito de referencia nº 18757, fecha 7 de noviembre de 2003, relativo a la petición de revocación de mutuo acuerdo del contrato de gestión del Servicio Público Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Toledo, expone que manifiesta su conformidad a la revocación de la Resolución de mutuo acuerdo del Contrato de Gestión del Servicio Público Colectivo Urbano de Viajeros de la Ciudad de Toledo que se aprobó en el Pleno del 14 de enero de 2003, y asimismo expresamos nuestra conformidad a la continuación de la prestación de dicho Servicio hasta el inicio de la prestación por el nuevo adjudicatario.*

Seguidamente toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual declara al Sr. Alcalde por una cuestión de orden, yo no sé si le ha quedado claro al compañero socialista la cuestión de orden, lo digo antes de mi intervención de los dos puntos.

Interviene el **SR. ALCALDE** aclarando que tras la presentación, el debate se establece sobre los dos puntos y por lo tanto, en uno de ellos se establece lo que ha explicado el Portavoz que se incluye, que es el 6 y en el punto 7 la declaración de desierto del concurso convocado. Tiene la palabra Sr. Chozas.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que rememorando aquella película de Luis García Berlanga, de "Bienvenido Mr. Marshall", creo que realmente el que nos tiene que dar una explicación Sr. Alcalde es Usted. Nos tiene que dar una explicación, Sr. Alcalde, de cómo es posible que hoy es 20 de noviembre -curiosa fecha- cómo estamos aquí después del 14 de enero, cómo hemos llegado a esta situación. Hasta ahora no hemos tenido una explicación lógica. Hemos tenido unos verdaderos ataques en la prensa durante el mes de febrero, marzo, abril, mayo y junio, fundamentalmente contra este Concejal, creo que era por levantar sospechas, pero, sin embargo, seguimos sin recibir ningún tipo de explicación. Yo creo que los ciudadanos deben de tener, o les debe de tener Ud. el suficiente respeto para que les de una explicación, por ejemplo, ¿quién es el responsable de este error? Por que desde con todos los informes que ha habido, desde el primer momento, siempre se decía que el Pliego de condiciones vulneraba la legalidad, era un Pliego ilegal y nunca se ha aceptado esa manifestación, nunca se ha dicho por qué en ese Pliego de enero figuraban 110 trabajadores y por qué ahora figuran 94, seguimos sin saber sin tener una explicación; seguimos sin saber quién ha pagado al conductor del Sr. Suárez Illana, que figuraba adscrito al transporte urbano. Se ríe el Sr. Alcalde, pero también figura el conductor que le hizo la campaña electoral en la Ciudad de Toledo, también figuraba su conductor, Sr. Alcalde, adscrito al transporte urbano de Toledo. Y seguimos sin tener ninguna explicación por parte de Usted, Sr. Alcalde. Claro, y esto ¿qué consecuencias tiene?. Pues esto tiene unas consecuencias graves para las Arcas Municipales. Esto, entre otras cosas, es que tengamos en el siguiente punto trabajar deprisa y corriendo para hacer un mal Pliego de Condiciones. Esa es una de las consecuencias más graves que tiene. Otras de las consecuencias graves que tiene esta posición del Sr. Alcalde, es que el nuevo Concejal de Transporte, de Accesibilidad, Movilidad y Transporte, no ha tenido nada que ver con este Pliego, por lo menos no nos ha dado ningún tipo de explicaciones la Comisión de Tráfico. Realmente, es sorprendente que a estas alturas de este expediente sigamos sin conocer las explicaciones que tiene Ud. que dar a esto, eso sí, ya recibimos sus andanadas en los medios de comunicación, ya recibimos, algunos, sus andanadas en los medios de comunicación. Yo recuerdo el titular de este medio de comunicación el 19 de febrero donde Ud. insistía, y su Equipo de Gobierno entonces, en la legalidad del concurso. También el 19 de febrero otro medio de comunicación, todos los informes de los Técnicos, ya le advertían a Ud. de la anomalía que había en cuanto al tema de los empleados. El 20 de febrero, cosa rara en Ud., porque Ud. normalmente no ha saltado a la arena sino en determinados casos y en este saltó, tal vez porque tenía que pagar o tenía que decir algo a UNAUTO, o si no seguimos sin tener ninguna explicación y eso sí que aumenta las sospechas sobre el Partido Popular y sobre UNAUTO, el no recibir explicaciones aumenta las sospechas sobre la relación entre el Partido Popular y la empresa UNAUTO. El Alcalde acusa a Izquierda Unida en el caso de UNAUTO de montar escándalos donde no los hay. Pida a Chozas que sea sensato y que

se disculpe por sus acusaciones. Y, Sr. Alcalde, ¿dónde están sus explicaciones?. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. MORA RPDRIGUEZ**, respondiendo que no le ha quedado nada claro lo que vamos a votar porque las contradicciones siguen siendo evidentes. D. Lamberto no me ha aclarado nada respecto si el término revocación, el término desistimiento o es inicio del expediente de desistimiento, y me ha venido a complicar más la cosa porque no he acabado de entender bien pero ha dicho que el 7 de noviembre UNAUTO manda un escrito al Ayuntamiento diciendo que está de acuerdo con el desistimiento ¿es así?, el 12, bueno, pues en fin, yo he entendido el 7, lo cual, evidentemente me gustaría ver el documento porque claro cuando ha dicho 7, a mi me han entrado todas las dudas porque evidentemente - tengo que confesarlo - la propuesta de declaración como desierta, bueno, bien, bien ..., pero le he entendido 7. Lo que a mí me llena de confusión es los términos que se emplean en este tema, no es lo mismo revocación, que desistimiento, que inicio del expediente de desistimiento y, entonces, pues lógicamente, es la cuestión de orden que he querido preguntar y que no se me ha aclarado para nada. Luego, yo tengo dudas sobre la legalidad de este tema, porque claro si aprobamos el desistimiento de algo que fue acordado en el mes de enero del presente año, ¿tenemos que entender que no tiene efecto lo que acordó el Pleno en el mes de enero y que por lo tanto ahí hay una laguna tremenda desde el mes de enero al mes de noviembre? Yo creo que eso sería importante aclararlo y que tanto, pues, yo creo el Presidente de la Corporación, al Secretario y al Interventor, pues, que nos aclaren esas dudas, que son dudas evidentemente y yo creo que son razonables. Y con respecto al tema de... estamos haciendo lo contrario, y a demás en base al interés público, porque así se señala por parte del Concejal Vañó, en base al interés público estamos asistiendo al desistimiento, en base al interés estábamos asistiendo en enero al mutuo acuerdo, entonces, aquí parece que hay unas contradicciones de interés público y contradicciones serias porque estamos acordando lo contrario de lo que acordamos hace 10 meses y evidentemente, yo creo que esto es fruto, sobre todo, de la precipitación. Sr. Alcalde, Ud. es sobre todo la continuidad entre el anterior Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento y el actual y debiera respondernos y debiera decir ¿dónde está la responsabilidad? Porque yo creo que hay una responsabilidad evidente en el tratamiento de este tema, por tanto, yo creo, que Toledo, la Corporación Municipal, los ciudadanos se merecen una explicación con respecto a este tema. Hemos perdido 10 meses, 10 importantes meses. Yo creo que no puede ser esto, que nos vayamos de rositas y aquí no ha pasado nada. Yo creo que sí que ha pasado y ha pasado bastante. En consecuencia mi Grupo en cuanto al tema este, pues obviamente, no está de acuerdo como se ha planteado y sí que nos gustaría que se hiciese esa consulta que les estoy comentando.

Es otorgada la palabra al **SR. GARCIA PINEDA** respondiendo que no sabe si aquí estamos mezclando churras con meninas y lo mejor hubiera sido poner el punto 6, el 7 y el 8 todos junto y lo hubiéramos terminado antes. Creo que cada uno lleva su orden y por lo tanto no mezclamos el punto 6, ni con el 7, ni con el 8. Sr. Chozas de todo el expediente -y le he mirado y le he estudiado, anterior- no he encontrado ni una sola vez en ningún informe la palabra ilegalidad, no he encontrado nunca algo que Ud. aquí ha señalado, que el Pliego vulneraba la legalidad. Eso, perdone, no es cierto, por lo tanto yo le ruego en las críticas que se puedan hacer, que todas son muy aceptables, pero nos atenemos a lo que verdaderamente existe. También debo decirle que mi compañero, el Concejal de Movilidad, conoce y conocía, como no puede ser de otra manera, perfectamente todo el Pliego anterior y el actual y es más si en estos momentos él no va

a poder tomar la palabra son por motivos, estrictamente, de salud porque así me lo ha pedido, pero si no sería él, lo conocía perfectamente. Mire Ud., el Ayuntamiento con fecha 14 de enero de 2003 aprobó, textualmente leo: "Resolución de mutuo acuerdo del contrato de gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, fijando como fecha de liquidación del contrato 31 de marzo de 2003". Asimismo le significo que el contrato-programa vigente presenta un plazo de duración hasta el próximo 31 de diciembre de 2003. Obviamente no se va a llegar a 31 de diciembre de 2003, sabiendo o habiendo adjudicado el Pleno a la nueva empresa el contrato del Transporte de Viajeros, por lo tanto procede que ese Acuerdo de mutuo acuerdo queda disuelto, ya no puede cumplirse, y en segundo lugar, claro, al no existir se tiene que prorrogar hasta 3 meses más que lo que se fijó en la Comisión y se dictaminó hasta el 31 de marzo de 2004 y siempre y cuando hasta el inicio de la prestación del servicio por el nuevo adjudicatario. De todo esto, si el Sr. Secretario General también quiere aclararlo, le digo: no existe inconveniente legal en aprobar esta propuesta relativa a desistimiento mutuo, acuerdo de la Resolución adoptada del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de enero de 2003 y prórroga de la prestación epigrafiada vigente quedando justificadas ambas propuestas, y esto es lo que someto al Pleno, esto que acabo de leer lleva la conformidad del Secretario General, firmado Jerónimo Martínez García.

Interviene el **SR. SECRETARIO GENERAL**, el cual aclara que la dificultad que ha expresado el Portavoz del Grupo Socialista está en lo siguiente, es decir, efectivamente en enero, la Concejalía de entonces propuso al Pleno resolver un contrato que tenía que finalizar el 31 de diciembre, adelantar la fecha de su cumplimiento porque entonces se argumentó que el interés general manifestaba que sería conveniente adelantar la fecha de vencimiento. Se hizo ese acuerdo entre las partes, el Ayuntamiento y la Empresa concesionaria, para resolver el contrato. Posteriormente cuando solicitaron la concesión ha resultado que no es posible adjudicar a ningún licitador porque ningún licitador reúne las condiciones. Tenemos una Resolución de mutuo acuerdo adelantada, pero por las circunstancias es imposible cumplirlo, es un acuerdo más que de nulo de derecho, sino imposible de su cumplimiento, es decir, no es posible resolver el contrato porque no hay ningún adjudicatario actual. Por lo cual ese Acuerdo que se hizo el 14 de enero habrá que anularle, revocarlo, desestimarle o anularlo, cuestión número 1. Efectivamente, ahora que estaba repasando el expediente, en algunos sitios se habla de revocación porque efectivamente lo que se hace es revocar el acuerdo de 14 de enero por el cual dos partes resolvían un contrato. Esa revocación no es posible porque no tenemos actualmente ningún concesionario, ningún contratista que nos pueda llevar a los viajeros urbanos, por tanto, lo que tenemos que hacer es resolver o revocar aquél acuerdo previo. Si resolvemos o revocamos, en el fondo, estamos desistiendo, estamos haciendo un desistimiento de aquél mutuo acuerdo motivado porque no tenemos concesionario, cuestión número 1. Por tanto, si la otra parte está de acuerdo en desistir porque ese concesionario puede decir "no, no, yo desde el mes de marzo que tenía el Acuerdo no presto ese servicio o ustedes me indemnizan con la responsabilidad patrimonial correspondiente". Para evitar esos perjuicios lo que se hace es primero que de mutuo acuerdo resolvamos o desistamos de aquellos posibles derechos o obligaciones que tenemos ambas partes, con lo cual, volvemos a la posición inicial de antes de enero, y es que el concesionario y el Ayuntamiento hasta el 31 de diciembre tenemos que mantener el contrato que se tenía, el concesionario prestando su servicio y el Ayuntamiento adoptando sus obligaciones. Dicho lo cual el siguiente paso será -como tenemos también un expediente abierto que es elegir concesionario para el próximo decenio 2004-2014 y ninguna de las ofertas reúne las condiciones- lo que habrá que hacer en ese expediente que todavía sigue vivo, sigue abierto, tendremos que

anularle. Esa anulación es el punto nº 7 en el que se dice “declaración de desierto” porque ningún licitador cumple las condiciones para poder ser contratista. El Ayuntamiento se encuentra en la situación de que tenemos contrato en vigor hasta el 31 de diciembre de 2003 pero no tenemos concesionario y el expediente o el inicio de expediente que hicimos de contratar un nuevo concesionario le debemos anular porque nadie reúne las condiciones. El punto nº 8 que será el siguiente lo que pretende es abrir de nuevo un expediente de contratación con ciertas modificaciones del Pliego de Condiciones, unas motivadas con algunas indicaciones que ya se había hecho desde distintos Servicios y otras porque después de nueve meses, parece ser, que las condiciones son distintas que será el siguiente punto. Por tanto, efectivamente, podemos entender que está descompasado ciertos vocablos o palabras del expediente porque algunas veces se habla de revocación, otras veces de resolución y otras veces de desistimiento, pero si analizamos las tres palabras: revocación, desistimiento y resolución estamos hablando del mismo hecho. No sé si ha quedado claro.

El **SR. ALCALDE** responde que sí ha quedado claro. Sólo falta un dictamen de la Real Academia de la Lengua.

Interviene nuevamente el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando al Sr. García si Ud. no ha leído el informe del Interventor de fecha 18 de julio de 2003, o si para Ud. es cometer una ilegalidad no cumplir requisitos esenciales en la adjudicación de un concurso. Tal vez el concepto de legalidad o ilegalidad que pueda tener Ud. es un poco diferente al que tienen los Técnicos Municipales que si tienen que velar por el cumplimiento de la legalidad. Pero aparte de estas cuestiones jurídicas, el Equipo del Partido Popular sigue sin aclarar cosas, sigue sin aclarar por qué en el 14 de enero figuraban como parte de los costes que pagamos a la Empresa UNAUTO los conductores que antes he mencionado, sigue sin saber, es decir, por qué esos costes -para que lo sepan los presentes- son los que dan base a lo que pagan los ciudadanos por el billete y los que pagan los ciudadanos a través del Ayuntamiento por la subvención. Y en esos costes, en esa relación de costes -vuelvo a repetir- figuraba el conductor de la campaña electoral del Sr. Molina y el conductor de la campaña electoral del Sr. Suárez Illana. Y todavía siguen sin dar ni una explicación por qué figuraban dentro de la relación de costes de la Empresa UNAUTO. Nadie sabe cómo es que el 14 de enero había 110 conductores prestando servicio en la Empresa UNAUTO, adscritos al Servicio del Transporte Urbano, y ahora hay 94. Y esas preguntas lo único que hacen es sembrar de sospechas la relación que pueda tener el Partido Popular con la Empresa UNAUTO si Ud. no da explicaciones. Si Ud. no da las explicaciones oportunas, lo único que hacen o que los ciudadanos puedan pensar es que Uds. trataban de tener un trato de favor a través de la Empresa UNAUTO, por eso hicieron ese Pliego de Condiciones, y eso son palabras y hechos muy graves Sr. D. Lamberto García Pineda, esos son hechos muy graves y merecen una explicación política a los ciudadanos de Toledo. Se merecen el respeto de los políticos que gobiernan este Ayuntamiento y se merecen el respeto de esas explicaciones. Y Sr. Alcalde, en vez de salir en febrero contra el Concejal de Izquierda Unida diciendo que sembraba sospechas, tenía que haber dado una explicación de estas cuestiones concretas, fundamentadas y documentadas, fundadas y documentadas, no eran acusaciones gratuitas, fundadas y documentadas y puestas en evidencia en los informes del Economista Municipal y del Sr. Interventor Municipal y también de la Secretaría. Y ante eso estamos ante el silencio del Sr. Alcalde y eso es gravísimo en este Ayuntamiento, y eso aderezado con las campañas publicitarias que ha tenido el Partido Popular en las marquesinas gestionadas por UNAUTO. Eso al mismo tiempo, aderezado con las campañas publicitarias del Partido Popular. Y las relaciones

de UNAUTO con el Partido Popular en la Ciudad de Toledo lo único que hacen es sembrar sospechas y merecen aclaraciones. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, respondiendo respecto a las cuestiones planteadas, agradecerle al Secretario su explicación, o intento de explicárnoslo -me ha parecido, con perdón, aquello de la parte contratante de la primera parte y tal- bueno, ha habido cosas que sigo sin entender porque la Comisión el otro día, y a demás firmado por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana cuando habla de propuesta de desistimiento dice: "iniciar el expediente para acordar el desistimiento", propuesta de expediente para acordar. Yo no sé si estamos acordando el desistimiento o el inicio de expediente del desistimiento, todavía me sigue.., pero bueno, estas son dudas jurídicas que luego pueden tener sus problemas si no están bien resueltos. Pero en cualquier caso yo quiero insistir en una cosa y lo he dicho antes ¡interés general! ¿cuándo?: entonces, ahora, las dos veces... Yo creo que no, no es posible que el mismo interés general de enero sea el mismo interés general de noviembre, imposible, imposible. A mí me da la impresión de que lo que había en el mes de enero era un interés bilateral y en el mes de noviembre sí puede haber un interés general, porque estamos llegando a una situación en el tema administrativo de la concesión del transporte urbano en Toledo bastante, cuando menos "Kafkiana", y, vuelvo a insistir, creo que los ciudadanos de Toledo, el Pleno de la Corporación, quiénes nos están oyendo, requieren una explicación de lo que ha pasado con este Pliego y la requieren por parte de Ud.. Sr. Alcalde, que es la continuidad. Ya se que no va a salir a la palestra, ya se que no nos va a contestar, que para eso hay otras personas, pero Ud. que es la continuidad en este tema debiera dar explicaciones y a lo mejor nos convence, a lo mejor nos convence, pero debiera darlas y sobre todo insistir mucho, insistir mucho de que aquí se ha vulnerado el interés general de los ciudadanos de Toledo. Ahora bien, ahora todo lo tapamos, evidentemente, con un tema meramente burocrático-administrativo, pero no es un tema burocrático-administrativo, tiene una trascendencia que va mucho más allá. Simplemente era comentar eso y me gustaría, Sr. Alcalde, que me respondiese.

El **SR. ALCALDE** contesta al Sr. Mora diciendo que ya sabe Ud. que en este Pleno mientras que no se cambie la Ley, y esté como Presidente de la Corporación, y pienso mantener, en todos los años que llevo, el ser Presidente significa moderar y para tener la autoridad moral de hacer esa moderación no lo puedo hacer. Si nos aprueban, cuando aprueban la Ley General, nos aprueban en las Cortes de Castilla-La Mancha el nuevo sistema, yo con mucho gusto me puedo sentar en esos bancos y contestaré todas las preguntas de la Oposición, con mucho gusto lo haré, en este momento no se puede hacer, en este momento legalmente no se autoriza.

Interviene el **SR. GARCIA PINEDA** el cual argumenta que es volver otra vez al mismo tema, al mismo tema y creo que olvidan tanto D. Fernando como José Esteban que hay tres puntos de este tema, no uno, tres y todos los mezclamos. Sr. Chozas yo he leído perfectamente el informe del Interventor, sigo sin encontrar la palabra ilegalidad al Pleno, sin encontrarla, por lo tanto le vuelvo a repetir, por favor, que sea Ud. más comedido en sus expresiones, simplemente. No aparece porque no puede aparecer de otra forma, es más, el informe del Interventor en nada tiene que ver el informe que existe, en nada, absolutamente en nada, tiene que ver con el Pliego, es de otra cosa. Mire Ud., nosotros desde el principio y cuando esta Corporación tomó posesión empezó a estudiar la posibilidad inmediatamente de llevar a cabo y de concluir el expediente de UNAUTO como luego se ha visto a lo largo de todos estos meses. Ud. vuelve a decir y vuelve a repetir por segunda vez que existen sospechas, y siempre está Ud. con la

palabra sospecha, del Partido Popular y UNAUTO. Pues fíjese la de sospechas que habrá que el Partido Popular ha declarado desierto el concurso, con eso quiero decir la de sospechas que habrá, que ha dicho por aquí no pasamos, consideramos que no es lo acertado y no se le da y se haga actualmente un concurso nuevo. Hasta habla de si... mezcla las campañas de publicidad –que no se a que tienen que venir a este tema cuando estamos hablando de temas relacionados con unos Pliegos de Condiciones para un concurso público-. Sr. Mora, el interés del Ayuntamiento por el transporte, tanto en enero como ahora en noviembre, es total y absoluto y creemos que defendemos el interés general de los ciudadanos. Y se puede defender el interés general de los ciudadanos en enero, en mayo, en pleno verano y en Navidad, y entendemos que el Pliego que nosotros empezamos a estudiar era manifiestamente mejorable, y como era manifiestamente mejorable hemos entendido que es mejor establecer y empezar de nuevo exactamente por el bien y por el interés general de los ciudadanos. Nada más.

8º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- Informe del Economista Municipal de 11 de Octubre de 2003.
- Propuesta del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras con el VºBº del Concejal de Accesibilidad y Seguridad Ciudadana de 11 de noviembre de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el Conforme del Oficial Mayor de 11 de noviembre de 2003.
- Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº Concejal Responsable del Area de 12 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad con las observaciones recogidas en el informe, con nº de referencia 4841 de 17 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.)

ACUERDA:

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, Anteproyecto de explotación y Reglamento regulador del servicio. Así como el inicio de expediente para la contratación mediante procedimiento abierto, en forma de concurso, relativo a la Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA** miembro del Grupo Municipal Popular, el cual expresa en primer lugar, creo que no sé si las habrá llegado, pero como cuestión de orden, que ha habido, pues, una serie de enmiendas que no tienen mayor importancia, son simplemente erratas que si las conocen, porque he dicho si las llegasen, pues, las pasamos, pero si no las leo una a una. ¿Las pasamos?. El concurso público para la contratación de la gestión del Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de Toledo fue declarado desierto hace unos días y la anulación del procedimiento anterior –y estando a demás próxima la fecha del 31 de diciembre en que finaliza el contrato actual- pues esto ocasiona, implica, que cuanto antes el Ayuntamiento realice una nueva convocatoria pública. El Pliego de Condiciones que se presenta a este Pleno es un Pliego parecido al del concurso anterior, si bien los cambios que en él se han introducido se deben a correcciones técnicas e incluso a aclarar cualquier punto que en el anterior Pliego así no lo estuvo. Por no ser exhaustivo, las novedades con contenido económico del nuevo Pliego son principalmente las siguientes: En el artº. 1.2) en el Tipo de Licitación, el número de kilómetros disminuye en 7.585; el coste material de kilómetros se establece en 2,2186, un 0,1223 mayor; el total del presupuesto de ejecución material aumenta en 241.000 €; y el ratio de viajeros se establece con arreglo al número de recaudaciones en tarifas. Todos los cambios a los que hace referencia el artº. 1.2), que se modifica, se produce por corrección de los Servicios y por actuación, además, de la estructura de los costes. En el artº. 6) se cambia también, ligeramente, la redacción y desaparece el valor del 5%, que figuraba en el Pliego anterior, porque era un valor erróneo al no tener en cuenta los años de vida útil de los vehículos. El artº. 8.2) hace referencia al valor de rescate y éste disminuye, aproximadamente en un 10%, en algo más de 400.000 €, como consecuencia de un menor importe por las amortizaciones que se han producido de casi un año. El artº. 15) establece la apertura de proposiciones y criterios de adjudicación y en este artículo hay una observación de los Servicios Económicos en el sentido de concretar los criterios que en ellos se establecen, especialmente, los destinados a las mejoras y se establece, también, en este artículo el cambio de la asignación de la media en 50 puntos donde no hay penalización para los que están por debajo de dicha media. En dicho artículo se introduce a demás que la valoración del Pliego lo hará una Comisión Técnica que estará presidida por el Concejal de Movilidad y estará, además asistida por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, Economista, el Jefe de los Servicios Técnicos, el Vicesecretario y de Secretaria la Jefa de la Comisión de Contratación. El artº. 26, también sufre una ligera modificación, como consecuencia de un aumento del 3,1 %, consecuencia también del IPC previsto en este tiempo. Se introducen dos nuevos apartados en el artº. 27, que es el 27.4 y el 27.5, que son simplemente de aplicación del IVA. El Proyecto de Explotación que se desarrolla en el Anexo VIII, realiza una actualización de precios, pero en su estructura, su elaboración es similar al anterior. El*

Anexo III al que se refiere la relación de personal empleado por el concesionario actual que pasa a depender del nuevo concesionario, el número de puestos de trabajo por categorías es de 94; en el concurso anterior el número de trabajadores era superior. El resto de Anexos del Pliego, en opinión y según el informe del Economista, son correctos y se corresponden con los Acuerdos adoptados hasta el momento. Concluye el informe del Economista Municipal de forma favorable con la observación que antes he señalado del artº. 15 Concluye también en un segundo punto en que la relación de personal del concesionario es equivalente y proporcional a los servicios actuales. Y finalmente que la cobertura presupuestaria que se debería establecer para el ejercicio 2004, sería de 3.840.000 €. En cuanto al informe de la Jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación y el conforme del Oficial Mayor, se establece que examinados los criterios de adjudicación del contrato, éstos se consideran adecuados a lo establecido en el artº. 86 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En un segundo apartado establece que el plazo de duración de este tipo de contrato viene determinado en el artº. 157 de dicha Ley, y por lo tanto sería y es de 10 años. Concluye con las siguientes observaciones: Referente a si el concepto kilómetro consignado es comercial o total ya se aclaró que es total.

Interviene el **SR. ALCALDE**, pidiendo que termine su intervención.

Continúa el **SR. GARCIA PINEDA**, diciendo que en la repercusión del IVA ya se ha aclarado también por el propio informe del Economista. La relación del personal ya establece que es correcto. Y en cuanto a si se considera escaso los 20 días que establece el Pliego, este Concejal, establece que después de haber habido un Pliego ya, y haber declarado desierto otro Pliego, 20 días son suficientes.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que escuchando al Sr. García Pineda, yo creo que el debate sobre el Pliego de Condiciones que va a regir la concesión de los autobuses urbanos, más se parece a un documento farragoso o burocrático que una apuesta política para solucionar los problemas del transporte urbano en la ciudad de Toledo. A mí, sinceramente y espero que se recupere el Sr. Vañó, si tiene problemas físicos, me hubiese gustado que estuviésemos hablando de política municipal y de política de transporte y cómo este instrumento, este medio jurídico -como ha dicho el Sr. García Pineda- pero también político de cómo van a influir en la solución de los problemas del transporte. Muchas veces se dirigen a Izquierda Unida diciendo que hace una oposición dura y que la mayoría de las veces no hace propuesta. Siempre que hacemos oposición hacemos propuesta y en este tema más todavía, pero ustedes nos han impedido hacer propuesta. Ustedes nos han impedido que se discuta políticamente este Pliego de Condiciones en la Comisión de Accesibilidad, Movilidad y Transporte. No hemos podido hablar qué objetivos queremos cubrir con el transporte urbano. No hemos podido hablar de las necesidades que tienen los ciudadanos, que tenemos en los barrios para poder interconexionar unos con otros y relacionarnos con el Casco Histórico. No hemos podido hablar ni aportar propuestas para ver los medios necesarios a las nuevas realidades urbanísticas que va a tener la Ciudad. Un Barrio, por ejemplo, como el Polígono, con un desarrollo que ya está teniendo importante en extensión, pero también, por ejemplo, en Centros Administrativos, con un futuro Hospital, no hemos podido hacer ningún tipo de propuestas. No hemos podido hablar de tarifas en el transporte, no hemos podido hablar de llevar iniciativas para proponer incentivos a las Empresas concurrentes para que faciliten o trabajen, para que el transporte urbano de la Ciudad

de Toledo se potencie, para potenciar el transporte urbano. No hemos podido hablar de nada de eso en la Comisión de Tráfico. Nos han dado un Pliego y en dos días hemos tenido que dictaminarle. Yo creo, Sr. Vañó -porque yo creo que es a Ud. al que corresponde esta función- debería de haber protestado al Sr. Alcalde porque todos le hemos creído a Ud. cuando decía que Ud. era un hombre dialogante, tolerante, que aceptaba las propuestas, que estaba en estudio. Le hemos creído, yo el primero con sinceridad, pero nos estamos dando cuenta que eso se está quedando en palabras huecas porque la realidad es otra muy distinta. Al mismo tiempo que se estaba anunciando la salida del Pliego de Condiciones, Ud. anunciaba, también en la Comisión de Tráfico y en los medios de comunicación, que se estaban estudiando las lanzaderas, el tema de los automicrobuses en el Casco Histórico. Nada de eso está reflejado en el Pliego. En el Pliego la única cuestión que hay es que se puede modificar en un 20% de la concesión, en un 20% como máximo, a petición del Ayuntamiento. Estamos encorsetados durante 10 años con este Pliego. No podemos trabajar en un Area Metropolitana tan necesaria en la Ciudad de Toledo, no vamos a poder trabajar con este Pliego. La empresa concesionaria sí va a tenerlas todas a su favor, nosotros vamos a tener una gran armadura puesta que nos va a impedir tener un Pliego de Condiciones y un Servicio de Transporte moderno. Ustedes han optado más por una cuestión económica fundamentalmente y burocrática, puesto que se habían llevado un varapalo jurídico con el anterior Pliego; han jugado en ese sentido seguro pero a costa de modernizar el transporte urbano.

Interviene el **SR. ALCALDE**, pidiendo que termine su intervención.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que esa es la realidad Sr. Vañó y Ud. está perdiendo credibilidad. Con este Pliego de Condiciones que ha presentado su compañero Ud. está perdiendo credibilidad porque le habíamos creído, en la tolerancia, en que Ud. aceptaba las propuestas, pero estamos viendo que en un tema tan fundamental las cosas están quedando en declaraciones huecas sin ningún tipo de sentido. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, explicando que ahora sí que entramos más en el debate sobre el Pliego. Luego era razonable que hubiera separación entre los dos puntos y este. Bien, mi Grupo, con respecto a este asunto, entiende que el transporte público en Toledo no se soluciona con este Pliego. Este Pliego es un Pliego continuista que tiene su acogimiento a la continuidad administrativa, hay que sacarlo porque administrativamente se está obligado a sacarlo pero no hay ninguna aportación nueva. Estamos en un Pliego que no aporta nada absolutamente respecto del que había porque no hay más líneas, no hay más frecuencias, son las mismas paradas, son los mismos autobuses. Desde el Gobierno principal se nos está diciendo -Sr. Vañó- que menos transporte privado y más transporte público. Pues bien, no vemos que esto pueda ser así con el actual Pliego. Y no lo vemos por una sencilla razón, porque con este Pliego se reducen los kilómetros que hay que recorrer, luego no hay más transporte público, eso parece obvio, y sin embargo, es más caro. Estamos hablando de 4.680.000.- €, es decir, 41 millones de pesetas más, lo que supone casi el 10% del Presupuesto Municipal, es decir, este es realmente un Pliego importante para la Ciudad que no resuelve los problemas de la Ciudad, ni los de la Ciudad ni los de los ciudadanos. Este es un Pliego que a demás contempla para poder mantener las propuestas económicas que se hacen en él la posibilidad inmediata o casi inmediata de una subida del transporte público de la Ciudad muy por encima del IPC. Y nosotros queremos que se de una respuesta a los ciudadanos porque no se

pueden ir haciendo declaraciones en un sentido y haciendo un Pliego en otro sentido. No hay una apuesta por un sistema de líneas en el Casco Histórico como dice su Programa Electoral y que no contempla los Pliegos, como tampoco existe ese sistema de lanzaderas del que Ud. ha hablado Sr. Vañó, aunque éste fue, además, uno de los motivos por el que se llegó a un mutuo acuerdo en el mes de enero para adelantar el concurso. No contempla nuevas líneas del transporte urbano, ni su prolongación ni su remodelación, son las mismas líneas. No prevé el incremento de autobuses, no prevé mayor frecuencia de autobuses a sitios donde se está reivindicando como el Campus Universitario de la Fábrica de Armas, como Vistahermosa, como la necesidad de incrementar las líneas y las frecuencias entre el Polígono y Buenavista, que son los Barrios más populosos de la Ciudad, no prevé autobuses a las nuevas Urbanizaciones, no hace una previsión respecto de la futura Mancomunación del Servicio de Transporte entre Toledo y los Municipios del entorno, no se prevé, ni siquiera, un tema que a mí particularmente y a muchos ciudadanos le es importante, la limitación del tamaño de los autobuses que tienen que acceder al Casco Histórico porque con autobuses de 12 m. los ciudadanos se encuentran permanentemente obstaculizados en la Subida del Arrabal, no prevé la introducción de autobuses ecológicos, movidos por electricidad o por gas, que los están introduciendo en la mayoría de las Ciudades españolas. Yo creo, en definitiva, que éste no es un Pliego que de solución al transporte público, a la Ciudad de Toledo y lo que es más grave no facilita la movilidad de los ciudadanos de Toledo que siguen estando avocados a coger el coche particular con las consecuencias que ello deriva, con los atascos y con los problemas de tráfico, con lo que nos encontramos día a día en la Ciudad de Toledo. Por tanto éste no es el Pliego que queremos, éste no es nuestro Pliego y mi Grupo va a votar en contra del mismo y lamento muy mucho, Sr. Vañó, porque es Ud. el responsable de Movilidad, que no pueda debatir o no esté en condiciones de debatir porque no se encuentre bien. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. GARCIA PINEDA** contesta al Sr. Chozas diciendo que no piense que la tengo tomada, pero estaría por ser la primera vez que yo, por lo menos, no estudiaría con todo cariño cualquier propuesta de Ud. Siendo decirle que no me ha entregado Ud. ninguna, pero, le vuelvo a repetir, luego la podré tener o no tenerla en cuenta, pero estudiarla con cariño y con detenimiento, se lo aseguro. Dice Ud. que no fijamos una contribución máxima, algo que parece ser que luego sí que se quería que se pudiera fijar, y no la fijamos, como a lo largo de otros informes se establece, porque eso sí que nos ataría en un futuro para nuevas líneas y señala además que no se puede trabajar, incluso en un futuro, por un Area Metropolitana. Nosotros estamos abierto a todo Area Metropolitana que sea en beneficio de la Ciudad de Toledo, pero lo quiero dejar bien claro, en beneficio de la Ciudad y los ciudadanos de Toledo, o por lo menos, en igualdad de condiciones sin que al Ayuntamiento, por supuesto este Area Metropolitana, le cueste ni un solo euro ni se vea perjudicado en nada sus Servicios. Señala el Sr. Mora que estamos ante un Pliego continuista. Pues eso ya lo he manifestado anteriormente y he dicho que el Pliego es continuista pero enormemente mejorado, y además de enormemente mejorado con el informe favorable de todos los Servicios; del Servicio Económico Municipal, del Economista; de los Servicios Jurídicos; y de los Servicios de Intervención. Y mire Ud. Sr. Mora nosotros hubiéramos estado abiertos a cualquier otra mejora del Pliego, jamás este Grupo, jamás ningún Concejal de este Grupo se ha dirigido a ningún Técnico del Ayuntamiento -como no puede ser de otra manera- para decir que se haga o que no se haga un Pliego en éstas o en aquéllas condiciones, para evitar -como aquí se ha dicho por algún lado- cualquier tipo de sospecha. Han sido los propios Técnicos del Ayuntamiento los que han establecido lo que ellos consideran un Pliego adecuado a las circunstancias actuales y sobre el Pliego

que existía actualmente se ha hecho todas las mejoras técnicas que se han producido. No es cierto Sr. Mora, yo sé que está Ud. simplemente en un error, de que el transporte disminuye porque hay 7.500 km. menos, simplemente era un error que existía antes, se corrige el error. Se equivoca Ud. en casi el 100 por 100 en lo que es la subvención con el coste, no es lo mismo el coste transporte que la subvención. Una cosa es el coste transporte que se supone son 4.650.000 € y otra cosa es la subvención que son 2.339.000 €. Nosotros estamos abiertos, por supuesto, al estudio de nuevas líneas, a mejorar las nuevas líneas, pero miren ustedes, creo que la compañía de autobuses actual es una compañía –y lo he dicho en la radio- creo que bastante aceptable en sus propios coches de viajeros. Estamos dispuestos a mejorarlo, estamos dispuestos, también, a incrementar las líneas pero se les olvida que estamos sometidos, también, a un control presupuestario y a un control económico y a lo mejor nos gustaría que en lugar de cada diez minutos pasase un autobús pasase cada minuto, pero da la casualidad de que económicamente no nos lo podemos, ahora mismo, sufragar. Pero estamos abiertos, también, a que haya una mayor conexión con todas las líneas y con el Casco Histórico y que en un futuro, por supuesto, esto y todo esto se va a mejorar y se va a incrementar. Y vuelvo a repetir que lamento que en el Pleno de hoy no haya podido intervenir el Sr. Vañó porque lo hubiera hecho muchísimo mejor que yo; porque él lo vive muchísimo más; porque él está muchísimo más preparado en este tema y lamento profundamente que yo no pueda suplirle con la eficacia que él merece, pero sí que le aseguro que el Ayuntamiento de Toledo lucha y va a luchar por un transporte de viajeros más eficaz que el que actualmente tenemos. Nada más.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, contestando que creía, D. Lamberto, que las propuestas se las teníamos que haber hecho al Sr. Vañó y si quiere Ud. propuestas vaya Ud. anotando que yo se las voy a hacer, no tengo ningún inconveniente en hacérselas. La primera es que retire Ud. el Pliego para que se reúna con el Movimiento Vecinal de Toledo y consensue Ud. el Pliego y el Servicio del Transporte con el Movimiento Vecinal de Toledo, esa es la primera propuesta. La segunda, por ejemplo, es que incluya Ud. en el Pliego de Transporte la posibilidad y la necesidad y la oportunidad de que haya autobuses accesibles, cosa que no se garantiza ahora. Sr. Vañó y Sr. Lamberto García, si quiere Ud. propuestas ponga Ud. en el Pliego de Condiciones la obligatoriedad de incluir la prohibición en la publicidad de alcohol y tabaco en las paradas de autobuses y en los autobuses urbanos. Si quiere Ud. propuestas con el tema de tarifas obligue Ud. a las empresas concesionarias a traernos una nómina de posibles tarifas incluido los billetes monederos, los bonos, los billetes combinados, etc., etc., las diferentes posibilidades que hay. Si quiere Ud. propuestas anote Ud., por ejemplo, la posibilidad de comunicar directamente, o bien desdoblado la línea 9 o bien poniendo una nueva línea, que comunique el Barrio de Sta. Bárbara con la Residencia de la Seguridad Social. Si quiere Ud. propuestas anote Ud. la necesidad de ampliar las líneas nocturnas de Búhos hasta las 6 de la mañana, por cierto, una línea bastante rentable y con bastante demanda por parte de los jóvenes. Y así le podía estar enumerando multitud, pero por el tiempo tan limitado que tenemos en este Pleno, me hubiese gustado haberlas hecho y haberlas discutido con el Movimiento Vecinal y con el Sr. Vañó en la Comisión de Tráfico tranquilamente, pero por culpa de la torpeza del Partido Popular en el Pliego anterior, nos vemos avocados en esta situación. Y esto es una situación que ustedes han generado y la responsabilidad es suya. No nos culpe a la Oposición, no culpe al Movimiento Ciudadano, Sr. Vañó, de que no le den a ustedes propuestas. Ustedes están perdiendo la poca credibilidad que empezaban a tener por el tema de la participación ciudadana. Usted no ha convocado a las Juntas de Distrito para un tema tan fundamental como este y tan especial para distintos Barrios. Ud. no

tiene ninguna credibilidad en ese sentido de pedirnos propuestas porque a demás, sobre todo a este Grupo Municipal por las situaciones que tiene, yo creo que, proporcionalmente es el Grupo, el Concejal que más propuestas les está dando a ustedes. Pero si ustedes nos evitan y nos impiden el ejercicio democrático de la política, lógicamente, tenemos que estar abogados, tal vez, a hacer la oposición o aquí en este foro o en los medios de comunicación. Cuando a ustedes les ha interesado, ustedes están hurtando el debate y ustedes están aplicando el "rodillo" famoso de los 13 Concejales para hurtar un debate democrático a la Ciudad de Toledo, y yo creo que, sin hay alguna unanimidad en esta Ciudad es el mal funcionamiento del transporte urbano y la necesidad de reorganizar el transporte urbano. Yo creo que es donde la mayoría de los ciudadanos están de acuerdo y ustedes están impidiendo eso. Y Sr. Vañó yo lo siento, de verdad, tenía confianza en que se iba a implantar un nuevo talante en algunas Concejalías, yo sabía que en otras no porque ya venían del Equipo anterior, pero yo confiaba, por ejemplo en la suya, con un nuevo talante y, por ejemplo, estas cuestiones de accesibilidad etc, etc., yo creía que iban a estar resueltas. Usted no anunció que es posible que la obligatoriedad de modificar el Reglamento de Transporte, realmente sorprende, que haya cuestiones que no hay Ud. incluido en el Pliego de Condiciones. Yo si lo tuviese que ver objetivamente, yo diría que no han contado para nada con Ud. Yo creo que a Ud. le han hecho decir que si al Pliego de Condiciones y luego ya le han dicho que vaya estudiando propuestas de modificación, pero yo sinceramente, desde mi punto de vista,...

Interviene el **SR. ALCALDE**, pidiendo que termine su intervención.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, no creo que han contado con Ud. Por lo tanto, Izquierda Unida va a oponerse a este Pliego de Condiciones, ya le he hecho una breve nómina de propuestas que podía tener en cuenta en el nuevo Pliego pero fundamentalmente tiene Ud. que tener algún punto de calidad democrática, participativa, y yo le pido por favor, que antes de aprobar este Pliego lo consulte Ud. con el Movimiento Ciudadano de esta Ciudad.

Interviene nuevamente el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, exponiendo que va a ser breve para aligerar un poco el tema pero voy a seguir insistiendo en una cosa que es que este Pliego no resuelve los problemas de movilidad de los ciudadanos de Toledo, y no los resuelve y es caro, y es caro porque no los resuelve porque si los resolviese, a lo mejor hasta era barato. Hay que recordar que un millón diario de pesetas de este Ayuntamiento recibe la empresa concesionaria por subvención de este Ayuntamiento y eso está en los Pliegos, es decir, 600.-€ la hora nos vale a cada ciudadano de Toledo que se muevan los autobuses, les vale al Ayuntamiento. Son, en definitiva, 2,5 millones diarios a todos los ciudadanos a través por una parte de sus impuestos, porque va a través de la subvención municipal, y por otra parte por el coste directo que los ciudadanos pagan al abonar su billete, no estoy confundido en cuanto a la subvención y a lo que no es subvención. Y es un Pliego, evidentemente, continuista, claro, porque Ud. lo único que ha hecho ha sido decir que está mejorado, claro que técnicamente está mejorado, si yo lo he reconocido, y hay que agradecer a los funcionarios municipales el esfuerzo que han hecho porque esté mejorado. Y saben ¿por qué está mejorado? Porque en este caso ustedes han intervenido menos, por eso técnicamente es más correcto. Y este Pliego, evidentemente, claro que está abierto a las mejoras y a las propuestas, si hemos hecho mejoras y propuestas en la Comisión y las hemos enunciado aquí, pero quiénes tienen la responsabilidad de gobernar son ustedes y ustedes no están por la labor de introducir mejoras y propuestas, solamente las dicen en los periódicos, es decir,

¿Cómo van a introducir las nuestras si las que dice el Sr. Vañó - que están recogidas en los periódicos - no se han introducido? ¿Dónde están las lanzaderas? El Sr. Vañó dijo ¿cómo pueden salir 6 ó 7 líneas de autobús de Zocodover, pues están saliendo 6 ó 7 líneas de autobús de Zocodover en el nuevo Pliego. Luego, bueno, si no hacen caso al Concejal de Tráfico cómo me van a hacer caso a mí, imposible de los imposibles. Luego, evidentemente, creo que estamos en una situación realmente y tremendamente continuista. No estamos a favor de los ciudadanos, no estamos a favor de la movilidad, vamos a seguir teniendo una Ciudad congestionada. Debíamos apostar por otro modelo y hemos sido incapaces de apostar por otro modelo porque lo único que nos interesaba era prorrogar por una parte el Pliego y por otra parte sacar un Pliego que una vez que se adjudique será con las mismas premisas que tenía el anterior. No hay ninguna novedad nueva. Y nada más. Muchas gracias.

*Finaliza el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA** que responde estar de acuerdo en que se podía haber mejorado el Pliego pero éste, el que Ud. presente, el que presente el Sr. Chozas y el que presente cualquiera, todo es mejorable. Pero nosotros hemos entendido que teníamos una base de trabajo, que era una base importante, que era una base sólida y que lo que había que hacer era mejorar esa base si previamente, claro, todos los informes lo avalaban, y vuelvo a repetir que todos los informes de los Técnicos Municipales, tanto Técnicos, de Ingeniería, como Económicos, de Intervención, como Jurídicos, de Personal así lo han avalado y así lo han certificado. Dice Ud. “no se resuelve el problema del transporte y es caro”, pues mire Ud. yo estoy de acuerdo. Ojalá con un Pliego de Condiciones se resuelva el transporte urbano y no suban aquí ningún coche porque automáticamente todos estamos de acuerdo, pero claro, esa varita mágica es una utopía que no existe, ojalá pero no existe. Por lo tanto tenemos lo que tenemos y hay que mejorarlo y hay que ser más eficaces. Y que es caro, por supuesto. Quién le habla fijese si le gustaría que fuera más barato, por supuesto, pero también el transporte urbano en la Ciudad de Toledo, una Ciudad de Toledo que con frecuencia me comunican y me dicen y yo creo que era el... Sr. Vañó, ¿Tú te das cuenta que del Polígono a Valparaíso hay mayor distancia que de la Plaza Castilla a la Plaza Elíptica? ¿Con unas diferencias a salvar de gran cantidad de kilómetros dónde no puede subir nadie, dónde no puede haber viajeros? ¿Cómo nosotros tenemos aquí una estructura de Ciudad que es muy distinta a otras estructuras de Ciudad? Y todo eso, hay que tenerlo también en cuenta, y todo eso lo hemos estudiado; y todo eso pretendemos mejorar que efectivamente, en un futuro estudiemos que no salgan tantas líneas como decía Paco y que se puedan mejorar esas líneas con nuevos autobuses con nuevas líneas; que a lo mejor en el tema de publicidad, como ha dicho José Esteban, se pueda mejorar también la publicidad; que podríamos haber recogido alguna propuesta si hubieran llegado antes. En definitiva, el Grupo del Partido Popular en este tema ha estado abierto, y ha estado abierto desde enero. Hasta la fecha de hoy fijese si no ha habido plazo más que suficiente para que esta persona que les habla hubiera recibido un folio con una propuesta en concreto para estudiarla y debatirla, pero yo no lo he recibido. No se puede venir ahora, a pesar, con todo cariño y que se agradezca, a decirme que es que se introduzca esto, que se hable con el Movimiento Vecinal, etc., etc. Yo, indudablemente, hubiera estado abierto a todo y lo podría haber visto. Si yo no me refiero a eso Sr. Mora, me refiero, de verdad, que queremos tener ese talante, que queremos siempre recoger lo mejor para la Ciudad de Toledo, que creemos que hemos presentado un Pliego que está abierto a mejoras y a que sea mucho más eficaz que el anterior y en eso estamos y en eso vamos a seguir. Muchas gracias*

9º.- APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE CONDICION RESOLUTORIA EN FINCA DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN RELACION CON LA FORMALIZACION DE PERMUTA CON APOLONIO MAYORAL, S.A. SOBRE INMUEBLES EN EL CORRAL DE DON DIEGO Y FINCAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Petición realizada por la Sociedad "Apolonio Mayoral, S.A."*.
- *Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 22 de octubre de 2003.*
- *Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 29 de octubre de 2003.*
- *Informe – Propuesta de la Concejal de Urbanismo de 5 de noviembre de 2003.*
- *Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el conforme del Secretario General de 5 de noviembre de 2003.*
- *Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4757 de 11 de noviembre de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, de 17 de noviembre de 2003.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.)

ACUERDA:

PRIMERO.- *Aceptar la propuesta formulada por la Sociedad "Apolonio Mayoral, S.A." y por ende la formulada por la Concejalía de Urbanismo referente al establecimiento de condición resolutoria relativa a pérdida de dominio sobre la finca titularidad municipal ubicada al sitio de la Cabeza, en la extensión superficial y delimitación establecida por el Arquitecto Municipal y que se describe a continuación:*

Terreno urbano con superficie de 1.608,58 m², que linda por el norte en línea quebrada de 89,70 m, dividida en 8 tramos rectos con el resto de la finca y en línea recta de 7,60 m con el Cigarral de Santa Elena, catastral 15200-01; por el Sur en línea quebrada de 78,80 m, dividida en 9 tramos rectos; por el este en línea quebrada de 54,40 m, dividida en 6 tramos rectos con la finca de procedencia registral 4.453 y por el

Oeste, en línea recta de 3,00 m con la Carretera de Circunvalación. (Se acompaña plano ilustrativo).

La condición a cumplir es la de liberar el inmueble ubicado en el Corral de D. Diego de los tres contratos de inquilinato existentes y respecto de los que se evaluó la carga en el expediente de permuta en la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€).

SEGUNDO.- Se determina el plazo de duración de la condición resolutoria, en veinticuatro (24) meses desde la formalización de la escritura pública de la permuta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de febrero de 2003.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GGONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha de 6 de febrero de 2003, adoptó por acuerdo la aprobación de permuta entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y Apolonio Mayoral S.A., con el objetivo de adquirir la parcela ubicada en la Calle Trastamara y la Cuesta La Mona, en el emplazamiento reconocido como el "Corral de Don Diego". En dicho espacio se encuentra el denominado "Salón Rico" que es una construcción que data del Siglo XII y constituye el único vestigio primitivo del Palacio Mudéjar de Don Diego. Que a demás ha sido declarado monumento nacional por Decreto de 3 de junio de 1931. En el Acuerdo Plenario se estableció una condición a la Sociedad Apolonio Mayoral, S.A., que era el resarcimiento a la parte afectada de la cantidad que superara la diferencia de valor entre los bienes objeto de la permuta y que se cifraba en una cantidad de 30.000 euros. Al objeto de compensar la asunción de cargas derivadas de la extinción de tres contratos de arrendamiento de bienes que había en dicho emplazamiento: dos garajes en régimen de alquiler y la cesión de uso de un local con carácter vitalicio. La Sociedad de Apolonio Mayoral, S.A. propuso al Ayuntamiento mediante un escrito encargarse y liberar por su cuenta de las cargas aludidas. Asimismo proponía sustituir el acuerdo de los 30.000.-€ por el establecimiento de una condición resolutoria relativa a la pérdida de dominio público de una parcela ubicada en los terrenos de la "Cabeza", con una superficie de 2.420 m². Una vez estudiada esta propuesta por los Servicios Técnicos de Urbanismo e informando y determinando la posibilidad de establecer esta condición resolutoria sobre la superficie de 1.608 m, que actualmente ocupa y que está de titularidad municipal libres de ocupación. Tramitada esta condición resolutoria en la Intervención Municipal informándose favorablemente, la propuesta que hoy hacemos en este Pleno es admitir esta proposición resolutoria dando por concluida la permuta que se tenía con Apolonio Mayoral para rescatar, ya definitivamente, el "Salón Rico", como he dicho anteriormente de gran interés patrimonial y que por la urgencia que requiere actuar, porque el estado de deterioro es importante, por eso traemos de forma ya más urgente, que esto sea una realidad y se pueda entrar en el inmueble para ejecutar la actuación de recuperación del "Salón Rico". Nada más. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando una cuestión de orden Sr. Alcalde, para que no me compute el tiempo digo, de una cuestión de orden. Es que parece una contradicción y quiero el auxilio del Sr. Secretario porque en el expediente figura que hay un informe del Arquitecto Municipal que dice que está libre de ocupación esos terrenos. Hay un expediente abierto por una ocupación ilegal de esos terrenos. En el expediente no figura la resolución de esa ocupación ilegal. Quisiera saber cómo se ha resuelto ese expediente o si continua la ocupación ilegal porque no figura en el expediente, no figura ese informe del Arquitecto donde dice que está libre de ocupación y dónde se ha resuelto la ocupación ilegal de esa finca.

Interviene el **SR. SECRETARIO GENERAL**, manifestando que no sabe, a que se refiere pero me imagino, porque aquí la permuta..., hay dos ocupaciones..., la primera que es en los terrenos que el Ayuntamiento permutó que eran, por supuesto, titularidad municipal y al hacer un establecimiento hotelero ocuparon terrenos municipales. Esos terrenos municipales al ser patrimoniales, el Ayuntamiento actúa después de un año como un ciudadano más, sin estar investido de ninguno de los privilegios que le otorga la legislación en los terrenos patrimoniales. Entonces, detectado esa apropiación indebida en terrenos municipales, parece ser del expediente que se puso en contacto con la persona o con la Sociedad que ocupó esos terrenos, al efecto de llegar a un acuerdo de manera pacífica y resolver esta ocupación. Ese acuerdo es lo que se plasmó hace unos meses permutando esos terrenos, esos terrenos que efectivamente había ocupado este establecimiento hotelero, por otros terrenos que, en este caso, interesaba al Ayuntamiento como era el "Salón Rico". Y efectivamente ese expediente no terminó en nada, sino que terminó, efectivamente, llegando a un acuerdo entre el Ayuntamiento y este establecimiento para llegar a una permuta. Cuestión distinta es que también se abrió -y estoy hablando ya de memoria- también se abrió un expediente sancionador por temas urbanísticas, pero lo que es la expropiación indebida, ese expediente es un expediente de un particular con otro particular, terrenos patrimoniales municipales que están ocupados. Este señor o tenía que haberse ido de esos terrenos, haberlos pagados o haber llegado a un acuerdo. Para resolver esa ocupación es por lo que hace unos meses se trajo este expediente de permuta.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, el cual pregunta ¿Usted cree, Sr. Alcalde, que ha quedado aclarado?, es decir, yo le estoy pidiendo que me diga dónde está el informe del Arquitecto Municipal, que figura aquí, y que le iba a haber leído la Concejala y que no está en el expediente. Yo me estoy refiriendo a dos cuestiones: cómo se ha resuelto un expediente de una apropiación indebida que ahora vamos a permutar, curiosamente, quién se apropie indebidamente de unos terrenos, ahora los permutamos y no hay ningún expediente sancionador; y estoy pidiendo también, Sr. Secretario, un informe del Arquitecto Municipal que debe haber leído la Concejala pero que no figura en el expediente. Y es un informe que dice que los terrenos están libres de ocupación porque si cualquier que va a allí todo el mundo ve que los terrenos están ocupados y yo quisiera saber dónde figura el expediente del Arquitecto Municipal, el informe, donde dice que los terrenos están desocupados por iniciar las acciones legales pertinentes. Pero claro, es decir, aquí estamos hablando de apropiación indebida de permuta y de informes que no existen. El expediente es gravísimo. Yo le estoy reclamando a la Sra. Concejala que me muestre -para poder manifestarme, Sr. Alcalde - el informe del Arquitecto Municipal que según ella dice que está en el expediente y que dice que los terrenos están libres de ocupación. Es lo único que estoy

pidiendo y estoy solicitando cómo se ha resuelto el expediente sancionador de una apropiación indebida. Muchas gracias.

*El **SR. ALCALDE** interviene respondiendo al Sr. Chozas. Yo creo que el asunto ha quedado aclarado por parte del Sr. Secretario y ahora mismo, procede a la Sra. García Hidalgo intervenir.*

*Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando al Sr. Alcalde una cuestión de orden. Simplemente que figuren los reparos para iniciar los actos, no lo digo a efectos de hacer una votación sin los informes preceptivos por las posibles responsabilidades penales que puedan concurrir en este expediente.*

*El **SR. ALCALDE**, contesta que está claro es que si eso es lo que Ud. dice el Sr. Secretario tenía que haberlo advertido por escrito y previamente. Una cosa es lo que sea su opinión y otra cosa cuestiones que el Secretario, en este momento, tenía que haber advertido de ilegalidad si realmente fuera ilegal el punto, que es distinto cada uno de las opiniones que tenga.*

*Toma la palabra la **SRA. GARCIA HIDALGO**, manifestando que derivado de la documentación que al efecto hemos tenido ocasión de estudiar con respecto a este punto, se desprende, indudablemente, en que creemos desde el Grupo Municipal Socialista que el acuerdo de permuta no ha sido beneficioso para el Ayuntamiento, en eso creemos, en primer lugar porque y mientras, hago el inciso que mientras más se tarde en llegar a una resolución mayor será el coste que tendremos todos en este caso porque, indudablemente, yo creo que la parcela 43 del P.E.R.I. de "SAN ANTÓN" es bastante más valiosa, y en cuanto a la Parcela del sitio de "LA CABEZA", ahí también me entraban mis dudas después de leer el Acta del Pleno de 6 de febrero de 2003 una serie de indicios acerca de la ocupación en cuanto a la obra que se realizó allí de un establecimiento hotelero de terrenos municipales, que según no recuerdo mal, eran terrenos del municipio para hacer su propia Depuradora. Entonces, independientemente de eso, que es una parte en la que nosotros, el Grupo Municipal Socialista, vemos que no se ha hecho un buen acuerdo, en el que sale beneficiado un particular en detrimento de todos nosotros de un valor general, y que, aunque muy bien ha dicho, el fin es bueno pero el fin no justifica los medios, eso por una parte. Y por otra parte me viene el que la propuesta del establecimiento de condición resolutoria por 30.000.-€, después de que se están hablando de miles de dineros aquí en este caso, 30.000.-€ que son 5 millones de pesetas para quitar unas cargas que en un primer momento se decía que no había cargas de dos alquileres y un contrato vitalicio de un almacenaje. Yo me parece ¿racanería por un particular? Y intentar sacar el máximo de un bien que es de todo nosotros. Y por otra parte también querría preguntar en que situación se encuentra – aunque yo no contrataría al Secretario para profesor, porque nos quedamos todos peor que estábamos- yo preguntaría en qué situación se encuentra ese expediente sancionador de cuando se realizaron las obras en dicho establecimiento hotelero, de ocupación de terreno municipal. Muchas gracias.*

*Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, que responde al Sr. Chozas, sabemos que en este tema, vamos, sé personalmente como Concejal que ya se ha discutido este tema en varios sitios, en las Comisiones de Urbanismo, en el Pleno anterior..., cuál es su posición. Si Usted siempre plantea la misma cuestión, es que "estoy defendiendo intereses particulares". Creo que ha quedado muy claro cual era el*

objetivo de esta permuta. En absoluto beneficiar a un particular, pero sí teníamos que negociar con un particular para conseguir que un inmueble de interés patrimonial, como he dicho, se pudiera rescatar porque si no se vendría abajo. Usted me ha acusado en varios medios de comunicación de terrorista patrimonial. Le dije en algún momento, sí, ya se lo enseñaré, me molestó muchísimo, muchísimo, y sobre todo por la expresión terrorista. Entonces el único objetivo que si ha tenido desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular, porque esto como ya he mencionado anteriormente, fue en la anterior legislatura, es que, realmente, se consiguiera el objetivo que era recuperar ese Palacio, rehabilitarlo y en estos momentos no podíamos entrar a resolver el tema porque la permuta no estaba resuelta. Aquí también tengo que decir que también hay administraciones competentes en el tema patrimonial y cultural que no se han dado en ningún momento por aludidos por recuperar este inmueble de gran interés para nuestra Ciudad dentro del patrimonio que tenemos y que debemos conservar. Efectivamente Sra. García, parece triste que estemos discutiendo por 30.000.-€, verdad, este tema se vuelva otra vez a traer pero así son las cosas, y vuelvo a repetir que no es ni el beneficio de un particular lo que nos ha movido a tramitar este expediente y buscar la solución viable. Hace unos días en visita por el Corral de Don Diego, la verdad, lo había visto hace dos años como estaba, le puedo asegurar que la situación cada día es más denigrante y más triste de ver como se está hundiendo. Casualmente me acompañaba el Arqueólogo y me decía: "este tema tenía que estar ya medio resuelto, llevamos doce años esperando que esto sea posible". Les comunico también que en el momento en que se inicio la permuta, también se trató, desde el Equipo de Gobierno, con el Consorcio de la Ciudad de Toledo para que se hiciera un Convenio para la Ejecución del Proyecto de Rehabilitación. En la última Comisión Ejecutiva se aprobó el Proyecto, la redacción del Proyecto, para iniciar ---bueno, saldrá a trámite para licitación de obras, comenzar la rehabilitación de este inmueble-. Yo creo que eso es lo importante y plantearnos otras cuestiones, si un particular..., es que es negociar con un particular, pero el objetivo, como vuelvo a repetir, no es beneficiar a un particular al Sr. como dice, casi siempre el Sr. Chozas cuando se debate estas cuestiones en el Pleno, sino en obtener ese beneficio, que ese inmueble se rehabilite y sea un edificio de interés cultural para la Ciudad y para todos los toledanos. En cuanto al tema del expediente sancionador, efectivamente, no le puedo informar. Sí se me explicó jurídicamente que había habido un procedimiento pero en estos momentos no le puedo explicar porque es muy complicado la información jurídica que me dieron. Nada más y muchas gracias.

10º.- SOLICITUD DE CESION DE CONTRATO FORMULADO POR LA U.T.E. COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L. - CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. A FAVOR DE LA EMPRESA AVDA. CASTILLA-LA MANCHA 1 BIS, S.L.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud realizada por la U.T.E. COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.L. Y CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., con nº de Registro General 24.676, de 10 de noviembre de 2003.
- Documentación justificativa de la capacidad y solvencia de la empresa cesionaria AVENIDA CASTILLA-LA MANCHA 1 BIS, S.L.

- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con el conforme del Secretario General de 10 de noviembre de 2003.
- Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 11 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4821 de 13 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Sin intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cesión de contrato realizado por la U.T.E. COTOLMA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. – CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. a favor de la empresa AVENIDA CASTILLA-LA MANCHA 1 BIS, S.L., referente al contrato de redacción de proyecto y ejecución de las obras en régimen de concesión administrativa en la UE-01 del Plan Especial de Covachuelas.

SEGUNDO.- La cesión se realizará con los siguientes condicionantes:

- El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.
- La cesión una vez aprobada se formalizará en Escritura Pública.

11º.- PRORROGA DEL CONTRATO DE “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL”.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Contrato con la empresa “DORNIER, S.A.” para la concesión de la explotación del servicio de grúa municipal de 30 de abril de 1998.
- Oferta realizada por el empresa DORNIER, S.A. el 14 de octubre de 2003.
- Informe del Jefe de la Policía Local de 17 de octubre de 2003.

- Propuesta de fiscalización, del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Delegado del Area de 17 de octubre de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 7 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4753 de 11 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Sin intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la prórroga durante un (1) año del contrato de “Concesión de la Explotación del Servicio de Grúa Municipal”, suscrito con la empresa DORNIER, S.A., computándose desde el uno de mayo de 2003 al treinta de abril de 2004.

12º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN LA U.U. Nº 28-A “MONTE SION” (2ª ETAPAª).

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde de 17 de noviembre de 2003.
- Actas de la Mesa de Contratación de 13 y 17 de noviembre de 2003.
- Propuesta de fiscalización del responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Delegado del Area de 18 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4928 de 19 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la parcela 288, por un importe de 114.741.-€ más I.V.A. a D. Alberto Romero Guillén.

SEGUNDO.- Aprobación de la adjudicación a PROMOCIONES LM SANCHEZ RUIZ, S.L. las parcelas que se detallan a continuación:

- Parcela nº 297 por la cantidad de 130.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 298 por la cantidad de 130.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 299 por la cantidad de 110.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 300 por la cantidad de 105.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 306 por la cantidad de 104.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 307 por la cantidad de 108.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 308 por la cantidad de 108.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 309 por la cantidad de 118.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 310 por la cantidad de 121.000.- euros más I.V.A.
- Parcela nº 311 por la cantidad de 108.000.- euros más I.V.A.

13º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 32.1 SECTOR 3 DEL S.U.P. DEL P.G.M.O.U. DE TOLEDO Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA PARCELA 32.2 Y CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 17 de noviembre de 2003.
- Acta de la Mesa de Contratación de 17 de noviembre de 2003.
- Informe Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 18 de noviembre de 2003.
- Informe del Viceinterventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 4927 de 19 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.)

ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación de la parcela 32.1 del Sector 3 del S.U.P. del P.G.M.O.U. de Toledo a favor de la empresa “CERVANTES MARTINEZ, S.L.”, en el precio de TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL UN EURO (3.301.001.-€) más el I.V.A. correspondiente.

SEGUNDO.- Declaración de desierto por falta de licitadores la enajenación de la parcela 32.2 del Sector 3 del S.U.P. del P.G.M.O.U. de Toledo.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas así como el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad por plazo de un mes, para proceder a la enajenación de la parcela 32.2 del Plan Parcial del Sector 3 del S.U.P. del P.G.M.O.U., sita en la Avenida de Francia.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo que en el Pleno de 18 de septiembre se acuerda el Inicio de Expediente de la Enajenación mediante Procedimiento Abierto de las Parcelas 32.1, 32.2 de la Parcela 32 del Sector III del Plan Parcial sito en la Avda. de Francia. Una vez acabado el período del Concurso en la Mesa de Contratación de 13 de noviembre se abrió la única oferta presentada quedando Desierto en cuanto a la Parcela 32.1, quedando Desierto las ofertas de la Parcela 32.2. La Plica presentada fue por Cervantes Martínez, S.L. por una oferta de 3.301.000.-€ y la propuesta técnica de la Empresa presentaba una situación arquitectónica con un edificio de dos plantas bajo rasante para 560 plazas de aparcamiento cubiertos y tres plantas sobre rasante, la planta baja para uso comercial y las dos restantes para uso de oficinas. Se remitió de esta Mesa de Contratación la oferta presentada a los diferentes Servicios Municipales para informar, Arquitecto-Intervención, informando favorablemente la Adjudicación de la Enajenación de la Parcela 32.1. La propuesta que hoy traemos a este Pleno es adjudicar el concurso convocado para la enajenación de la parcela 32.1, del Sector I y declarar desierto y convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad respecto a la parcela 32.2, del Plan Parcial del Sector III. Nada más. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual indica que le parece sorprendente, Sra. Ruiz, que Ud. con respecto al punto anterior abogue a que no tiene Ud. herramientas para recurrar a un Salón del Trono de los Trastamara y Ud. sabe o debería de saber que sí las tiene. Tiene herramientas legales para preservar el interés general, por encima de los particulares. Ud. tiene herramientas legales para preservar el interés de la Humanidad, porque esta Ciudad está declarada Patrimonio de la Humanidad, por encima de intereses particulares. Aquí, Sra. Ruiz, Ud. simplemente está negociando sin resolver un

expediente de una apropiación indebida con un Sr. que se ha apropiado de bienes públicos que son de todos los toledanos, para beneficio particular, para provecho propio y Ud. es la que tiene que resolver esos expedientes. Ud. tiene que resolver esos expedientes y Ud. tiene que dar explicaciones a la ciudadanía. Sra. Ruiz, Ud. que siempre enarbola la bandera de la legalidad, respete la legalidad vigente en este sentido, y de Ud. explicaciones. No dé el silencio como respuesta. En cuanto a esto, esto vuelve a ser una parte de cómo está llevando el Urbanismo en esta Ciudad. Vamos a tener durante la tarde de hoy, tener la oportunidad de discutir cual va a ser el Urbanismo del Sr. Molina y de la Sra. Ruiz. Lamentablemente este va a ser una de las pruebas que van a quedar en la Ciudad de Toledo. Mientras Ustedes presentan, a bombo y platillo, un Plan General, unos estudios del Plan General. Ustedes presentan con todo tipo de detalles, con todos los medios, unas propuestas a los medios de comunicación, Ustedes no se leen las propuestas, que vienen en ese documento. Yo lo lamento profundamente. Realmente sorprende como los redactores de Plan General, están advirtiéndole que no se deben de tomar decisiones que puedan hipotecar el futuro desarrollo del Plan General y que se deben de paralizar todas estas actuaciones. Ustedes saltándose esa recomendación, porque lo único que les interesa es el titular de prensa, la repercusión mediática que puedan tener sus apariciones ante los medios de comunicación y no les interesa, según parece por las decisiones que toman, el interés de los ciudadanos. Esto es una zona que debería estar adscrita exclusivamente al cementerio y Ustedes con su Urbanismo depredador están instalando un supermercado junto al Cementerio y ahora con su Urbanismo depredador - sí Sra. Tutor - con Urbanismo depredador, están instalando dos edificios de oficinas y están impidiendo un desarrollo armónico y sostenible de una parte tan sensible para los ciudadanos de Toledo, como es el Cementerio Municipal. Muchas gracias.

*Seguidamente interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro+ del Grupo Municipal Socialista, la cual manifiesta que con respecto a la Parcela 32, del Sector 3, nuestro Grupo sigue manteniendo la misma tesis desde el año 2002, cuando ocurrieron todos los hechos de recalificación. Seguimos insistiendo, Sra. Concejala, de que se vuelva otra vez a la primera situación, volver a recalificar ya que no ha sido adjudicada la parcela correspondiente, ha sido solamente una. Que no haya afán de especulación con terreno público. Que se necesita mucha vivienda, que hay otra posibilidad de hacerla, que también necesitamos ampliación del Cementerio. Por otra parte, en la parcela que se ha adjudicado, yo creo que va a tener lugar algún tipo de reestructuración en cuanto a la urbanización de la zona, por cuanto, según he visto y tengo entendido, la rotonda a donde debería tener salida no llega. Habrá que ver algún tipo de modificación en cuanto a las dos parcelas. Seguimos insistiendo desde el Grupo Municipal Socialista que tenemos que edificar en los terrenos que son del Ayuntamiento, que volvamos a recalificar como suelo urbanizable esa parcela y que se hagan viviendas de protección, para los que más lo necesitan. Muchas gracias.*

*Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, responde al Sr. Chozas que siente mucho que Ud. no haya podido ser Concejal de Urbanismo, de verdad que lo siento muchísimo. Le quiero decir que el objetivo único que me mueve y que nos mueve al Equipo de Gobierno, al Alcalde - como ha mencionado - y a la Concejal de Urbanismo, en el Urbanismo de Toledo, es conseguir que el desarrollo urbanístico de hoy y del futuro de nuestra Ciudad, sea para mejorar indudablemente la calidad de vida de nuestros ciudadanos, los presentes y los futuros. Ya hemos pasado de terrorista a depredador, no me considero una rata. No le voy a volver a contestar en este aspecto y*

no voy a entrar a lo largo de mis intervenciones en este plano, en esas cuestiones, porque ya hemos hablado y yo creo que es entrar en un juego no nos conducía a nada. El único objetivo – le vuelvo a repetir – es trabajar y conseguir un desarrollo importante en nuestra Ciudad, porque yo creo que Toledo necesita eso y lo digo como Concejal y como ciudadana de Toledo y vecina de Toledo. En cuanto al tema de que se podía dejar como espacio libre, ya se lo oí el otro día por el tema de la Ley, Sr. Chozas hay un Plan Especial que lo recoge y como ya manifestamos anteriormente, lo vamos a desarrollar. Casualmente hoy traemos la adjudicación de una de las parcelas que se sacó a enajenación y la propuesta para seguir la enajenación de la 32.2. Sra. García; efectivamente en la anterior intervención en este Pleno – quiero decir, cuando se aprobó el concurso de enajenación – expuso el mismo criterio para estar en desacuerdo, con el uso que se iba a dar a estas parcelas. Recuerdo que en aquel Pleno comenté de qué venían estas parcelas, que todo el uso residencial aprobado en aquel Plan Especial estaba acumulado en las parcelas que ya se han desarrollado, que prácticamente quedaban unas diecisiete viviendas y que allí se había concentrado todo el uso comercial. Nosotros propusimos una modificación para enajenar estas parcelas de uso terciario, no comercial, que admite hostales, oficinas, comerciales y consideramos que tan necesario es en los barrios que haya viviendas, porque los vecinos necesitan viviendas, pero también necesitan comercio y también necesitan oficinas. Nada más. Muchas gracias.

14º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO EJERCICIOS 1997-1998.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Toledo de los ejercicios 1997 y 1998, realizado por el Departamento de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas, aprobado por el Pleno del citado Organo el 25 de Julio de 2003.
- Informe del Jefe del Servicio de Régimen Interior de 17 de septiembre de 2003.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística con el conforme del Secretario General de 3 de noviembre de 2003.
- Informe- Propuesta del Interventor, con nº de referencia 4835 de 14 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Darse por enterados del contenido, conclusiones y recomendaciones del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Toledo, los ejercicios 1997-1998 elaborado por el Departamento de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas y aprobado por el Pleno de dicho Organismo en sesión celebrada el día 25 de Julio de 2003, todo ello en cumplimiento de la normativa vigente.

SEGUNDO.- Instar a las Unidades Gestoras del Ayuntamiento y a la Intervención a que adopten las medidas indicadas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas y aquellas otras que consideren oportunas, para mejorar la gestión económico-financiera y presupuestaria y eliminar las deficiencias detectadas en el uso de los recursos municipales.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular, expresando que el Pleno del Tribunal de Cuentas acordó a iniciativa propia con fecha 21 de diciembre de 1999, incluir en su programa de actuaciones la fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Toledo, para el ejercicio 97 y posteriormente fue ampliado para el ejercicio 98. Durante dos años los técnicos del Tribunal de Cuentas han estado trabajando y fiscalizando todo lo referente a su actuación exhaustiva en este Ayuntamiento. Con fecha 12 de agosto 2002, tuvo conocimiento el Ayuntamiento del anteproyecto del Informe de Fiscalización y se le daba el plazo para alegaciones. Realizadas las alegaciones oportunas por parte del Ayuntamiento el Pleno del Tribunal, aprueba en Sesión de 25 de julio de 2003, el Informe de Fiscalización de los años 97 y 98 y acuerda, igualmente, su elevación a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria y su remisión al Pleno de la Corporación local que es, en este momento, lo que estamos haciendo. Nosotros, en relación a todo el informe que ha tenido el Tribunal de Cuentas, quiero destacar como hechos más importantes, las recomendaciones que en el mismo se establecen, como han sido las referentes al sistema informático, como son las referentes a implantar un registro para pagos de justificación diferida, como ha sido la revisión de las desviaciones de financiación en proyectos de excesiva antigüedad, como han sido las de generar un documento único para manifestar los resultados globales de gestión recaudatoria, como han sido - también - establecer un procedimiento que permita un seguimiento y coordinación de las actuaciones municipales que tengan repercusión con el patrimonio, revisar, así mismo, los criterios que sirven de base para la adjudicación de los concursos y finalmente, controlar la elaboración de proyectos mediante un sistema de supervisión que evite imprevisiones. Por todo lo anterior elevo el siguiente acuerdo al Pleno; Primero, darse por enterado del contenido, conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Toledo, ejercicios 1997-1998, elaborado por el Departamento de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas y aprobado por el Pleno de dicho Órgano en Sesión celebrada el día 25 de julio de 2003. En segundo lugar, instar a las Unidades Gestoras del Ayuntamiento y a la Intervención a que adopten las medidas indicadas en el informe de fiscalización del

Tribunal de Cuentas y aquellas otras que consideren oportunas para mejorar la gestión económico-financiera y presupuestaria y eliminar las deficiencias detectadas en el uso de los recursos municipales. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que va a ser muy breve porque en todo este voluminoso libro que nos ha entregado el Tribunal de Cuentas no hace más que constatar un hecho que unos ya sabíamos y es el mal trabajo y la mala gestión que ha hecho el Partido Popular – en este caso sobre el año 97-98 – sobre todo en aspectos fundamentales, a aparte de los criterios técnicos de recomendaciones, que yo creo que son siempre cuestionables, cuestiones de contabilidad, etc. Este ingente trabajo que ha hecho el Tribunal de Cuentas de valorar y de analizar el trabajo del Ayuntamiento de Toledo, ha puesto algunas cuestiones encima de la mesa – vuelvo a repetir – algunos no nos ha pillado de sorpresa. A nosotros no nos ha pillado de sorpresa lo que dice de los autobuses, porque ya veníamos diciendo que sus buenos resultados económicos, en esos años se debían a que tienen Ustedes más trampas que Tarzan en el Presupuesto y lo dice el Tribunal de Cuentas. Ustedes se ríen porque jocosamente le puedo hacer yo esa imagen, pero es así. Se lo dice el Tribunal de Cuentas con otras palabras. Le dicen que Ustedes no pueden diferir los costes del transporte del año 97-98 al año 2000-2003. Eso significa que Ustedes han tenido buenos resultados económicos en el año 97-98 – curiosamente cuando ha habido previamente elecciones – y Ustedes han imputado los gastos al año 2000-2003. De todas formas, su anterior responsable del Partido Popular, Sr. Conde, realmente le ha dejado a Ud. una buena cuestión en este asunto. Tampoco nos ha extrañado todas las imputaciones que hacen a Ustedes, al Partido Popular en esos años, en la contratación de obras, de aquella Corporación está el Sr. Sanz y el Sr. Alonso, que alguna explicación tenían que haber dado al asunto. Realmente, hablar de las deficiencias en las contrataciones en las escaleras de Recaredo, en S. Marcos, la Plaza del Salvador, en el Alcázar ..., constata ese tipo de deficiencias en las contrataciones, fundamentalmente con dinero del BEI – vuelvo a repetir – se ha dicho por activa y por pasiva y un montón de veces en este Salón de Plenos, yo por lo menos lo recuerdo cuando asistía como público en aquellas épocas y oía a los Grupos de la Oposición hacer esas imputaciones y esas reclamaciones. También se constata las deficiencias en las contrataciones por ejemplo del Ayuntamiento; el Circo Romano, cerramiento de la Escuela Gimnasia o lo de la Escuela de Hostelería. La Escuela de Hostelería, si que trasciende a unas meras irregularidades, aquí el Tribunal de Cuentas..., las explicaciones que da el Partido Popular en cuento a que mejora las calidades, las modificaciones que hay en la Escuela de Hostelería, son sorprendentes, cualquiera que se lo haya leído no le invitan sino a dar una carcajada porque las cuestiones que se dicen son espectaculares. Realmente – vuelvo a repetir – esto no es ninguna novedad para los que estamos más o menos al tanto de la gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Toledo, yo lamento que esto no sea de mayor conocimiento público para que los ciudadanos de verdad conozcan la verdadera cara y la verdadera gestión del Partido Popular en la Ciudad de Toledo.

Seguidamente toma la palabra el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, el cual expresa que va a aprovechar estos cinco minutos para que los ciudadanos sepan lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas del Ayuntamiento de Toledo los años 1997-98. De entrada tengo que decir que tienen las mismas deficiencias y las mismas irregularidades que las actuales cuentas. Este término, lo dije en la Comisión y lo quiero repetir en el Pleno, estas expresiones o estas

calificaciones de deficiencias e irregularidades las hace el Tribunal de Cuentas y se debe de valorar en sus justos términos. Por supuesto que nos hemos enterado del contenido, las conclusiones, las recomendaciones del Informe de Fiscalización emitido por el Tribunal de Cuentas y estamos de acuerdo con que se inste a las Unidades Gestoras del Ayuntamiento para que se aplique y se mejore la gestión económica y presupuestaria y eliminar todo tipo de deficiencias e irregularidades que hay en el uso de los recursos municipales. Dicho esto, quiero señalar que quien debe tomar nota de este Informe es que quien se sienta en la Presidencia de este Pleno. Sr. Molina las deficiencias e irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas en estos años - no gobernaba Ud., era su compañero - lo importante es que aun persisten, han pasado seis años, desde aquellos ejercicios y nos encontramos que este Informe sigue estando vigente. Las mismas deficiencias e irregularidades que señala el Tribunal de Cuentas para esos años, en estos momentos están vigentes. Han tenido seis años para corregirlas y Ud., Sr. Alcalde, cuatro y la situación sigue igual. Quiero, en una breve exposición, argumentar por qué están vigentes las deficiencias e irregularidades que señala el Tribunal de Cuentas. Los Presupuestos que Ustedes han aprobado en los sucesivos años, no solamente en el 97-98, sino también en el 99, 2000 y 2001, no se han ajustado a las medidas recogidas en los Planes, los sucesivos Planes de saneamiento que Ustedes mismos han aprobado. En los años 99, 2000, 2001 - aquí ya no estaba el Sr. Conde - superan en 1.854, 1.925 y 2.029 millones de pesetas, las antiguas pesetas, sobre los previstos en el Plan de Saneamiento. Así es difícil que después cuadren las cuentas aunque lo digan en su programa electoral. Sr. Alcalde, es cuestión de sumar o restar para comprobar sus incumplimientos. En cuanto a los créditos tres cuartos de lo mismo. En el ejercicio 2001, se adjudica un préstamo por 986 millones de pesetas, cuantía que supera el límite de 409 millones establecido por el Plan de Saneamiento y no pasa nada. Con esa falta de rigor presupuestario es difícil que cuadren las cuentas del Ayuntamiento, el Plan de Saneamiento tenía previsto en el año 2000, que el déficit fuera sólo de 305 millones, sin embargo, la liquidación del presupuesto fue de un déficit de 1.122 millones de pesetas. Hace pocos meses acabamos de cerrar la Cuenta del año 2002, con un déficit de más de 7.000.000 de euros. Es cuestión de sumar y restar, Sr. Alcalde, para comprobar sus incumplimientos. Si quiere nos centramos en cuestiones más concretas, como es la gestión del agua, el transporte urbano o las inversiones públicas, que también hace repaso el Tribunal de Cuentas de ello. Según el Tribunal de Cuentas las Empresa del Agua liquidó con el Ayuntamiento en 1997 y 1998 por el canon variable, 115 millones de pesetas y 133 millones, respectivamente. Sin embargo, los derechos reconocidos por dicho canon ascienden a 40 millones de pesetas a 1997 y 121 en 1998. Sobre esto el Tribunal de Cuentas señala que se está vulnerando el artículo 146 de la Ley de Haciendas Locales. También el Tribunal de Cuentas señala que el concesionario devuelve recibos que ya había asumido a su riesgo y ventura. En fin, ingresos que el Ayuntamiento habría obtenido si se hubiese peleado, pensando en los intereses generales de los toledanos y no en los beneficios de la Empresa concesionaria. Es cuestión de sumar y restar, Sr. Alcalde, para ver sus incumplimientos. Sobre el transporte urbano, el Tribunal de Cuentas señala que el presupuesto aprobado para subvencionar el servicio de estos años era insuficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos por el contrato que tienen con la Empresa, pero también las sucesivas modificaciones al contrato, son siempre superiores al Plan de Saneamiento. En 1997, de 14,4 millones de pesetas. En el 98 de 54 millones, se superaba. En el 99 otros 54 millones En el 2000 de 84 millones, En el 2001 de 86 millones. Por cierto, hace un momento se ha justificado que no se incrementaba las líneas y la mejora del servicio por razones presupuestarias. En todos los ejercicios lo han superado con creces. No es el argumento mejor empleado.

Resumiendo, sobre el tema de los autobuses, es cada vez más caro, no supone mejoras para los ciudadanos y a demás no se respeta el Plan de Saneamiento que Ustedes han impuesto. Es cuestión de sumar y restar, Sr. Alcalde, para comprobar sus incumplimientos. En el capítulo de Inversiones es otro de los aspectos más actuales de este Informe del Tribunal de Cuentas. Dice el Tribunal que, durante el periodo fiscalizado, tiene un nivel de fiscalización

Interviene el **SR. ALCALDE**, recordando que suma cuatro minutos y treinta segundos y le restan treinta segundos.

Continúa su intervención el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, terminando sumando y restando, Sr. Alcalde. Tienen un grado bajo de realización y acabamos de ver, hace unos días que el Alcalde decretaba que solamente se iba a ejecutar el 25% del Capítulo 6 de nuestro Presupuesto. Cosas paradójicas para nuestros ciudadanos. En el año 97, con la gestión del Sr. Conde, se dejó de realizar la tubería de conexión de los Depósitos de Palomarejos-Polígono, es una inversión que se está realizando seis años después. Finalizo esta intervención, como siempre, dirigiéndome a D. Lamberto García Pineda, siga con el empeño que tiene, seguro que lo va a conseguir si sigue por este camino.

El **SR. ALCALDE**, da por terminada la intervención del Sr. Perezagua Delgado, dando la palabra al Sr. García Pineda.

Toma la palabra el **SR. GARCIA PINEDA**, contestando a D. Rafael como D. José Esteban se han referido a cuestiones comunes, han hablado de temas concretos; como es el agua, el transporte urbano, inversiones, también se han referido los dos a una gestión mala y a la contratación, etc, etc. Yo lo que quería aclarar, tanto al Sr. Chozas, como a D. Rafael, es que - yo siento decirlo y lo que voy a decir. Por favor que esto pueda sentirse dañado cualquier funcionario y menos los funcionarios de alto standing - el Tribunal de Cuentas lo que hace en realidad es recomendar a los técnicos y especialmente a los responsables contables que hagan las cosas un poco más modernas, que tengan más medios, que las deficiencias que tengan las puedan hacer mejor. No hay una sola línea a lo largo de todo el Informe, este mamotreto tan grande, que dice el Sr. Chozas, ese Informe tan grande del Tribunal de Cuentas, no hay ni una sola línea en se dirija a que la Corporación Municipal o el Partido Popular o el Gobierno Municipal ha hecho las cosas mal ¿Dónde pone eso? Pone simplemente, y hace la recomendaciones, especialmente contables, para que se mejore la gestión del Ayuntamiento de Toledo. Miren Ustedes, habla del agua, se habla del transporte, etc, etc. Hay un convenio, un contrato con el tema del agua donde tienen ellos, también que hacer los cobros y donde sino se cobra pasan a los servicios del Ayuntamiento y se han tomado ya las medidas para que no vuelva a ocurrir. En el tema del transporte, naturalmente, que le gustaría al Ayuntamiento en los presupuestos poder aquilatar al máximo y decir, que la subvención del Ayuntamiento para el transporte urbano va a ser tanto y que acertara al cien por cien. Eso no es posible. No es posible porque en un momento determinado pueda haber más o menos kilómetros como me he referido anteriormente. ¿Qué no se ha cumplido en todo su contenido el Plan de Saneamiento Financiero? Es algo que ya conocemos, que ya hemos debatido, ya hemos dicho que está en un estudio serio el nuevo Plan y que se va presentar conjuntamente, con los nuevos Presupuestos. Yo quería dar cuenta de que desde que el Ayuntamiento tuvo conocimiento del Informe, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y en especial la

Tesorería Municipal y especialmente la Intervención, se puso a trabajar y en tal sentido y sin ser exhaustivo, les digo; el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el 26 de diciembre de 2002, aprobó un expediente de modificación de saldos iniciales de cuentas de balance, tal y como establecía el propio Informe. La Intervención establece que adopta las medidas necesarias y así lo establece en el Informe para realizar los trabajos preliminares necesarios todo ello para que el próximo ejercicio 2004, posibilitar la información de la cuenta de patrimonio, tal y como se establece en el Informe. La Intervención, así mismo informa, que para corregir en parte las deficiencias anteriores se han tramitado y aprobado - algunas se traen actualmente a este Pleno, al Órgano competente - expedientes que en el propio Informe de Intervención se establece. En estos momentos, a demás como Ustedes conocen, se está en elaboración y aprobación la revisión del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios siguientes. Todo ello conforme al Informe y a la gestión, una mejor gestión del Tribunal de Cuentas. Este Ayuntamiento y esta Corporación agradece el tiempo y el Informe, tan detallado que ha realizado el Tribunal porque indudablemente, da las pautas y las líneas a seguir a esta Corporación y a los Servicios Técnicos Municipales. Muchas gracias.

Es otorgada la palabra al **SR. CHOZAS PALOMINO**, el cual contesta que realmente le sorprende, Sr. García Pineda, que Ud. diga que no ve nada extraño y raro en el Informe del Tribunal de Cuentas y ha hecho Ud. una nómina de que casi por completo es los técnicos a los que se dirige el Tribunal de Cuentas. Ud. ha mencionado, que les recomienda a los técnicos que tengan más medios. En cualquier caso esa recomendación será a los responsables de que los técnicos tengan medios. Yo antes le había mencionado que me parecía cómico lo que dice el Tribunal de Cuentas si no fuese por lo grave que es y porque afecta al bolsillo de los ciudadanos. Me refería a la Escuela de Hostelería. No sé si Ud. solamente se ha leído los dos titulares del Informe o a profundizado poco en esto, pero para muestra más vale un botón y puesto que tenemos muy poquito tiempo le voy a leer de lo que dicen de la Escuela de Hostelería. Dice: "a los cuatro meses de iniciarse las obras se presenta un proyecto modificado por 716 millones de pesetas, que representa un incremento inicial de 119 millones de pesetas" A los cuatro meses de haberse concedido o adjudicado la obra la misma empresa presenta un modificado de casi el 20%, de casi el tope legal. Ud. sabe lo que significa eso. Si quiere en otro momento y privadamente yo se lo puedo explicar. El Tribunal de Cuentas lo resume a continuación todos los capítulos que son afectados. A demás dice el Tribunal de Cuentas; "en la modificación aprobada se ha observado que se cambian respecto al Proyecto inicial calidades de las unidades de obra manteniéndose, sin embargo, su precio unitario. Destacándose entre cambios producidos..." Destacándose no sólo los cambios, es decir, pagamos a un precio pero ponen otro. Por ejemplo ¿Qué pagamos a un precio y ponen otra cosa? Por ejemplo chapado de roble por pino. Esto es grave porque si a Ud. le da lo mismo el roble que le pino, yo me imagino que en su casa si va un carpintero y le va cobrar el pino al mismo precio que el roble, Ud. protestaría. O por ejemplo si en su comunidad de vecinos - como dice el Tribunal de Cuentas - dice "entre los cambios figuran dos ascensores de lujo y se cambian por dos de estándar" Yo me imagino si eso le ocurre a Ud. en su comunidad Ud. sería el primero en protestar. Ud. con dinero público, el Partido Popular con dinero público no ha protestado, es más lo ha pagado. En otras cuestiones menos técnicas, pero que son de gran importancia económica, por ejemplo dice "la fábrica de ladrillo cara vista de un pie de espesor a medio pie" ¿Sabe Ud. cuántos duros es eso? Muchos duros los que nos podríamos haber ahorrado. Continúa, entre otras, el chapado de piedra caliza de tres céntimos de espesor

por el de dos, etc, etc. ¿Sabe Ud. lo que significa eso? La Escuela de Hostelería muestra un botón, porque aquí se habló de la Escuela de Hostelería. Aquí se habló de la cantidad de dinero que iba a invertir la Cofradía del Ciento ¿Sabe Ud. quién compró el menaje, las máquinas, según el Tribunal de Cuentas, que se ha dicho a toda la opinión pública que lo compró la Cofradía del Ciento? Según el Tribunal de Cuentas, el Ayuntamiento de Toledo. Compramos hasta las camisetas del Toledo Juvenil. Yo espero que el Sr. Concejal de Deportes sea tan magnánimo con todos los clubs juveniles, con todos los deportes que hay en Toledo. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, el cual responde que a su Grupo sí le gustaría que le término irregularidad, tal y como lo hemos empleado, Ustedes, su Partido lo hubiesen empleado en otros momentos porque en la historia reciente de España el término irregularidad se ha utilizado desde su Partido político de manera agresiva y a veces mordaz contra quien gobernaba entonces que eran los Gobiernos Socialistas. Nosotros estamos utilizando el término irregularidad y deficiencia en los mismos términos que emplea el Tribunal de Cuentas y por lo tanto no tiene más connotación política que la que da el Tribunal de Cuentas. Yo creo que en Informe no hay nada que diga que hagan bien, todo son deficiencias, todo son irregularidades, es posible que el papel del Tribunal de Cuentas sea ese, desde luego alguna afirmación elogiosa cuesta trabajo encontrarla en este mamotreto de papel que nos han dado. Hay cosas que si pueden solucionar Ustedes y que no son de los técnicos. Por ejemplo, la parte de multas de la Policía Local se dice que en periodo fiscalizado, una vez vencido el plazo de ingreso voluntario, no se inicia el procedimiento de apremio. Eso no puede ser. Eso es una decisión del Concejal de turno, no puede permitir que los recibos se queden simplemente en esa fase. También señalan cuestiones de una gran actualidad, por ejemplo con el tema del 0,7. El Tribunal de Cuentas dice que las convocatorias de entonces se hacían tarde y se gestionaban mal, porque se pagan con ejercicios siguientes, algo también está ocurriendo, o por ejemplo en inversiones dice que la gestión y la financiación de las inversiones señala textualmente: “ es un empeoramiento de la posición deudora a largo plazo del Ayuntamiento, que supondrá un mayor peso de la carga financiera en la estructura de gastos de los Presupuestos de ejercicios futuros”. Esto ya no es una cuestión de términos, esto es una cuestión de decisión política, de cómo se invierte y con qué grado y con qué exigencias para llegar a lo que se prevé en el Presupuesto porque hemos visto en este año que de 8.000.000 de euros presupuestados hemos dejado en el cajón 6.000.000 porque no hay financiación, por lo tanto 6.000.000 millones para actuaciones que afectan a cosas concretas, porque en este debate de las cuentas nos podemos perder la cifras pero detrás de las cifras hay una actuación prevista seguro y en este caso en este año, el Consorcio se ha quedado con buena parte del dinero para rehabilitar viviendas o las dotaciones de Bomberos previstas se han quedado sin financiación o medios para la Policía Local pasaba lo mismo o parte del 0,7, es decir, la decisión fundamental en la ejecución del Presupuesto siempre es política, el técnico simplemente se tiene que encargar de llevarla a término y los plazos que Ustedes marquen. Por lo tanto, para finalizar, quería decir que le Tribunal de Cuentas señala una serie de deficiencias e irregularidades que aun persisten. Es cierto, Sr. Lamberto García Pineda, que algunas decisiones van tomando pero es verdad que se han tomado con seis años de retraso. No hace falta que venga un órgano externo para decir o para decirnos como se funciona desde el Ayuntamiento es verdad que lo único que viene el Tribunal de Cuentas a decirnos es lo que todo el mundo sabía que estaba pasando en esta Casa. Muchas gracias.

Finaliza la intervención el **SR. GARCIA PINEDA**, contestando la última intervención del Sr. Chozas, en donde ha sido prácticamente una referencia a la Escuela de Hostelería y a la ejecución de aquel programa en aquel año.... Todas las manifestaciones que establece el Tribunal de Cuentas hay que tenerlas en cuenta para evitarlas en un futuro. Todo este tipo de recomendaciones hay tenerlas muy guardadas, muy en cuenta para que en un futuro no se vuelvan a producir, pero vuelvo a decirle que estaba dentro de la legalidad todas esas modificaciones que estaban establecidas para tratarlas de evitar, esto es, lo que no se pudo pero espero tratarlas de evitar en un futuro. Referente a lo que acaba de señalar, Rafael, yo sí quiero usar y trataré de usar siempre lo que es la palabra irregularidad para distinguirla de ilegalidad, porque lagunas veces podemos caer en esa tentación. Me alegra mucho que Ud. haya hecho esa matización que considero tan importante. Efectivamente, nosotros queremos tener y vamos a tener un rigor presupuestario. Se hace referencia a esas desviaciones de tipos de previsión o de inversiones y nosotros dentro de ese rigor presupuestario que estamos empezando o que queremos tener, hay algunas inversiones que pueden quedar aplazadas pero simplemente por unos meses. Finalmente, yo le quiero señalar que a la vista de todas las recomendaciones y antes de terminar este tema y por si a lo mejor no me he explicado bien, yo sé que los técnicos municipales trabajan con pocos medios, se está haciendo un gran esfuerzo por la modernización, especialmente informática, están haciendo un trabajo enormemente digno y eficaz y lo que queremos es que siga en esa línea y es la línea que nos marca el Tribunal de Cuentas, pero simplemente para ponerse en la modernidad de la eficacia financiera y contable de los tiempos modernos pero si eso, en algún momento, no se ha podido llevar a cabo ha sido por deficiencias de que los equipos, en estos momentos, técnicos del Ayuntamiento no se había modernizados y se están tratando de modernizar. En cuanto a los planes de trabajo, a lo mejor, dentro de poco tiempo podamos tener una sorpresa agradable de reconocimiento total hacia el programa de trabajo de la Intervención de los Servicios Económicos del Ayuntamiento de Toledo. Yo, en este aspecto, quiero destacar lo siguiente; son las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y que la Intervención - en el ámbito de su competencia - conforme a mí mismo y a esta delegación de competencias establece. En primer lugar, se va a utilizar, dentro del ejercicio presupuestario, el sistema de gestión descentralizada para conocer y depurar las deudas antiguas y posibles errores contables. En segundo lugar, se va a implantar, dentro del próximo ejercicio presupuestario, un registro para el control de los pagos en firme de justificación diferida - me estoy refiriendo a subvenciones- En tercer lugar, se va a incoar, dentro del presente ejercicio, un expediente de revisión de las desviaciones de financiación correspondientes a proyectos de gastos de excesiva antigüedad. En cuarto lugar se va a proceder, con un nuevo expediente, a la depuración de saldos contables, de derechos pendientes de cobro en ejercicios cerrados, que con la finalidad de que estos reflejen una imagen fiel de la Hacienda Local, se produzca una identidad entre los datos contables de la intervención y los registros de la Tesorería. Finalmente se va a establecer un procedimiento que permita el control contable de las operaciones, que alteran el Inventario de Bienes y Derechos y afectan al Presupuesto y Cuentas Patrimoniales. Finalmente, D. Rafael, una vez más le quiero agradecer y darle las gracias por esas palabras hacia la gestión, porque estoy seguro de que indudablemente voy a contar siempre con su ayuda y tenga la seguridad de que también se la voy a pedir.

15º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO,

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002 Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL PARA EL AÑO 2003.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe al Pleno de la Intervención General sobre el Plan de Control Financiero 2002, de septiembre de 2003.
- Informe-Propuesta del Interventor, con nº de referencia 4834 de 14 de noviembre de 2003.
- Propuesta al Pleno de 14 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Darse por enterado del contenido, conclusiones y recomendaciones del Informe de Fiscalización Plena Posterior del Ayuntamiento de Toledo del ejercicio 2002 elaborado por la Intervención, cuya estructura se indica en el punto tercero, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2002.

SEGUNDO.- Instar a las Unidades Gestoras del Ayuntamiento a que adopten las medidas indicadas en el informe de Fiscalización y aquellas otras que consideren oportunas para mejorar la gestión económico-financiera y presupuestaria y eliminar las deficiencias detectadas en el uso de los recursos municipales.

TERCERO.- Aprobar el Plan Anual de Fiscalización Plena Posterior para el ejercicio 2003, con el alcance y contenido del Informe de la Información de fecha septiembre de 2003.

El debate, más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, el cual empieza señalando que estamos ante un Informe novedoso, es un Informe por el cual yo tengo que felicitar a los Servicios de Intervención porque es el primer año, además, que se presenta un Informe de estas características y esto todo, en base, a que esta Delegación de Hacienda formula la siguiente Propuesta de acuerdo a este Pleno, todo ello para seguir lo que señala el Reglamento Municipal en el que se desarrolla el régimen de control interno. El acuerdo de fiscalización limitada y los proyectos de fiscalización plena y a demás teniendo en cuenta lo que acabo de señalar del Informe de Intervención referido al Tribunal de Cuentas de fecha 14 de noviembre. En base a todo ello, elevo la siguiente propuesta de acuerdo: Darse por enterado del contenido, conclusiones y recomendaciones del Informe de Fiscalización Plena Posterior del Ayuntamiento de Toledo del ejercicio 2002, elaborado por la Intervención, cuya estructura se indica en este punto de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente. En segundo lugar, instar a las Unidades Gestoras del Ayuntamiento a que adopten las medidas indicadas en el Informe de Fiscalización y aquellas otras que considera oportunas para mejorar la gestión económico-financiera y presupuestaria y eliminar las deficiencias. En tercer lugar, aprobar el Plan anual de Fiscalización Plena Posterior para el ejercicio 2003, con el alcance y contenido del Informe de la Intervención de fecha septiembre 2003. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual expresa que con el Informe que ha hecho el Servicio de Intervención. En primer lugar, sumarme a la felicitación a los Servicios de Intervención por este exhaustivo Informe del funcionamiento del Ayuntamiento durante el pasado año 2002, pero también lamentar que tengamos que tener este Informe cuando ya los hechos o las irregularidades que se describen en este Informe ya han sucedido y no se han podido evitar. Esta es una de las cuestiones que tiene este sistema de fiscalización. Sr. García Pineda, le decía que a parte de su presentación o de su dar cuenta yo esperaba – Sr. Alcalde – que nos diese Ud. cuenta o algún miembro de su Equipo anterior, de las irregularidades que manifiesta los Servicios de Intervención, fundamentalmente en dos aspectos; En la Sección de Festejos y en la Sección de Inversiones realizadas con el dinero del Patrimonio Público de Suelo, que por diferentes Sentencias, Sr. García Pineda, declaran que estos Patrimonio Públicos de Suelo no se pueden destinar a las obras que las ha destinado el Equipo de Gobierno del Partido Popular. Yo esperaba algún tipo de explicación de este tipo de irregularidades y una explicación. Yo creo que los ciudadanos de Toledo, antes de emitir o de hacer una valoración de estas cuestiones debemos huir, por un simple principio de presunción de las actuaciones, debemos huir a los responsables y en este caso si que tenemos en este Pleno a dos responsables del Equipo anterior, del año 2002, que son D. Javier Alonso y D^a M^a Paz Ruiz, que eran los responsable en aquellas época del Area de Festejos y del Patrimonio Público de Suelo. Yo espero, antes de hacer cualquier tipo de valoración, recibir una explicación en el turno siguiente de las graves irregularidades que se ponen de manifiesto en estos Informes. Muchas gracias.

El **SR. PEREZAGUA DELGADO**, toma la palabra nuevamente respondiendo que su Grupo Municipal aprueba la propuesta de acuerdo sobre Plan de Control Financiero del año 2002, sus conclusiones, recomendaciones, así como el Plan Anual de

Fiscalización Plena para el ejercicio del 2003. El Plan de Control – ya lo vimos en la Comisión – es todo un severo correctivo a la manera que Ustedes, los del Partido Popular tienen en esto de gestionar el Presupuesto Municipal. Debían asumirlo con una buena cura de humildad y no creerse que se gestión siempre es blanca esplendorosa, nada más lejos de la realidad. Su gestión tiene grandes deficiencias. Ud., a veces, desde la Alcaldía se descalifica porque no sabemos sumar o restar y yo creo que quien no debe sumar o restar son aquellos que gestionan el Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo. Nuestro Grupo se suma a la felicitación de los funcionarios y técnicos de la Intervención y de manera especial a quién ha hecho este Informe, que es el Area de la Viceintervención y queremos valorarlo en sus justos términos porque la ingente labor que han desarrollado y sobre todo las conclusiones a las que llega son muy importantes. El trabajo de estos funcionarios, según tengo entendido, a tenido una serie de incidencias que han surgido en su elaboración, por bajas laborales e incluso en alguna Comisión de Servicios de algún funcionario que ha mermado, lógicamente, la capacidad de trabajo a la hora de hacer este Informe. Lo importante de este Informe, lo positivo, es que Ustedes, Concejales y Concejales del Partido Popular tienen herramientas y mecanismos suficientes para corregir estas deficiencias e irregularidades que también señala este Informe. Por lo tanto deben de poner los medios necesario, precisos para resolverlos, que no pasen seis años, que no pasen cinco años, como antes hemos visto para resolverlo. Por lo tanto gracias al trabajo bien realizado por la Intervención tenemos un diagnóstico preciso de cual son las deficiencias y tienen trabajo para ir corrigiéndolas. Del Informe se desprenden, desde nuestro punto de vista, un marco de actuación muy interesante para mejorar los Servicios Municipales, racionalizar gasto, realizar una óptima gestión de los recursos pero me gustaría destacar algunas de ellas; Uno, sobre la eficacia del gasto, es decir, el grado de ejecución. De nuevo este Informe señala que la ejecución de los capítulos seis y siete, los más inversores, son bajísimos, son unos capítulos mal gestionados, hay una gran cantidad de modificaciones presupuestarias que afectan al 33,7% del crédito inicial, según este Informe y por lo tanto, parece que se desvía bastante del Presupuesto inicial, cuando se aprobó en este Pleno. Sobre las Contrataciones, algo que es importante corregir y es que el número de procedimientos negociados sin publicidad, es decir, los contratos que se hacen negociados son publicidad siempre es superior al resto, con publicidad o por concurso o por subasta, solamente le supera los contratos menores que son 1.958, pero procedimiento más utilizado es de negociados son publicidad – por cierto la mayor parte es de una sola oferta, en vez de tres ofertas – Todo esto hay que corregirlo y voy a insistir también en algo que ha dicho el Sr. Chozas y es en relación al Area de Festejos. Sr. Cirujano analice el devenir de este Departamento que Ud. lleva y ponga orden porque hay departamento que Ud. lleva, ponga orden, porque hay determinadas prácticas que nos alegraría que se corrigiese, da la impresión de que esto que los Festejos tiene mala pinta y hay que meterse dentro y resolver como se contrata o como deja de contratarse algunas cosas, para que no aparezcan en Informes, como los que Ud. nos entrega, cosas y frases que a nadie le gusta que aparezcan, a nadie nos gustan. Lo siento pero lo dice el Informe, no lo digo yo, lo dice el Informe. Se cometen graves irregularidades. Nada más.

*Interviene en el debate de este punto, **SR. GARCIA PINEDA**, el cual explica que la Viceintervención y en el ejercicio de las competencias que le eran propias y de conformidad con las disposiciones legales ha elaborado un proyecto, de Informe de Fiscalización Plena, que vuelvo a poner de manifiesto, el primero que se presenta y que por primera vez se hace en este Ayuntamiento y que si este Concejales ha dado el visto bueno para que se haga, para que se presente y se apruebe es simplemente, o nada*

más y nada menos que con la finalidad de que se cumpla, porque sino, le hubiera retrasado o no hubiera permitido su presentación. Por lo tanto, nosotros somos los primeros que estamos obligados al cumplimiento de algo que hemos dado el visto bueno y que presentamos. El Informe es un Informe muy exhaustivo, le tienen todos y recomiendo su lectura detenida, pero yo recomendaría, también que no salga publicado en la prensa y que quien haya hecho una filtración a la prensa de una forma sesgada de este Informe creo que comete un gran error. Los Informes del Ayuntamiento son para el estudio de los componentes de esta Corporación y no para dar hojas sueltas a la prensa. En este aspecto debo comunicarles a Ustedes que he dado orden al Secretario General de que se inicien una investigación de dónde ha podido salir la filtración. Considero que un Informe de estas características, de esta importancia es para el estudio y el análisis nuestro, pero no para sacar hojas concretas y hojas sesgadas a conocimiento de la prensa al que se le podrá hacer una valoración exhaustiva por quien corresponda, pero con carácter general. En la intervención general, que se hace de este Informe, se pone de manifiesto que se ha reducido el tiempo medio de emisión de informes así como la modernización de la función Interventora, lo cual manifiesto porque no todo es negativo, es decir, también hay cosas positivas, bastantes, lo que pasa es que el banco de enfrente no se fija nada más que en lo negativo y yo quiero recoger todo, lo positivo y lo negativo. Se hace, también un contenido exhaustivo y una proposición de auditoría operativa, que hasta ahora no se estaba llevando a cabo. Se establece, desde mi punto de vista, unos principios para desarrollar en un futuro lo que pueda ser la Intervención o la Inspección General de Servicios, que creo que haría falta en el Ayuntamiento de Toledo. El análisis de las Áreas de trabajo que todas incluyen, en el Plan Anual, se desarrollan en tres grandes conceptos; personal, gastos corrientes y gastos de inversión. Finalmente se establecen unas conclusiones y unas recomendaciones, que por ser conocidas de todos no voy a ser exhaustivo, pero que destaco, una vez más, que es voluntad de la Concejalía Delegada de Hacienda que se haga cumplir y se cumpla este Informe. Nada más. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, el cual responde al Sr. García Pineda, destacando su preocupación por el primero que ha dicho, Sr. García Pineda, es decir, que está en su mano el retrasar e incluso no presentar este Informe al Pleno. ¿Está Ud. diciendo que va a incumplir si Ud. quiere mandatos del Pleno? ¿A eso se ha referido Ud., Sr. García Pineda? En cuanto a su preocupación no le he oído decir ni una sola palabra sobre las irregularidades de Festejos y si sobre una preocupación que tiene Ud. sobre los medios de comunicación, es decir, la opinión pública conozca la situación y la actuación de las Áreas Municipales ¿Es eso lo que le preocupa? Déjese Ud. de dar ordenes al Sr. Secretario porque yo desde aquí ofrezco todo el Informe completo. Yo creo que es bueno para la democracia que se conozca como funcionan sus instituciones. No se preocupe Ud. de buscar más filtradores porque ahora mismo ya tiene Ud. aquí uno. A partir de ahora los medios de comunicación tienen Ustedes, a su disposición, el Informe sobre el Plan del Control Financiero. Clasifiquenlo Ustedes pónganlo como secreto. Tienen Ustedes potestad dentro de las leyes de régimen local para poner a los documentos secretos. Yo creo que es bueno que los ciudadanos conozcan el funcionamiento, por ejemplo conozcan que el Área de Festejos hay irregularidades y me hubiese gustado conocer cual son las medidas que va a tomar su Gobierno, el Equipo Económico, en este caso, para evitarlo. También me hubiese gustado conocer qué medidas va a tomar para que los contratos negociados sin publicidad, por ejemplo, que solamente obtienen una oferta y que dice el Informe que tienen una baja del 1% frente a la baja del 5,4% que realizan cuando hay más de dos o tres ofertas. Me

hubiese gustado conocer qué medidas va a tomar Ud. para que en las diferentes Areas se corrijan esas deficiencias, es decir, me hubiese gustado conocer cuál es la explicación que dan, el Equipo de Gobierno, para dar el Patrimonio Municipal de Suelo, el cual es obligatorio según la Ley 2/98 dedicar a viviendas protegidas, a viviendas sociales o para adquisición de suelo, me hubiese gustado conocer cuales son las medidas que va a tomar Ud. para evitar eso. Realmente me sorprende, Sr. García Pineda, esa aptitud que Ud. ha manifestado al principio de poder o tener la potestad de Ud. incumplir un acuerdo del Pleno, por lo menos de retrasarlo que es poner dificultades al trabajo democrático de este Pleno. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, el cual muy brevemente porque es un asunto muy claro, reiterar nuestro deseo que se corrijan todas estas cuestiones que plantea el Informe de la Intervención del Ayuntamiento. Yo creo que este tipo de Planes de Control Interno lo hacen todo tipo de empresas que quieren ser eficaces y por lo tanto lo importante es que se produzca – si me admiten la expresión – en el Consejo de Administración de esa empresa las deficiencias que tiene para corregirlas y posiblemente durante este tiempo, a lo mejor esta empresa no ha tenido el Director General adecuado y ha tenido un buen relaciones públicas. Tenemos lo que tenemos y lo que pedimos es que las relaciones públicas son importantes en la empresa pero la dirección, la gestión de la empresa es lo importante. Lo importante, son los resultados de la empresa, por lo tanto yo entiendo, Sr. García Pineda, que el debate se produzca en el Consejo de Administración de la empresa pero también le pido que la Empresa se gestione con eficacia, con diligencia y siempre pensando en los intereses generales de la Empresa, no en los intereses externos a la propia empresa. Por lo tanto, de nuevo reiterar nuestro apoyo al cumplimiento de las recomendaciones que tiene este Informe y a que cada una de las Concejalías se hagan eco de esas recomendaciones que no haya Concejalías que mejor o peor gestionen, que todas gestionen de la misma manera, que no es bueno haya buenas Concejalías y malas Concejalías, lo tiene que haber es una cierta uniformidad en la gestión del Ayuntamiento. Con el tema de Festejos si hubiese grandes problemas e irregularidades a mi no me gustaría estar en el pellejo de algunos. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. GARCIA PINEDA**, contestando al Sr. Chozas, diciendo que es la primera vez que se presenta un Informe de estas características y le presento yo, le presenta la Concejalía de Hacienda y es la Concejalía de Hacienda quien ha animado a que se haga este Informe. Jamás se me va a ocurrir a mí no presentar un estudio que hagan los Servicios Económicos, Jurídicos o de cualquier orden del Ayuntamiento. Ud. puede comprender que yo también podría haber pedido a la Intervención que hubiera seguido avanzando, que hubiera seguido estudiando, que hubiera seguido analizando otras serie de cuestiones. He creído, yo, personalmente, con el apoyo de todo mi Grupo que fuera inmediatamente de conocimiento para que se ponga inmediatamente en práctica. Luego, es todo lo contrario de lo que Ud. ha manifestado. Yo no solamente no voy a evitar jamás que se pueda presentar pero que sí que Ud. por lo menos reconozca que sí es la primera vez algo tendrá que ver el actual Equipo de Gobierno. Sr. Chozas, el primero que quiere que haya una transparencia total y absoluta de toda la gestión y toda la documentación del Ayuntamiento, es esta Corporación, es principalmente la persona que le habla en todo lo competente de su Area. Sí que me gustaría que esto se conozca en primer lugar en el Pleno del Ayuntamiento y no antes, en los medios de comunicación que por los Concejales del Ayuntamiento, porque como muy bien ha dicho D. Rafael, antes se debe debatir en el Consejo de Administración que

darlo a conocer con carácter general. Simplemente digo eso. Simplemente tienen ustedes toda la documentación necesaria pero sí que me gustaría que sí se da, se de completa, no se de sesgada. Simplemente lo que quiero es que antes de que lo conozcamos nosotros no es conveniente, a lo mejor, determinados informes que se conozcan. Por supuesto, que si es Ud. el que ha hecho esa filtración, pues muy bien, Ud. tenía toda la documentación y si no lo ha hecho, le pido disculpas, si es que lo he podido entender así. Indudablemente lo que si le comunico, es que me gustaría que todos los documentos que tienen que verse en Pleno primero se vean en Pleno. A lo largo de todo el Informe - quiero ser meticuloso - no existe una sola ilegalidad en ninguno de los expedientes analizados. En ninguno. En ninguno. Es un Plan, el que presento, y el que se presenta, es un Plan de carácter voluntario, no nos obliga nadie, a presentar este Plan, lo presentamos voluntariamente. Lo sometemos para la aprobación y para que tenga conocimiento y con el fin de lograr de una mayor eficacia en los gastos y en el control de los gastos de este Ayuntamiento. Es por lo tanto un Plan novedoso, tan novedoso que yo no conozco en otros Ayuntamientos cercanos que lo haya presentado ninguno, de aquí todavía nuestro mayor reconocimiento hacia los Servicios de Intervención. De todos los expedientes analizados en ninguno existen reparos por la Intervención, todos, todos, los expedientes analizados fueron fiscalizados correctamente, incluidos los de Festejos, que tanto se han expuesto aquí, incluidos los de Festejos. Toda la Fiscalización, incluido la de Festejos es correcta y es legal de acuerdo con los Informes de la Intervención. Finalmente el Informe consiste en un análisis para el estudio global de la actuación municipal, no parcial, global para analizar detenidamente con el objeto de mejorar y erradicar cualquier deficiencia. Me alegro, Sr. Chozas y D. Rafael, que estemos todos los Grupo de acuerdo. Muchas gracias.

16º.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN N° 15, 20, 23, 32, 35, 40, 43, 58 Y 71 DE 2003.

Los distintos expedientes son:

16.1º.- Modificación de crédito nº 15/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 915 de 13 de marzo de 2003.
- Decreto de aprobación nº 1637 de 25 de marzo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de créditos nº 15/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre créditos de una misma Sección

Presupuestaria y un mismo Grupo de Función, que afectan a Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, procedentes del Presupuesto del año 2002, por un importe de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (120.202,42.-€), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	120.202,42	120.202,42	VII	Transferencia de capital	0,00	0,00
TOTAL				TOTAL		0,00	0,00

16.2º.- Modificación de crédito nº 20/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1.198, de 1 de abril de 2003.
- Decreto de aprobación nº 2594, de 29 de abril de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos Presentes (13 del P.P. 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Dar cuenta del expediente de modificación de crédito nº 20/2003, bajo la modalidad de Incorporación de Remanentes de Créditos, por un importe total de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA MIL CIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO (18.040.194,24.-€), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones Reales	13.826.512,85
VII	Transferencias de capital	4.213.681,39
TOTAL		18.040.194,24

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
V	Ingresos Patrimoniales	1.102,48
VI	Enajenación Inversiones Reales	10.881,31
VII	Transferencias Capital (Compromisos de gastos)	5.656.905,52
VIII	Variación de Activos Financieros (R.T. Afectado)	9.794.518,11
	Variación de Activos Financieros (D.F.A. negativas)	-2.826.444,62
IX	Variación de Pasivos Financieros	5.403.231,44
TOTAL		18.040.194,24

16.3º.- Modificación de crédito nº 23/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1.400 de 14 de abril de 2003.
- Decreto de aprobación nº 2717 de 5 de mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito nº 23/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito dentro de una misma Sección Presupuestaria y dentro de un mismo Grupo de Función, pero que afecta a Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, procedentes de los Presupuestos de los años 2002 y 2003, por un importe TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CERO OCHO CENTIMOS DE EURO (13.590,08.-€), cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales		13.590,08	VI	Enaj. Inversiones reales	400.000,00	400.000,00
VII	Transferencia capital	13.590,08		VII	Transferencia capital	413.590,08	413.590,08
TOTAL		13.590,08	13.590,08	TOTAL		813.590,08	813.590,08

16.4º.- Modificación de crédito nº 32/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1744 de 7 de mayo de 2003.
- Decreto de aprobación nº 2991 de 13 de mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito nº 32/2003, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre créditos de una misma Sección Presupuestaria y dentro de un mismo Grupo de Función, que afecta a Proyectos de Gastos de Inversión con Financiación afectada procedentes de los Presupuestos de los años 2002 y 2003, por importe de QUINCE MIL VEINTICINCO EUROS (15.025,00.-€), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	15.025,00	15.025,00	VIII	Activos financieros	15.025,00	15.025,00
TOTAL		15.025,00	15.025,00	TOTAL		15.025,00	15.025,00

16.5 °.- Modificación de crédito nº 35/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1890 de 15 de mayo de 2003.
- Decreto de aprobación, nº 3396 de 29 de mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito nº 35/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre créditos de la misma Sección Presupuestaria y de un mismo Grupo de Función, que afecta a Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, correspondiente a los Presupuestos de los años 2002 y 2003, por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (899,70.- €)., siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	899,70	899,70	IX	Pasivos financieros	899,70	899,70
TOTAL		899,70	899,70	TOTAL		899,70	899,70

16.6°.- Modificación de crédito nº 40/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 2045 de 23 de mayo de 2003.
- Decreto de aprobación nº 3397, de 29 de mayo de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito nº 40/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito dentro de la misma Sección Presupuestaria y dentro del mismo Grupo de Función pero que afecta a Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada, correspondiente a los Presupuestos de los años 2000 y 2002, por un importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (6.823,44.-€), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	6.823,44	6.823,44	IX	Pasivos financieros	6.823,44	6.823,44
TOTAL		6.823,44	6.823,44	TOTAL		6.823,44	6.823,44

16.7º.- Modificación de crédito nº 43/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 2451, de 12 de junio de 2003.
- Decreto de aprobación, nº 4099, de 13 de junio de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E, y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito nº 43/2003, bajo la modalidad de Transferencia de crédito entre créditos de la misma Sección Presupuestaria y dentro de un mismo Grupo de Función pero que afecta a Proyectos de Gasto de Inversión con financiación afectada, correspondiente al Presupuesto de 2003, por un importe de NUEVE MIL DIECIOCHO EUROS (9.018,00.-€), siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	9.018,00	9.018,00	VII	Transferencias de capital	9.018,00	9.018,00
TOTAL		9.018,00	9.018,00	TOTAL		9.018,00	9.018,00

16.8º.- Modificación de crédito nº 58/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 3163, de 31 de julio de 2003.
- Acuerdo nº 14 de la Comisión Municipal de Gobierno, 13 de agosto de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P. 11 de P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados de la modificación de crédito nº 58/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito, entre créditos de distinta Sección Presupuestaria y de un mismo Grupo de Función, que afectan a Proyectos de Gasto de Inversión con financiación afectada, incluidos dentro del Presupuesto del año 1999, por un importe de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (539,40.-€), siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	539,40	539,40	VIII	Activos financieros	539,40	539,40
TOTAL		539,40	539,40	TOTAL		539,40	539,40

16.9º.- Modificación de crédito nº 71/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4285, de 14 de octubre de 2003.
- Decreto de aprobación, nº 5442, de 16 de octubre de 2003.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Darse por enterados la modificación de crédito nº 71/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito por un importe total en el Estado de Gastos de 72.120,00.-€, y un importe total en el Estado de Ingresos de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (474.822,00.-€), cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja	Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
VI	Inversiones reales	72.120,00	72.120,00	III	Tasas y otros ingresos	253.200,00	253.200,00
				VI	Enaj. Inver. reales	221.622,00	221.622,00
TOTAL		72.120,00	72.120,00	TOTAL		474.822,00	474.822,00

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. PEREZ DEL PINO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que este punto del Orden del Día era dar cuenta de la modificación de expedientes que ha sido llevada por la Alcaldía, en concreto en el expediente 15/2003, que le Gabinete de Prensa ha presentado un resumen. Lo leo aquí, pero, francamente no lo entendía. Dice; "Expediente 15/2003, por importe de 120.202 euros para financiación de obras de mejora en los accesos de la Ciudad de Toledo por la antigua carretera 401 y Paseo de la Rosa." Eso no es así, es decir, lo que de verdad está ocurriendo es; que 120.202 euros se traen del Paseo de la Rosa para financiar la Carretera de Madrid y sus rotondas de acceso incluida la del Salto del Caballo, donde se encuentra la Estatua Ecuestre de D. Alfonso VI. De todas formas menos mal que no es objeto de votación, porque si esto fuera tendríamos curiosidad por ver que votaba el Presidente de la Junta de Distrito de Santa Bárbara, porque Ud. no podría aprobar que quiten 20.000.000 de pesetas del Bulevar del Paseo de la Rosa, una obra proyectada y prometida en el siglo pasado y que este aun no ha comenzado. Sí, el siglo pasado. Resulta que a nosotros nos preocupa que unas obras que se están prometiendo tiempo atrás, que ya estaban adjudicadas el 18 de marzo de 2003 y que habían comenzado – en campaña electoral – con unos carteles anunciadores a la entrada y a la salida de este Paseo, resulta que el 4 de agosto se nos dice por miembros del Equipo de Gobierno

que aunque nosotros no lo veamos las obras se han empezado, así esperamos verlo, pero llega noviembre y no lo vemos tampoco. Si resulta que esas obras tienen un plazo de ejecución de un año, desde agosto a esta parte, han consumido el 33% del plazo. NO creemos, nosotros, que esta obra la acaben, ni en el 2003 - por supuesto - ni en el 2004, ni en el 2005, ya veremos. Nos preocupa, nos damos por enterados de la modificación y queríamos pedir al Equipo de Gobierno que en la hipótesis de que el Gobierno de España cierre su Presupuesto del 2003 y le de por pasar a resultas como este Ayuntamiento va a hacer, en este mismo punto del Orden del Día, con 18.000.000 de euros, va a pasar a resultas los más de 3.000.000 de euros concedidos por el Ministerio de Fomento, a lo mejor perdemos esos fondos. Mucho más teniendo en cuenta que en marzo seguramente habrá cambio de Gobierno. Si eso es así, nos parece que deberían hacer lo imprescindible para garantizar que el Ministerio de Fomento mantendrá, para ejercicios venideros, la aportación comprometida, porque ya veremos cuando se termina la obra. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, contestando al Sr. Pérez, que la actuación no es la rotonda famosa del caballo, es la rotonda de la entrada de la Nacional 401, rotonda ya planificada en el Plan General antiguo de nuestro municipio. Efectivamente, Ud. es un compañero nuevo en esta Legislatura, pero si hay compañeros suyos, compañeros míos de la anterior que recordaran que cuando se aprobó el proyecto de renovación y mejora de la entrada a Madrid, cuyo Convenio se firmó con el anterior Consejero de Agricultura y Medio Ambiente y Concejal de este Ayuntamiento y presentar aquel proyecto en la Junta de Distrito se trató, junto con los vecinos y dando la participación que merecen los vecinos, diferentes propuestas y ellos indicaron la necesidad de ejecutar conjuntamente ya, esa actuación y que no se hiciera una actuación hoy, mañana la otra, y sensibles que somos todos los ciudadanos como los políticos, a que cualquier obra crea incomodidades en la ciudadanía, los cortes de tráfico, la suciedad... El Equipo de Gobierno trabajamos la forma de poder encajar que esa actuación fuera conjunta. Le recuerdo que efectivamente, en el Convenio que se firmó con Fomento para la financiación del Paseo de la Rosa se recogía, también, otras entradas que pasaban a ser de titularidad municipal, en la cual se contemplaba esta. El que se haya quitado del Proyecto del Paseo de la Rosa - me parece que ha dicho ciento dos mil no sé cuantos euros - y se haya realizado la ejecución en otro barrio de la Ciudad, no va a decir nada absolutamente los ciudadanos. Seguramente estés de acuerdo con esa decisión tomada. Yo veo que le preocupa, efectivamente, como a nosotros que la ejecución de las obras del Paseo de la Rosa fueran más rápida pero se iba a comenzar a tirar a valla de RENFE, tengo que decirles que hasta el momento no tenemos no la propiedad de los terrenos sino el paso para poder ejecutar esta actuación, pero ya hemos tenido contacto con Fomento para pedir una prórroga en cuanto a la financiación. Le doy las gracias por recordarlo, pero ya estamos en ello. Realmente no se puede perder esas financiaciones tan importantes para el desarrollo de Proyectos, que como Ud. ha dicho llevan veinte años esperándolo, pero que ahora es una realidad. Nada más. Muchas gracias y por eso se debe la modificación esa.

17º.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 72/2003, 75/2003 Y 79/2003.

Los expedientes son los siguientes:

17.1º.- Modificación de crédito nº 72/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Economista Municipal de 10 de octubre de 2003.
- Propuesta de modificación de créditos del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejal Responsable del Area de 16 de octubre de 2003.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4339, de 17 de octubre de 2003.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDO:**

Aprobar la modificación de crédito nº 72/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre distintos Grupos de Función por un importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (36.491,96.-€), con la finalidad de posibilitar la atención de diversos compromisos adquiridos dentro de los Programas de Servicios Sociales, siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.491,96	
III	Gastos financieros		36.491,96
TOTAL		36.491,96	36.491,96

17.2º.- Modificación de crédito nº 75/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de modificación de créditos, del Responsable de la Unidad Gestora, con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 24 de octubre de 2003.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4.632, 4 de noviembre de 2003.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 75/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre distinto Grupo de Función, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL SESENTA EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (36.060,73.-€), con la finalidad de garantizar la cobertura presupuestaria de los mayores gastos previstos hasta el final del ejercicio 2003, en el Servicio de Obras e Infraestructuras, siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Disminución
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.060,73	36.060,73
TOTALES		36.060,73	36.060,73

17.3º.- Modificación de crédito nº 79/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de la Sección de Educación y Festejos de 6 de noviembre de 2003.
- Propuesta del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area de 11 de noviembre de 2003.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4756, de 11 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 79/2003, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre distinto Grupo de Función, por un importe de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (18.030,36.-€), con la

finalidad de posibilitar el mantenimiento y reparación de las Instalaciones del Campo de Fútbol del Club Deportivo Toledo, siendo su resumen a nivel de Capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Aumento	Baja
IV	Transferencias corrientes	18.030,36	18.030,36
TOTAL		18.030,36	18.030,36

18º.- EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 7/2003.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de Servicio de Bienestar Social de 17 de octubre de 2003.
- Propuesta de fiscalización del Responsable de la Unidad Gestora con el VºBº del Concejal Responsable del Area, de 17 de octubre 2003.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4384, de 20 de octubre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 7/2003, por un importe de VEINTIUN MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (21.035,42.-€) a favor de la Empresa Longinos Velasco, S.A., con la finalidad de cubrir la prestación de los servicios de apertura, cierre del Mercado de Minoristas y limpieza de zonas comunes, etc, según lo recogido en la Addenda al Contrato Concesional de 29 de noviembre de 2001, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 1999 al 30 de junio de 2000 (14 meses).

19º.- EXPEDIENTES DE BAJAS DE DERECHOS Nº 2/2003 Y 3/2003.

Los expedientes son:

19.1º.- Expediente de baja de derechos nº 2/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Relación de recibos correspondientes a los ejercicios 1990 a 1999, con prescripción colectiva de recibos.
- Expediente de créditos incobrables nº 1/2003.
- Informe de Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4415, de 23 de octubre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (13 del P.P.) once en contra (11 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de baja de créditos nº 2/2003, por declaración de crédito incobrable, por un importe de QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CERO OCHO CENTIMOS DE EURO (15.281,08.-€).

19.2º.- Expediente de baja de derechos nº 3/2003:

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 4419, de 24 de octubre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) once en contra (11 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de baja de derechos pendientes de cobro “por prescripción” nº 3/2003, para el periodo 1990/1999, por un importe total de SEISCIENTOS TRES MIL TREINTA Y UN EURO CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS (603.031,73.-€).

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, que muy brevemente indica que estos dos expedientes de baja de derechos correspondiente a los años 96-2003 por un lado y 90-99 por otro, nos traen Ustedes al Pleno, el primero por un importe de 15.281 euros, unos dos millones y medio de pesetas, de las antiguas pesetas, correspondiente a ingresos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el antiguo numerito del coche. Por otro lado, otro expediente de 613.031,73 euros, más de 105.000.000 de las antiguas pesetas, correspondiente a diversos Impuestos y Tasas, vienen motivados por el Informe del Tribunal de Cuentas que antes hemos debatido. Efectivamente el Tribunal de Cuentas, les dice que existe en nuestro Ayuntamiento un elevado número de deudores, de un buen número de ejercicios anteriores y que no han sido recaudados. El Tribunal de Cuentas les dice, también que hay recibos sin cobrar muy antiguos se debería de proceder a la tramitación de los oportunos expedientes de fallidos o por prescripciones, en este caso son recibos incobrables por las dos razones, por fallidos y por prescripciones. Sí, resulta significativo que el Tribunal de Cuentas venga a enmendarle la plana diciendo que depuren esos saldos pendientes de cobro, es todavía más importante que cantidades como la de 100.000.000 de pesetas ya no se puedan ingresar. Es lógico desde que el Tribunal de Cuentas les digan que depuren los recibos que ya no se pueden cobrar porque estaríamos desvirtuando las Cuentas Anuales de nuestro Ayuntamiento. Lógicamente si dejamos los ingresos de derechos, créditos que nunca se van a cobrar, nunca vamos a saber cual es la Cuenta real. Es una falta de rigor de Ustedes, de rigor presupuestario mantener estos recibos en la Cuenta, yo de entrada creo que la primera decisión de los fallidos me parece importante. Lo que no está justificado es por qué no se ha podido cobrar los recibos por prescripción. Creo que muchos ciudadanos cuando oigan que más de 100.000.000 no se pueden cobrar por prescripción administrativa, lo primero que van a pensar es que hay gran dejadez por ingresar recibos en un momento en que se nos habla y se nos dice que los Impuestos van a subir. La mayoría de los ciudadanos contribuyen religiosamente con sus Impuestos y Tasas al sostenimiento de los Servicios Municipales y le gustaría saber, que le explicara por qué hay otros ciudadanos que no pagan sus Impuestos y por qué se les prescriben expedientes y lógicamente pensarán que todo esto es injusto. No es de recibo - nunca mejor dicho - Ustedes planteen importantes subidas de Impuestos a los ciudadanos cuando dejan de cobrar 100.000.000 de pesetas por expedientes que han prescrito. Los expedientes prescribirán, lo que no prescribe es su responsabilidad en este asunto y por tanto deben de dar una explicación clara, si es técnica es técnica, si es política, política, de por qué se han prescrito 100.000.000 de pesetas en los últimos años. Nada más, simplemente desearles, una vez más, mejor gestión y explicación a los ciudadanos de por qué ocurren estas cosas en este Ayuntamiento.*

*Finaliza el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular, expresando que Ud. mismo lo ha manifestado, y lo ha puesto de manifiesto, yo creo que acabamos de aprobar el Informe del Tribunal de Cuentas, hemos dicho que vamos a llevarle a cabo y que le vamos a seguir al pie de la letra y esto es la primera consecuencia. Hay que llevarle a cabo y por lo tanto lo presentamos, estos dos expedientes; uno de fallidos, efectivamente y otro de prescripción. Referente al primero de 15.281 euros, que se refiere al Impuesto, del numerito, de la Tracción Mecánica de Vehículos. Tesorería informa que se han puesto todos los medios posibles para poder*

cobrarlo pero que no ha sido posible principalmente por dos causas; en primer lugar, porque se trata de vehículos muy antiguos y en segundo lugar porque la mayoría de las personas a las que se tiene que cobrar han fallecido, con lo cual malamente nosotros podemos establecer un nuevo sistema de cobro. Referente al segundo, al que señala de prescripción y es más importante, debo señalarle que en el Ayuntamiento, se trata de un expediente tramitado por el Servicio de Recaudación y en el cual se informa detenidamente que no existen recibos, valores físicos que puedan sustentar la deuda, sino que al estar esta en una gestión tributaria y mecanizada hace que no se pueda volver sobre lo anteriormente gestionado y especialmente porque estamos refiriéndonos a un periodo de 1990 a 1999. Por otra parte, no existen, tampoco antecedentes en la Tesorería ni en la Unidad de Recaudación, que justifiquen actuaciones tendentes a que los citados derechos puedan haber tenido esta importancia de esta prescripción que aquí nos ocupa. Hay que reconocer - de acuerdo con los informes que se han manejado - que hasta el año 99 a lo mejor había ausencia de medios informáticos y que no se había prestado la suficiente ayuda a los Servicios de Recaudación, hecho que ha sido y que está siendo corregido y donde ya desde este año se ha propuesto y se está llevando a cabo una modernización informática y una modernización y una reestructuración total de los Servicios de Tesorería. Por todo ello y habiendo transcurrido el plazo señalado que establece legalmente, los cuatro años, es por lo que se establece y por lo que se presenta este nuevo expediente, el primero - como hemos dicho - de fallidos y este segundo de prescripciones. Todo ello, para seguir con lo que aquí acabamos de aprobar del Informe anteriormente citado por la propia Intervención y por el propio Tribunal de Cuentas. Nosotros si que queremos ser consecuentes con lo que aprobamos y si nosotros a lo largo de la gestión vamos viendo que hay elementos que tienen que ser mejorados y que a demás hay una documentación que tiene que ser depurada, nuestra obligación es inmediatamente corregirlo, en eso estamos y en eso vamos a seguir estando - tenga Ud. la seguridad - de modernizar, para una mayor eficacia la gestión municipal y especialmente los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

20º.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (EJERCICIOS CERRADOS) A FECHA 1 DE ENERO DE 2003, Nº 1/2003.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Informe-Propuesta de la Intervención, nº de referencia 4787, de 11 de noviembre de 2003.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de noviembre de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar el expediente de rectificación de saldos iniciales de derechos pendientes de cobro (ejercicios cerrados) a fecha 1 de enero de 2003, nº 1/2003, para el periodo

1991-2002, por un importe de MENOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO(-248.097,95.-€), con la finalidad de que tanto la contabilidad municipal como los estados de gestión y recaudación reflejen la imagen fiel de los derechos pendientes de cobro de la Hacienda Local.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. PEREZAGUA DELGADO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el expediente que nos han presentado por parte de la Intervención bajo la modalidad de saldo inicial o rectificación de error material por un importe de menos 248.097,95.- euros, más 413.000.000 de pesetas, corresponde al periodo 1991-2002, en consecuencia estamos también ante un informe reiterado, una cuestión reiterada por el Tribunal de Cuentas, es decir, estamos ante una cuestión meramente técnica de ajuste entre lo que la Intervención señala y lo que la Tesorería también señala. Es una recomendación del Tribunal de Cuentas que se arreglase esos ajustes. Desde nuestro punto de vista, es decir, desde el punto de vista técnico, este Grupo Municipal nada tiene que objetar pero sí queremos hacer unas consideraciones sobre la mala gestión de cobro de los recibos de los diversos Impuestos y Tasas que Ustedes realizan y que repercute de una manera importante en la economía municipal, porque pueden existir errores de tipo contable en la valoración de los recibos pendientes de cobro entre la Tesorería y la Intervención pero lo que es claro, es que actualmente está pendiente de cobrar en conceptos de Impuestos y Tasas una cantidad, nada más y nada menos por valor de 11.749.998,60 euros, es decir, 1.900.000.000 de pesetas pendientes. Así queda reflejado en los estadillos adjuntos a este expediente y elaborados por la Tesorería o por los Servicios de Recaudación. Esto es lo verdaderamente preocupante que hoy nos traen Ustedes y hay más de 1.900.000.000 en recibos pendientes de cobro que es lo peor en la gestión de Recaudación en los últimos años, porque además de corregirlo, en vez de corregirlo se hay ido incrementando año tras año. Tenemos con este dato otra gran hipoteca que Ustedes tendrán que resolver en esta legislatura. Se han observado los estadillos, los datos que aportaba la Tesorería en el periodo 99-2002, se ha acumulado el 70% de todo lo pendiente de cobro del periodo 89-2002. En cuatro años se ha acumulado más recibos de impago que en más de una década. Es un auténtico record. Es un triste record. Ustedes han acumulado el 70% de los recibos de impuestos que están pendientes de pago desde hace más de 10 años, es decir, de cada 100 pesetas que el Ayuntamiento tiene pendiente de cobrar por Impuestos y Tasas, 70 corresponden a su último mandato. Los años 95, 96 y 97, e incluso el 98, el saldo medio de impago por impuestos era aproximadamente de unas 750.000 euros, unos 125.000.000 de pesetas por año. Desde el año 99, el saldo pendiente de cobro, ha sido de 1.600.000 euros, aproximadamente 266.000.000 de pesetas anuales. Más del doble tenemos ahora que en ejercicios anteriores. Bajo su responsabilidad, en la anterior Legislatura han acumulado un volumen muy importante de dinero sin recaudar, que lógicamente está afectando a las arcas municipales. Sr. Alcalde este panorama lo venimos diciendo, hay que cambiarlo los datos económicos del Ayuntamiento que venimos analizando desde el comienzo de la Legislatura no pueden ser más desalentadores. El Ayuntamiento tiene un déficit del 14%, van a subir los impuestos el próximo año, un 10% como media, están

pendientes de cobro 1.900.000.000 de pesetas, el Tribunal de Cuentas señala una serie de deficiencias y cuestiones que hay que resolver en la gestión económica y financiera, se han dejado de gestionar el 75% de las inversiones de este año y finalmente, tenemos que aprobar un nuevo Plan de Saneamiento, después del fracaso de los 5 anteriores, durante el mandato del P.P., dada la situación económica que han dejado en la pasada Legislatura. Cuando alguien pretende descalificar al contrario, cuando una persona o entidad por criticar la subida real de Impuestos, con el argumento de que saben sumar o restar, deberían ser más prudentes. Lo tengo que decir, porque a veces no se habla en los Plenos pero sí en los periódicos y la única manera que tenemos de rebatir al Sr. Alcalde, desde el Grupo Socialista es desde este Pleno, así que lo tengo que decir, para sumar o restar utilizando ese argumento de descalificación yo creo que hay que ser más prudente, porque no puede ser el que descalifique, el que tiene los números rojos, el que le endosa a los ciudadanos su mala gestión, el que no asume la responsabilidad de recaudar y a demás es incapaz de invertir lo que prevén los presupuestos de cada año. Esta tendencia, Sr. García Pineda, - lo he dicho muchas veces - hay que invertirla, hay que resolver estos impagos, no puede ser que un Ayuntamiento que tiene un Presupuesto, aproximadamente, de 10.000.000.000 de pesetas, tenga impagos por valor de 2.000.000.000. Esto hay que arreglarlo y por ello no adopte el comportamiento de "echarse la manta encima", como hace quien dirige este Pleno. No cargue los problemas del Ayuntamiento de la Ciudad a los que no lo han hecho. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular, expresando que la regla 188 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, establece la baja de derechos por rectificación del saldo inicial de derechos reconocido pendiente de cobro para ejercicios cerrados. Ya ha dicho, D. Rafael, que la recomendación, el mandato por parte del Tribunal de Cuentas y que así lo recogemos en el Informe de Intervención - al que hemos hecho antes mención - en el cual una Cuenta Recaudación, con un detalle a favor y otros en contra y que por lo tanto se tiene que cerrar par que el saldo contable esté fielmente reflejado. Por ello el Tribunal de Cuentas - repito en el Informe de Fiscalización - establece esa recomendación que nosotros aquí hemos venido recogiendo. El origen de estas diferencias que aquí figuran por una cantidad de 248.097 euros, el origen de estas diferencias, en primer lugar; provienen de ejercicios muy antiguos, excesivamente antiguos - diría yo - por errores cometidos en la contabilización de reconocimiento de derechos, por la falta de coordinación en la ejecución de operaciones contables y también, por la inexistencia de depuración de saldo en ejercicios anteriores. De aquí que al final nos encontremos con que tenemos derechos en contra, negativos, por valor de 390.875 euros al alza 142.777 y por lo tanto, el saldo se penaliza en menos de 248.000. Respecto a la ejecución o cobro de recibos por parte de la Tesorería y refiriéndome solamente al Impuesto estrella, que es el I.B.I., significar lo siguiente; a fecha de octubre el importe liquidado del IBI para el ejercicio 2003, supera el 63%. El IBI en todo el año 2002 se ha ejecutado en el 92,36%. En el año 2001, se ha ejecutado en el 88,9%. En el año 2000, en el 87,6%. Así podría ir añadiendo una serie de años. Eso no quita para que mejoremos y para que podamos intentar conseguir que no dejemos de recaudar un solo euro. En eso estamos, Sr. Perezagua, y eso es lo que vamos a intentar y vamos a intentar poner los medios. Son los propios Servicios de Tesorería los que ponen de manifiesto estas posibles deficiencias y los que están más interesados en corregirlo. Muchas gracias.

21º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 8 de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de septiembre de 2003.
- Información pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de octubre de 2003.
- Alegación presentada por D^a M^a Luisa y D^a M^a Victoria Aurora Bardón Alemany, con nº de Registro General 23721 de 29 de octubre de 2003.
- Contestación a la alegación presentada, realizada por el Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 30 de octubre de 2003.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de noviembre de 2003.
- Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la resolución negativa de la alegación formulada en trámite de información pública de la modificación nº 5 del Plan Especial del Casco Histórico por D^a María Luis y D^a María Victoria Bardón Alemany, relativo al inmueble sito en calles Trinidad, Rojas y Plaza Marrón, al no haberse incurrido en irregularidad alguna en la tramitación del expediente en razón de la falta de notificación del mismo a los propietarios, ya que esa notificación sólo es obligada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 54 de la Ley del suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril y 120.4 de la Ley 2/1998, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, en la tramitación de instrumentos de planeamiento urbanístico de redacción privada, no cuando son de redacción municipal, como es el caso.

SEGUNDO.- Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno la facultad de aprobar definitivamente la modificación nº 5 del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, relativa al edificio denominado “Palacio de los Condes de Cedillo” sito en Calles Rojas, Trinidad y Plaza Marrón, una vez recibido informe favorable de la administración competente en protección de patrimonio histórico, cuyas prescripciones se entenderán incorporadas a la resolución del expediente como condiciones de la aprobación definitiva.

La delegación de la facultad se justifica en la necesidad técnica y económica de agilizar en la medida de lo posible la aprobación de los instrumentos de ordenación y gestión urbanística, así como en que no es previsible que el mencionado informe contenga condiciones que no puedan ser incorporadas al texto de la resolución.

22º.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DEL PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTORICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Revisión de Catalogación de Inmuebles del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, remitido por el Consorcio de la Ciudad de Toledo
- Informe del Arquitecto Municipal, D- Ignacio Alvarez Ahedo, de 7 de noviembre de 2003.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de noviembre de 2003.
- Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la delegación a la Comisión Municipal de Gobierno la facultad de resolver el expediente de actualización y modificación del Inventario monumental y patrimonial del Catálogo del Plan Especial del Casco Histórico, formulado por el Consorcio de la Ciudad de Toledo, una vez se haya emitido informe favorable por parte de la Administración competente en protección del patrimonio histórico y cultural, cuyas prescripciones formarán parte de la resolución como condicionantes de la misma.

SEGUNDO.- La delegación de facultad se justifica en la necesidad técnica y económica de agilizar en lo posible la aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, así como en que no es posible que el mencionado informe contenga condiciones que no puedan ser incorporadas al texto de la resolución.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación.

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, expresando que este punto corresponde a la revisión del Inventario Monumental que se recoge en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, en el que se establece diversos niveles de protección, establecidos en el artículo 1.5, del Título I de las normas del P.E.C.H.T. En la actualidad el P.E.C.H.T. incluye 836 inmuebles inventariados en distintos niveles de protección. Nivel "M"; 105. Nivel "P"; 281 y nivel "E"; 450. Desde el Consorcio de la Ciudad de Toledo y como encomienda de gestión por este Ayuntamiento promueve expedientes con el objeto de proceder a una actualización y revisión del Inventario Patrimonial. Desde este Consorcio, se remiten 35 solicitudes para modificar el nivel de protección existente. Estas modificaciones suponen que el Catálogo patrimonial-monumental, propiamente dicho, pasaría del nivel "M" pasa de 105 a 106, el nivel "P" pasa de 281 a 292, el nivel "E" de 450 a 463. El expediente ha sido informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Planeamiento y dictaminado favorablemente la Comisión Informativa de Urbanismo. Es necesario para la aprobación definitiva que la Administración competente en protección del Patrimonio Histórico y Cultural informe sobre estas modificaciones del inventariado. La Comisión Especial de Patrimonio se reunirá la semana que viene, proponemos, en este Pleno, la aprobación y delegar la aprobación definitiva a la Comisión Municipal de Gobierno. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que solicita una relación de las modificaciones para conocer cual son esas modificaciones que se han realizado, hasta hoy no las tenemos, Sra. Ruiz. Parece ser lo se dictamina de buena fe y una compromiso para que lo pasasen a los Grupos Municipales no se cumple por parte de su Concejalía. Digo esto porque haciendo un breve análisis de estas situaciones parece curioso que dado la situación de obras que se están haciendo en el Casco Histórico y dado la situación de conservación o de deterioro que tienen alguno de los edificios, una vez que tiene que tiene efectos económicos y efectos urbanísticos, efectos de aumento de edificabilidad algunos edificios, parece que están aumentando las catalogaciones. Sería interesante ver en qué sentido. Sin embargo, las prácticas nos dicen otra cosa. Yo le voy a recordar un expediente, que hasta la fecha no hemos tenido contestación, que se refiere a la catalogación que tiene el Palacio de Eugenio de Montijo, que como Ud. sabe, tiene esta catalogación efectos económicos, por ejemplo; estar exentos los edificios catalogados con valor "P", estar exentos del pago del IBI, - que por cierto fue de las primeras iniciativas que planteó Izquierda Unida en este Pleno en la pasada Legislatura - tiene efectos urbanísticos, tiene efectos económicos en las subvenciones que da el Consorcio, no es lo mismo las subvenciones que recibe un edificio "P", que las subvenciones de un edificio "E", también tiene efectos en cuanto a la edificabilidad, por ejemplo los edificios que tienen una catalogación de dotacionales, que cuando se dediquen a hoteles, pueden tener un aumento de hasta un 20% de su edificabilidad. Curiosamente, en este catálogo

no conocemos que elementos son los que hay que proteger y yo creo que sería necesario iniciar inmediatamente, en todo el Casco Histórico, ese Catálogo de elementos o estructuras a proteger, para que no nos encontremos, por ejemplo, con la certeza de que esté catalogado el edificio de Eugenio de Montijo, con un valor patrimonial "P" haya sido beneficiario de todas las subvenciones y de las exenciones fiscales, haya sido beneficiado por el aumento de edificabilidad de hasta un 20% y el propio arquitecto de la obra diga que ya no existe edificio y que por lo tanto, el edificio que estaba catalogado ha desaparecido. Yo le sugiero y le solicito que este expediente hasta tanto en cuanto no se remita la documentación solicitada se quede Sobre la Mesa. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. LORENTE TOLEDO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando su intención de ser lo más breve posible por el tiempo así declara que su Grupo Municipal va a dar la aprobación a la actualización y modificación del Inventario Patrimonial, porque en varias ocasiones ya hemos reiterado la necesidad de esta modificación y además la necesidad de que este Inventario sea un elemento vivo y que sea modificable en función de numerosos hallazgos que se están haciendo en la Ciudad, valoraciones diferentes sobre inmuebles y también que se descatalogen - y no voy abundar en eso porque acaban de decir mi compañero en el Ayuntamiento, Sr. Chozas - aquellos edificios que sean demolido y han desaparecido. Dicho esto y como el Inventario debe de ser un elemento vivo - quiero hacer unas matizaciones - yo creo que en realidad en estos momentos en realidad lo que aprobamos - y en ese sentido lo hacemos el Grupo Municipal Socialista - son los beneficios a 35 solicitudes que desde que se aprobó el Plan Especial han venido solicitando su inclusión en el Inventario para conseguir las subvenciones de rehabilitación del Consorcio. 35 solicitudes, que son de personas que habitan el Casco Histórico y que tienen los informes técnicos favorables. Dicho esto, también me llama la atención curiosamente por ese modelo que nos han dado, por ese muestreo - reitero que el CD que nos iban a dar con los datos sean cuanto antes, ya que dimos la voluntad para que se delegara en la Comisión de Gobierno, nosotros vamos a dar nuestro consentimiento a esta aprobación - con ese muestreo, con esas fichas que se nos han aportado echo de menos y creo que son cuatro elementos fundamentales que faltan en esta actualización del Catálogo. En realidad lo que se ha producido es una actualización formal, es decir, aquí lo que se ha hecho, a demás de esas 35 solicitudes, lo que se ha hecho es scanear las fichas de la Consejería de Agricultura y ponerlas en bonito, no ha habido una actualización de fondo, ha habido una actualización formal. Me refiero que no ha habido una actualización de fondo porque faltan 4 elementos muy importantes en el Catálogo y que quiero que consten en Acta. En primer lugar, no se sabe cuál es el nivel de ocupación, es decir, de vecinos, que hay en los edificios "P" y "E" del Casco Histórico. Todos sabemos que el grado de ocupación de un edificio incide directamente en su mantenimiento. Segundo, no se sabe el grado de conservación de las estructuras, a lo más que aparece en las fichas es el grado de conservación de la fachada, es decir, de una observación directa. Tercero, no se sabe cuáles son los elementos que hay que conservar en un edificio de nivel "E", que son los más sensibles a la sustitución y a la destrucción. Estoy hablando en unas fichas sí y en otras no, Sra. Ruiz, ya lo sabe. Estoy hablando con carácter general, es decir, se ha perdido la oportunidad de hacer una revisión, en profundidad, de ese Catálogo y saber cuáles son los datos de habitabilidad o de ocupación demográfica, de conservación de estructuras, de elementos de interés en ese nivel. Por último, no se han sacado de ese Catálogo aquellos edificios que han perdido su carácter inventariable. Creo, por lo tanto, que el Catálogo aunque aquí se hable de aprobación de actualización, es una "actualización", el Catálogo debe seguir adelante,

debe seguir actualizándose y los Servicios correspondientes, los Servicios Técnicos, deben trabajar en esta línea para realmente tener un Catálogo fiable a la hora de que el Consorcio dé las subvenciones correspondientes. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contestando al Sr. Chozas, diciendo que efectivamente he recibido la petición hecha por Ud. del inmueble que ha mencionado. Le recuerdo que hay en trámite un expediente sancionador, la posible subvención que tenga del Consorcio está paralizada y cuando esté resuelto también se lo comunicaremos. No tenga duda, no hay ningún inconveniente. En cuanto al tema que estamos debatiendo en este Pleno, yo creo que más de debatir es exponer los puntos de vista que ya se trataron en la propia Comisión de Urbanismo, en la cual, efectivamente, se explicó el trabajo realizado para incorporar nuevos inmuebles en el Inventario, con las modificaciones que se habían puesto. Como vieron se han hecho en un soporte digital de fácil manejo para todas las personas y con un objetivo claro y es que se tengan la mayor información por parte de los particulares e incluso por promotores para la ejecución y desarrollo de la rehabilitación y de la construcción en nuestra Ciudad. De todas formas como allí ya quedamos, efectivamente, se puede hacer mucho y se va a seguir trabajando. Como he mencionado anteriormente, saben que la encomienda de gestión en este tema la tienen el Consorcio de la Ciudad de Toledo y en la última Comisión Ejecutiva, se contrató una asistencia técnica para continuar trabajando sobre el Inventario del Patrimonio Monumental de la Ciudad, porque yo creo que el interés de todos, de Ustedes, de nosotros y de los ciudadanos es conservar y preservar en lo máximo y que las Administraciones hagamos un esfuerzo para que así sea. Nada más. Muchas gracias.

Finaliza el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que si hay un compromiso de entregar en esta semana el Catálogo retiro negativa, pero sólo si hay un compromiso de entregarlo y se puede entender aprobado.

Interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, la cual contesta al Sr. Chozas, diciendo que recuerdo que en la Comisión se pasó una documentación. No sé que documentación me está pidiendo ahora. Se mandó una relación de los 35 expedientes - el Sr. Lorente la tenía, lo recuerdo pero un poco confundida.....

El **SR. LORENTE TOLEDO**, replica que lo que se dio en la Comisión fue un muestreo de las fichas. Lo que se pidió, tanto por el Sr. Chozas como por mí fue la relación y las modificaciones y se quedó que se entregará un CD con esa documentación, que no nos ha llegado.

La **SRA. RUIZ GONZALEZ**, declara que a demás falta el informe de la Administración competente. Se lo notificaré y se les remitirá junto con lo que han pedido, sin ningún inconveniente.

23º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL CIRCO ROMANO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Propuesta del Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Especial y Anteproyecto de Urbanización de la U.A. Nº 1 del Circo Romano de Toledo.*
- *Informe del Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras de 6 de noviembre de 2003.*
- *Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 14 de noviembre de 2003.*
- *Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de noviembre de 2003.*

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar que el asunto quede Sobre la Mesa, desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y doce a favor (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), a continuación se vota sobre el fondo del asunto, por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce abstenciones (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- *Aprobar con carácter definitivo el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 1 de la Unidad Urbanística 1-B “Circo Romano” del Plan General de Ordenación Urbana, conforme a la única alternativa técnica ofrecida, comprensiva de Plan Especial que ordena urbanística la totalidad de los terrenos de dicha Unidad Urbanística, anteproyecto de urbanización de la unidad de actuación objeto del Programa, y proposición jurídico-económico también única, presentadas ambas por la entidad mercantil RESIDENCIAL CIRCO ROMANO, S.L., tiene las siguientes condiciones:*

- *Necesidad de cumplimiento de las prescripciones establecidas por la Administración competente en materia de patrimonio histórico y arqueológico.*
- *La edificabilidad máxima en las manzanas consolidadas será de 1m²/m².*

SEGUNDO.- *Optar por la gestión indirecta del citado Programa y en consecuencia adjudicar su ejecución a la entidad referida RESIDENCIAL CIRCO ROMANO, S.L. en calidad de agente urbanizador, que deberá ejecutarlo arreglo a los siguientes condiciones:*

- *La efectividad de esta resolución deberá ser declarada expresamente por la Comisión Municipal de Gobierno, quedando demorada hasta el momento en*

que sea efectiva la aprobación definitiva de la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana.

- *La adjudicación del Programa deberá formalizarse en convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y el agente urbanizador, en que consten las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución, las garantías que presta para asegurar su cumplimiento y las penalidades a que se somete por incumplimiento.*
- *Los proyectos de reparcelación y urbanización deberán presentarse simultáneamente, para su tramitación conjunta. Las obras de urbanización no podrán comenzar hasta que el Ayuntamiento haya aprobado, con carácter definitivo, ambos proyectos, así como que se haya constituido el depósito de aval por importe mínimo del 7% del presupuesto de ejecución de las obras de urbanización.*
- *Es con cargo a la actuación a desarrollar por el agente urbanizador la adquisición, mediante compensación en aprovechamiento urbanístico o pago en metálico, de los terrenos necesarios para la conexión de la unidad con las infraestructuras generales recogidas en la modificación nº 20 del PGOU. En su caso, el agente urbanizador tendrá la cualidad de beneficiario de la expropiación.*
- *El proyecto de reparcelación deberá documentar la disposición sobre los terrenos pertenecientes a la propiedad de la Unidad Vega Baja en el límite entre las dos unidades urbanísticas, de manera que quede delimitada la propiedad del suelo de ambas en forma acorde a los instrumentos de ordenación aprobados.*
- *Dada la naturaleza de las obras y el tiempo transcurrido desde su presentación, la estimación de los costes de urbanización contenida en la proposición jurídico-económica se considera con carácter orientativo y de aproximación, a precisar en el proyecto de urbanización.*
- *Esta resolución deberá ser notificada a todos los propietarios de suelo incluido en el ámbito del Programa de Actuación aprobado, con indicación expresa de que en virtud de esa aprobación no podrán otorgarse licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, sin perjuicio además del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en cuanto a simultaneidad de obras de*

urbanización y edificación. El agente urbanizador deberá aportar a la Administración municipal relación actualizada de propietarios con los datos y documentos necesarios, registrales y catastrales, tanto a efectos de las notificación expresadas como para que pueda ser solicitada la práctica de la nota marginal prevista en la legislación hipotecaria en las inscripciones de todas las fincas afectadas por la ejecución del Programa. La aportación de esos datos y documentos es requisito previo a la declaración de efectividad del presente acuerdo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, la cual declara que se presentó en este Ayuntamiento, para su tramitación, el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad nº 1 del Plan Especial del Circo Romano. La Entidad Mercantil que lo presenta es Residencial Circo Romano, S.L. Vista la alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora de dicha Unidad e incorporados todos los informes técnicos y jurídicos necesarios para la tramitación en el expediente, se emite dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, en Sesión celebrada el 24 de mayo de 2002. Condicionada su aprobación definitiva en Pleno hasta la aprobación definitiva de la modificación nº 20 del Plan General de Ordenación Urbana o "Vega Baja", al entender que hay una relación en cuanto a la ejecución y actuación de la zona. Habiéndose aprobado la modificación nº 20, por orden de la Consejería de Obras Públicas de 21 de Octubre de 2003 y publicada, dicha Resolución, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 31 de Octubre de 2003. Consideramos necesario tratar de nuevo este expediente en la Comisión Informativa de Urbanismo con el objetivo de que los nuevos Concejales, incorporados como miembros de esta Comisión, tengan información y conozcan el expediente antes de traerlo para la aprobación definitiva a este Pleno. En esta Comisión, a parte de explicar en qué consistía el proyecto de actuación urbanizadora de la Unidad nº 1 del Circo Romano, se les recordó, en aquella Comisión, que el dictamen que ya había anteriormente, de la Comisión era favorable por lo tanto, lo que hoy traemos ya es la aprobación definitiva de adjudicación a la Entidad Mercantil anteriormente mencionada de este desarrollo urbanístico. Nada más. Gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando que el punto anterior era la actualización del Catálogo Monumental de la Ciudad de Toledo. Realmente, lo que van Ustedes aprobar hoy, era una intención bonita y loable hasta que se aprobó la modificación nº 20 del Plan General. Vamos a ver lo que estamos aprobando hoy. Ud. ha dicho que estamos aprobando un Programa de Actuación Urbanizadora que desarrolla el Plan Especial del Circo Romano. Vamos a ver lo que dice el Plan Especial del Circo Romano respecto a esta zona. Dice " el documento desarrolla el Plan General, en su estado de vigencia actual, por lo que se ajusta a la modificación nº 11 - aquí ya viene una primera contradicción grave del mismo - por lo que la estructura viaria de la zona oeste y su conexión a las redes exteriores, tanto en viario como en redes de infraestructuras es

desarrollado en tal documento". Es decir, que una parte fundamental de la Actuación Urbanizadora (PAU), que venía desarrollado en el Plan Especial del Circo Romano se desarrollaba en la modificación nº 11. Ustedes han cambiado radicalmente esa estructura. ¿ Qué quiere decir esto? El Plan Especial del Circo Romano, la modificación nº 11 y este PAU, tenían un objetivo, entre otras cosas, era la recuperación del Circo Romano, la futura recuperación del Circo Romano. Ustedes han decidido que en la Ciudad de Toledo no pueda tener, en mucho tiempo, o no se pueda recuperar el Circo Romano. Aprobando la modificación nº 20, Ustedes han decidido que el Circo Romano no se pueda recuperar. Si tiene algo esta Ciudad, es el valor histórico, el valor patrimonial, lo que significa la Historia y los edificios históricos en la Ciudad de Toledo. Realmente, cuando yo le decía, que Ustedes todo eso cuando les entra las ansias depredadoras urbanísticas no cuentan con nada, Ustedes lo que están haciendo ahora mismo, es cargarse el Circo Romano. Yo el invito, Sra. Ruiz – por si Ud. lo desconoce – que lea simplemente los debates – para que vea Ud. que no es una opinión mí – que se hicieron cuando se estaba discutiendo la modificación nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana. Yo no voy a defender la modificación nº 11, pero si tenía algo, esa modificación de coherencia con todo el entorno del Casco Histórico era que garantizaba la preservación del Circo Romano. Ud. recordará – sino yo se lo voy a recordar ahora mismo – que hubo una polémica muy grande en la Ciudad, sobre lo que significaba la modificación nº 11, yo recuerdo algún Concejal Socialista, en aquella época, que se opuso firmemente a la modificación nº 11, porque decía que desaparecía la Avenida Carlos III, que era una Avenida histórica en la Ciudad y nadie en aquel momento le supo decir que efectivamente, la voluntad que tenía era que esa vía fuese peatonal para poder recuperar el Circo Romano, eso fue lo que en realidad se hizo con aquella aprobación del Plan Especial y con la modificación nº 11. Realmente lo que Ustedes van a realizar en esta Ciudad es increíble con lo que significa esta Ciudad. Un Circo Romano del siglo I, con el mayor anillo de España y uno de los mayores de Europa. Ustedes están condenando y ya han condenado a la desaparición, ya me contarán Ustedes, con una autovía casi, pasando por medio del Circo, lo que puede suponer la recuperación y con el enlace del Puente, que es la continuación de la Avenida, realmente sorprende. Yo no voy a ser partícipe y en la humilde, en la sencilla medida que me han dado los votos los ciudadanos de Toledo y aunque sea con una sola voz, voy a seguir defendiendo, en esta Ciudad, la posible y la futura recuperación del Circo Romano.

Interviene el **SR. ALCALDE**, requiriéndole a que termine.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que en absoluto voy a poder apoyar lo que Ustedes – y ya creo que está aprobado con el consentimiento de la Junta de Comunidades – lo que va a suponer para la Ciudad de Toledo. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, expresando que al Grupo Municipal Socialista nos cabe la duda, Sra. D^a Paz - porque me ha gustado la línea que ha impuesto el Sr. García Pineda – nos cabe la duda de que realmente haya habido una aprobación definitiva de lo que es "Vega Baja", a nosotros nos cabe esa duda jurídica, porque si no hubiese tal duda jurídica podría empezarse inmediatamente las actuaciones en dicha zona. Por eso o bien D^a Paz o bien D. Jerónimo, me gustaría, por favor, que nos explicaran si realmente ha habido tal aprobación que nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, dudamos,

porque hay implícito una serie de modificaciones; de acceso y de zonas verdes. Por eso que nos aclaren.

El **SR. ALCALDE**, aclara que como hay dos intervenciones, si les parece como tenemos luego más intervenciones, Ud. haga la intervención y luego tenemos otra más.

Continúa la **SRA. GARCIA HIDALGO**, su intervención indicando que si no es posible, porque dicha aprobación definitiva no es tal, indudablemente este tema no tendría que dejarse Sobre la Mesa, el tema del desarrollo del Circo Romano. Si esto está condicionado por la aprobación de la modificación nº 20 "Vega Baja", indudablemente va a conexionado, ha estado detenido en tanto en cuanto que no se había aprobado definitivamente, eso es lo que entendíamos todos, sino fuera así, quisiéramos saber cómo van los estudios arqueológicos que por parte de Cultura se mandaron. Esa tutela de los restos arqueológicos, que se suponía en la zona y que urgía a los dueños de los inmuebles o de los terrenos - en este caso Circo Romano, S.L. - a que se inicien los mismos. Por otra parte hay también una cuestión de linderos y permutas entre las dos empresas, tanto en lo que es la zona "Vega Baja" y la zona de Circo Romano que incide de alguna manera. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contestando al Sr. Chozas que sabía que su posición era totalmente en contra - ya lo manifestó en el mes de mayo de 2002, en la Comisión Informativa de Urbanismo - Ud. siempre ha estado en contra de la modificación puntual nº 20 "Vega Baja" sigue considerando que tendríamos que continuar desarrollando la modificación puntual nº 11, ¿Yo que le voy a decir? Me parece muy ético, muy lógica su posición, solamente le pido que respete, que no haga descalificaciones; "se van a cargar", "están aquí destruyendo". Casualmente, ayer preparando el tema..... Como a Ud. le preocupa tanto que este Circo Romano de gran interés arqueológico en nuestra Ciudad se nos perdiera. También nos preocupaba a nosotros, al Equipo de Gobierno - actualmente, el Sr. Alcalde de la Ciudad está intentando conseguir la financiación para recuperar ese Circo Romano - el que siga manteniendo la postura de que el Circo Romano se va a perder, me parece absurdo, le voy a remitir - buscando documentación - en el año 1989 el Ministerio de Cultura junto con el Ministerio del Ejército pidieron la redacción de un proyecto de un Plan Especial del Circo Romano delimitando perfectamente el Area de actuación arqueológica para recuperar el Circo Romano. El redactor, en aquel momento, fue en 1987 el Arquitecto, Carlos Ferran. También por encargo municipal de 1992 -1995, se encargó un estudio al Arquitecto Salvador Jerez Arroyo cuya maqueta está en este Ayuntamiento, en el cual deja perfectamente delimitado el desarrollo residencial y la recuperación del Circo Romano, que yo creo que es el interés que tiene Ud. y que tenemos los demás. En cuanto al tema del Circo Romano, le digo que el único Gobierno de este Ayuntamiento que ha ejecutado alguna actuación ha sido el Equipo Popular en la Legislatura de 1998, haciendo una recuperación de parte del Circo Romano gastándose 90.000.000. Les recuerdo que hay Administraciones que tienen mayor competencia en la recuperación y en la restauración monumental. Sra. García, la verdad es que me hecho un poco de lío, yo no sé si me preguntaba por la modificación 20 - creo que eso si me ha quedado claro, que no estaba aprobada, según a dicho Ud. - me remito a lo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 31 de octubre, la aprobación definitiva. Se solicitan unas recomendaciones de incluir en el documento técnico, creo que en el artículo 37 ó 47 de la Ley del Suelo. En cuanto a los temas de arqueología, les repito lo mismo, no sé si

se está refiriendo al Circo Romano, al PAU de Actuación Urbanizadora, que traemos hoy o se refiere a la modificación puntual nº 20, de "Vega Baja". Le quiero informar, porque efectivamente en la modificación puntual nº 20, en la tramitación se solicitó a Cultura un informe y remitiendo un estudio arqueológico que se había hecho - a petición, lógicamente, de la Empresa que gestiona "Vega Baja", en estos momentos - Ese informe está remitido a la Consejería de Cultura y a la Dirección General de Patrimonio, igual que les recuerdo - si quieren está en el expediente - que lo revise y hay incluso algunos elementos hallados en el estudio que se puso en propiedad con el Director del Museo de Santa Fe para depositarlos allí. Está estudiado, el terreno, arqueológicamente de "Vega Baja". Le puedo dar pocas contestaciones porque me despistado un poco, no sé por donde iba, pero lo importante de todo esto es que en absoluto va a condicionar el desarrollo que hoy traemos, el Programa de Actuación Urbanizadora, en que un futuro y esperamos que nuestro Alcalde consiga esos fondos para que sea una realidad la recuperación del Circo Romano, como decía su compañero, que se ha tardado 12 en que el Paseo de la Rosa sea una realidad yo les he mencionado desde que año se lleva trabajando en hacer Planes Especiales del Circo Romano.

Interviene el **SR. ALCALDE**, requiriendo para que termine.

Continúa la intervención la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, exponiendo que si conseguimos la financiación podamos, en esta Legislatura, recuperarlo para esta Ciudad. Nada más. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, mostrando su sorpresa a la Sra. Ruiz por algunas afirmaciones que hace. Yo, de verdad, en el plano personal yo no le quiero hacer ninguna mención, pero realmente me sorprende, Sra. Ruiz. Esta PAU no es el que condiciona el futuro del Circo Romano, lo que condiciona el desarrollo del Circo Romano es la modificación nº 20, Sra. Ruiz, este PAU no. Este PAU iba en concordancia con la modificación nº 11. A mi me gustaría, si Ud. se pierde en una explicación en una defensa del Circo Romano, realmente a mi me sorprende y es muchas veces difícil el debate. Si Ud. cree que con el titular de prensa de que el Alcalde ha dicho que va a recuperar el Circo Romano es suficiente, a mi no me convence. Sra. Ruiz. Ud. ha citado unos antecedentes de estudios del Circo Romano. Efectivamente esa secuencia histórica de hechos de estudios llevó hacer el Plan Especial del Circo Romano sobre la base de la modificación nº 11, Sra. Ruiz, esa era la secuencia lógica. Esos estudios para recuperar el Circo Romano llevaron a la modificación nº 11 y en función de eso, luego surgió el Plan Especial del Circo Romano. En un expediente que está vigente, porque Ud. en definitiva es la responsable de todo el expediente, esto, Sra. Ruiz, se lo he leído antes y está vigente, es un informe del Arquitecto municipal de fecha 9 de febrero de 2000, que se refiere al Plan Especial del Circo Romano y yo no tengo ningún inconveniente de leérselo - si me permite el Sr. Alcalde - pero lo que dice, en concreto, "El documento desarrolla el Plan General en su estado de vigencia actual". Por lo que se ajusta a la modificación nº 11 del Plan Especial. Mire lo que dice a continuación; "los anchos y dimensiones de las vías son consecuencia de las establecidas en el documento de modificación ya citado". Es decir, los anchos de la vía de Carlos III están adecuados a la modificación nº 11. Me gustaría preguntarle, ¿se han modificado esos anchos con la modificación nº 20? ¿Hay un informe del Arquitecto Municipal informando sobre eso? Para que se dé Ud. cuenta de que no es este PAU el que modifica o el que pone en

peligro el Circo Romano, lo que realmente pone en peligro el Circo Romano es que no se adecua la modificación nº 20 a la recuperación del Circo Romano –le vuelvo a decir – para que vea Ud. que no es una cuestión de Izquierda Unida, ni de este Concejal que tiene fijación por el Circo Romano y por la “Vega Baja”. Léase Ud., con detenimiento, los debates de la modificación nº 11 y verá Ud. como había un debate interesante entre preservar Carlos III, que era la posición de D. Roberto Lopez, y otra posición avalada por los técnicos municipales, que era que Carlos III debería estar al servicio de la posible recuperación del Circo Romano, ese era el debate que había en ese Pleno. Fue defendido por compañeros de su Grupo y eso fue una de las bases por las que no tuvo problema nunca que el Consejero, D. Emiliano García Page, en aquel momento, aprobase la modificación nº 11. Yo estoy de acuerdo en modificar ese Plan de Urbanismo, de modificar el nº 11, y se lo dije, vamos a bajar la edificabilidad, vamos hacer el bulevar, pero vamos a bajar la edificabilidad, vamos hacer más zonas verdes, vamos a ordenar toda la zona. Yo estuve firmando esa moción. Es que Ud. pierde un poco la memoria. Yo estuve a favor de esa modificación, yo firmé la moción en el año 99, han sido Ustedes cuando entraron, el capital privado, los que cambiaron la filosofía. Cambiaron la filosofía de la modificación nº 11 y cambiaron en el año 99, eso lo sabe el Sr. Alcalde, Ud. no se quiere enterar. Este es el fondo del asunto. En el año 99 todo el mundo estamos de acuerdo, menos los promotores inmobiliarios que no estaban de acuerdo en eso. Ustedes han perdido esa posibilidad para dar respuesta a los promotores inmobiliarios. Es así de crudo. No es nuevo aquí, el Partido Popular lo que está haciendo en Toledo no es nuevo, lo está haciendo en Madrid, lo está haciendo en multitud de Ayuntamientos. ¿Ud. se lleva las manos a la cabeza? Lo que hace el Partido Popular en Toledo es normal, no sé porque se extraña Ud. lo característico, lo especial que tienen en Toledo es que solamente tenemos el Casco Histórico, es la gran diferencia con cualquier otra Ciudad del mundo. Es la gran diferencia y Ustedes poco a poco se lo están cargando, poco a poco, porque Ustedes están aplicando la misma política que aplican en Marbella, la misma política que aplican en Estepona, la misma política que tienen en Madrid, en cualquier sitio la están aplicando en Toledo y no están teniendo en cuenta eso. Luego discutiremos y hablaremos con una moción que ha presentado el Partido Socialista sobre los Cigarrales. Esa es la realidad. A Ustedes les preocupa más dar respuesta a ciertos promotores que defender el Casco Histórico. Ud. no se asuste de eso porque es la política del Partido Popular. Ud. no se asuste de eso, porque es lo normal. Ud. está haciendo lo normal, no se pueda estar al mismo tiempo en dos orillas. No se puede estar en esta Ciudad al mismo tiempo defendiendo el Plan Especial del Casco Histórico, defendiendo el Circo Romano, defendiendo que haya tres alturas en defensa de la panorámica de Toledo.

Interviene el **SR. ALCALDE**, rogando que ponga fin a su intervención.

Continúa el **SR. CHOZAS PALOMINO**, diciendo que no se puede estar en esta orilla y al mismo tiempo con los promotores inmobiliarios, que quieren seis alturas en la “Vega Baja” y un edificio comercial de 32 metros de altura. Ud. tiene que elegir, Sra. Ruiz, donde quiere estar; si en la defensa del Casco Histórico, en la defensa de nuestro Patrimonio Histórico o con los promotores inmobiliarios. Esa es la decisión que tiene Ud. que tomar. Muchas gracias.

Seguidamente interviene nuevamente la **SRA. GARCIA HIDALGO**, la cual argumenta que en su afán de ser sintética resulta que no se me entiende, me va a pasar

casi como el Sr. Secretario, D. Jerónimo. Yo lo que he dicho – a ver si queda claro – es que este punto, el desarrollo del Plan Especial Circo Romano, viene supeditado a la aprobación de la modificación 20, “Vega Baja”, porque a nuestro Grupo, al Grupo Municipal Socialista nos cabe la duda de que a pesar de esa publicación en el Boletín a nosotros nos cabe la duda porque están pendientes todavía lo que eran zonas verdes y lo que eran accesos. Nos queda la duda de que haya una aprobación definitiva. Por lo tanto, si el Plan Especial Circo Romano, está supeditado a esa aprobación – por eso yo en principio lo ponía eso en duda y por eso preguntaba a D^a Paz y a D. Jerónimo, un técnico jurídico y la encargada política del Área, Concejala de Urbanismo, para que me dijeran si realmente había alguna duda jurídica de esa aprobación.- Si había duda jurídica, indudablemente no tendríamos por qué tratar esto, porque lo dicen expresamente, y es el informe del Arquitecto Municipal el que lo dice. Esa era la duda. Por cuanto que a nosotros nos cabía esa duda, en el expediente. A nosotros nos cabía la duda en cuanto a lo que la Comisión de Patrimonio decide o pueda decidir en cuanto a los estudios arqueológicos. En el expediente yo no he visto ningún estudio arqueológico con respecto a lo que corresponde a la zona del Circo Romano. No he visto nada – mira que hay documentación, como muy bien se da cuenta aquí – hay muchísima documentación pero en concreto eso no aparece. ¿ De acuerdo?. Ya termino. No sé si se ha entendido, ¿lo vuelvo a repetir con otras palabras?. Creo que se me ha entendido. Nuestro Grupo en esto vemos que no hay una consecuencia en cuanto a toda la documentación aportada, nos caben ciertas dudas porque consideramos que el expediente no está completo en algunos puntos, por eso nuestro Grupo se va a abstener en este asunto pero nos gustaría que nos aclara precisamente ese dilema porque yo le he adelantado una cuestión que indudablemente sino a lugar, si hay dudad jurídica de que no hay aprobación definitiva de la modificación nº 20, entonces hay que dejarlo Sobre la Mesa y esperar otro Pleno. Gracias.

Interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, pidiendo al Sr. Secretario que conteste....

A continuación interviene el **SR. SECRETARIO GENERAL**, respondiendo que la pregunta que hace la Sra. García Hidalgo no es fácil de contestar y voy a intentar ser más claro y didáctico. Por Resolución de la Consejería de Obras Públicas se aprobó la modificación nº 20 y en tanto en cuanto está aprobada, la modificación nº 20 del Plan General, que afecta al Plan Especial, por lo que estamos hablando aquí. El Plan Especial que venía del Plan General de esta Ciudad. Lo que estamos aprobando hoy es un Plan Especial, aunque esté dentro del contexto del Programa de Actuación Urbanizadora pero como este Plan Especial se ha modificado por la modificación nº 20 del Plan General la duda que se plantea es; el haberse aprobado la modificación nº 20 y tener una condición – que no es tal condición – que es una mera constatación documental, porque la condición está en el apartado 37.4 y no en el 37.5 – que anteriormente se hablaba – El art. 37.5, dice que; “la Consejería podrá aprobar un documento definitivamente y supeditar su eficacia a la mera constatación documental”. Constatación documental que hasta ahora el Ayuntamiento no tiene constancia de que se haya producido. No obstante, para evitar esos riesgos que pudiéramos tener, en la propuesta que se trae hoy aquí se dice que esta aprobación del Plan Especial queda supeditada su eficacia a la aprobación, no definitiva que si está, pero si a que la Consejería de Obras Públicas publique la modificación nº 20 definitivamente. Las dudas, efectivamente, son lógicas, con una figura jurídica, lo de aprobar definitivamente para la constatación, que no existe

en ningún otro texto legal. Hay que entender, con la cautela que ponemos no habría ningún problema en aprobar esta modificación.

Continúa la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, su intervención diciendo que como se ha remitido al informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión Urbanística, que informa la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 20. El informe lo tenéis en el expediente. Se da por hecho, en el Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento que hay una aprobación definitiva de la modificación nº 20. Cada uno tiene sus dudas.

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, pide intervenir en este punto del debate.

El **SR. ALCALDE**, aclarando la cuestión de orden planteada, diciendo que la Sra. Ruiz le queda una intervención y luego

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, responde que es sólo para efectos documentales.

Continúa el **SR. ALCALDE**, manifestando que a efectos documentales, el expediente está aquí completo y Se ha solicitado un informe a Secretaria General, se ha hecho el informe verbal.

Nuevamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, declarando que en el informe emitido está marcado antes de la propuesta de resolución, la aprobación definitiva de la modificación nº 20 y el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la fecha que fue publicada. Con esto quiero aclarar a la Sra. García que no se sí ahora mismo en el expediente porque efectivamente este Programa de Actuación Urbanizadora se presentó en el año 1999, yo he seguido esta tramitación y este expediente desde el 24 de mayo de 2002, cuando se aprobó - como he dicho - se dictaminó favorablemente y se dejó suspendida la aprobación definitiva en la Comisión de Urbanismo. Sí recuerdo que hay un informe de Cultura en el cual indicaba una serie de correcciones que había que hacer y presentaron un segundo documento, con las correcciones que había indicado Cultura. El trámite en información en Cultura está realizado. Yo creo que ya lleva poco a discusión estas cuestiones. Ustedes tienen sus dudas... No tengo ninguna duda de que está aprobado la modificación puntual nº 20. En cuanto al Sr. Chozas, efectivamente, su postura la va a seguir manteniendo, nosotros la nuestra. Desde luego nuestro objetivo es recuperar íntegramente el Circo Romano. ¿Fórmulas? Hay muchas - como he dicho anteriormente - esperamos que la financiación sea posible y luego técnicamente se buscará la solución a lo que Ud. ha manifestado. Nada más. Gracias.

Se concede la palabra a la **SRA. GARCIA HIDALGO**, para decir solamente que yo había propuesto que se quedara Sobre la Mesa.

24º.- APROBACIÓN DE LA SEGREGACIÓN DE FINCA EN LA POZUELA, PARCELA Nº 37.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de licencia municipal de segregación, realizada por D. Miguel Larripa Martínez-Díaz, con nº 21761 de Registro General de 7 de octubre de 2003.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 22 de octubre de 2003.
- Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 10 de noviembre de 2003.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 14 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de licencia a D. Miguel Larripa Martínez-Díaz para segregación de la parcela nº 37 de la Urbanización "La Pozuela" de cabida 17.500 m2, en parcela de 8.500 m2, quedando la finca matriz con 9.000 m2.

25º.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE MADRID "NO DISCRIMINACIÓN MAS ACCION POSITIVA ES IGUAL A INTEGRACIÓN SOCIAL".

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Declaración de Madrid "No discriminación más acción positiva es igual a integración social".
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Tráfico de 17 de noviembre de 2003.

Sin que se produjera intervención alguna la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de acuerdo, realizada por la Comisión Informativa de Tráfico, de adhesión formal a la Declaración de Madrid, adoptada el 23 de Marzo de 2002, sobre "No discriminación más acción positiva es igual a integración social", manifestando la firme voluntad del Ayuntamiento de acomodar su actuación pública a los puntos contenidos en la Declaración así como a difundir su contenido para

contribuir a que las personas con discapacidad y sus familias puedan gozar de plena integración en la sociedad en condiciones de igualdad.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo de Adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias, a efectos de su constancia formal.

26º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDENOMINACIÓN DE LA COMISION INFORMATIVA DE TRAFICO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Tráfico de 17 de noviembre de 2003.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 de P.P.) y doce votos en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.)

ACUERDA:

PRIMERO.- Redenominar a la actual Comisión de Tráfico como “Comisión Informativa de Movilidad y Seguridad Ciudadana”.

SEGUNDO.- Incluir dentro de la expresión movilidad las Areas correspondientes a “Accesibilidad, Tráfico y Transportes” y en lo que se refiere a la expresión Seguridad Ciudadana, las Areas de Policía. Bomberos y Protección Civil.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. VAÑÓ FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, disculpándose de su convalecencia de estos días atrás y que por miedo a no poder asistir le pedía a mi compañero, Lamberto, la intervención anterior, la cual le agradezco. En cualquier caso, no pierda la confianza, Sr. Chozas, que somos un Grupo dialogante, como podrá ver a lo largo de la Legislatura. En cuanto a la presentación era – como ya explique en la Comisión de (antigua) Tráfico, ya Comisión de Movilidad – se trataba de unificar criterios porque debido a o extenso del Area o las diversas facetas del Area pretendía unificar dos grupos homogéneos en uno, lo que es movilidad, incorporando Tráfico, Transporte y Accesibilidad y el otro lo que es Seguridad Ciudadana que es Policía, Bomberos y Protección Civil. Simplemente es una cuestión semántica y con ello no se pretende esquivar ni huir, ni utilizar eufemismos para huir del problema del Tráfico, que somos conscientes de él, sabemos que es un problema en el que estamos trabajando, que está pendiente que no está resuelto, en el que hay mucho que hacer y que vamos a trabajar en ello, no por cambiar la denominación íbamos a tratar de esquivarlo. Era simplemente, una cuestión semántica y que entendíamos que Tráfico se

asociaba a tráfico de vehículos, accesibilidad – por el uso que se le ha dado por parte de las personas con discapacidad, a accesibilidad en edificios o la comunicación – movilidad es el término que engloba las tres facetas. Ese era el motivo del cambio de denominación.

A continuación interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que declara la intención de voto. Sabe el Sr. Vañó que a nosotros no nos supone tanto problema el cambio de denominación de la Concejalía, lo que sí que nos parecía es que con los tiempos modernos que corren y que parece que todo el mundo se quiere subir a ellos, yo le proponía que el verdadero término en Urbanismo y que afecta al objetivo que había que cumplir en las Ciudades se llamaba accesibilidad. Tal vez, su concepto viene por el amplio conocimiento que tiene de estos términos en cuanto al mundo de los discapacitados, pero yo le dije que tendríamos que ir con el objetivo de lograr que cada vez los ciudadanos se muevan menos y tengan las cosas más accesibles. No apoyar una Concejalía que el objetivo sea que se muevan. Por lo tanto, nosotros nos parece que es un tema más allá de la mera calificación, pero dentro de esa calificación que no consideramos tan sustancial. Como no nos parece ni una cosa ni otra, vamos a votar en contra.

Toma la palabra el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, afirmando que sobre este tema estar discutiendo más allá de las nueve de la noche parece un poco extraño y seguramente los ciudadanos lo entenderían de forma difícil. A mí me suena esto un poco a esperpento. Valle Inclán decía que el Esperpento era la realidad mirada en un espejo cóncavo. En este caso parece que el tráfico se ha mirado en el espejo cóncavo y se llama movilidad. La paradoja de toda esta historia es que no sé si la Policía de Tráfico la vamos a tener que llamar Policía de Movilidad. No sé si los atascos de tráfico se van a llamar atascos de movilidad. No sé si realmente estamos utilizando la palabra que de común utilizan los ciudadanos y creo que no debemos confundir. Por eso hemos hablado de eufemismo, parece que hay un cierto eufemismo a la hora de cambiar la palabra y más, sobre todo, cuando resulta que hace cuatro meses, sin ningún problema, todos aprobamos aquí un nombre “Comisión de Tráfico” que cuatro meses y medio después resulta que no valía.... Siempre se puede cambiar, me parece bien que esta modificación sea rápida porque se han hablado de otras modificaciones que tardan casi siglos. Creo que el concepto no es el más adecuado para que los ciudadanos nos entiendan y tenemos que hacer que los ciudadanos nos entiendan y por supuesto no le voy a dar más velas al pregonero porque de alguna manera ellos, los ciudadanos, no entenderían que estamos discutiendo sobre el nombre de las cosas.

Finaliza el debate de este punto el **SR. VAÑO FERRE**, respondiendo que en consecuencia a ese criterio que estamos utilizando si se da cuenta, para que vea que no se trata – insisto – de ningún eufemismo, de ningún esconder y enmarañar la realidad. En consecuencia, estamos trabajando en el marco de un Plan de Movilidad que a su vez incorpora un Plan de Tráfico, un Plan de Accesibilidad y Plan de modernización de la Policía. Simplemente estamos actuando en consecuencia, no se trata de enmarañar nada. Gracias.

27º.- APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Proyecto de Reglamento de Consejo Sectorial de Accesibilidad.*
- *Informe de la Oficialía Mayor de 14 de noviembre de 2003, sobre la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.*
- *Dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico de 17 de noviembre de 2003.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 de P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Sectorial de Accesibilidad, así como disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para información pública y audiencia a los interesados en un plazo de 30 días, dentro de los cuales podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que éstas se formularan deberá adoptarse nuevo Acuerdo por el Pleno, resolviendo las mismas, en el caso de que no se formule ninguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá adoptado definitivamente.*

SEGUNDO.- *Aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, añadiendo un nuevo párrafo al artº. 72, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“La composición que se establece en el presente artículo en relación a los Consejos Sectoriales, tendrá carácter indicativo y en consecuencia, la misma podrá ser sustituida, atendida la finalidad del Consejo Sectorial de que se trate, a través del Reglamento de Funcionamiento del Consejo respectivo.”

TERCERO.- *Aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal añadiendo un nuevo párrafo al artº. 73 del citado Reglamento, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Los Consejos Sectoriales, a través de su Reglamento de Organización podrán establecer la exigencia de informes previos y preceptivos para determinados asuntos, cuya importancia así lo aconseje y que se hallen dentro de su ámbito funcional, así como

la exigencia de que los acuerdos que se adopten por los órganos municipales competentes en cada caso, en contra de sus recomendaciones sean motivados.”

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. VAÑO FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, manifestando que se trata de dar cauce con el Consejo Sectorial de Accesibilidad - como ya quedamos aquí, en otro Pleno - en dar cauce a los representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad para que los temas sobre los que les afecta la vida de la Ciudad, puedan ser partícipes, puedan opinar, hacer sus propuestas, sus correcciones, dar carta de naturaleza a las personas con discapacidad en el Ayuntamiento, para eso es simplemente. Nos hemos dotado de un Reglamento para hacer funcionar ese Consejo.*

*En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando que este Consejo y este Reglamento ha sido una de las fórmulas que cuando se pide un trabajo a la oposición, por lo menos en lo que respecta al Equipo o la gente que ha trabajado en Izquierda Unida en este asunto, aportamos cosas. Las aportamos desde la lealtad, porque estamos trabajando con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que con algún tipo de discapacidad estén en Toledo, aunque sea discutiendo en ese aire de tolerancia de esta Ciudad aunque sean aportaciones que nos lleguen fuera de plazo pero que puedan enriquecer el Consejo de Accesibilidad como ocurrió el otro día en esta Comisión. Muchas gracias.*

*Seguidamente interviene el **SR. MORA RODRÍGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, expresando la satisfacción del Grupo Socialista de que hayamos llegado a un consenso en este tema del Reglamento, al que el Sr. Vaño a este tema es tremendamente receptivo, cuando no funcionan las mayorías mecánicas podemos dialogar y podemos construir y eso me parece muy importante y muy positivo. El Grupo Socialista y este Concejal, personalmente, ha contribuido - en buena medida - al Reglamento que hoy se elabora, como han contribuido a él, el Sr. Vaño, el Sr. Chozas y cuantos compusieron ese día la Comisión de Accesibilidad. Por lo tanto mis palabras son para congratularme de que trabajar juntos también podemos.*

*Finalmente interviene el **SR. VAÑO FERRE**, aclarando que es mismo Concejal para las dos Areas y para todo lo que engloba, no solamente para la Accesibilidad. Nada más. Gracias.*

28º.- APROBACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS PRIMEROS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de actividades para conmemorar el XXV aniversario de la Constitución y de la Primeras Elecciones Locales, de 14 de noviembre de 2003

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 11 del P.S.O.E y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar las actividades conmemorativas del XXV aniversario de la Constitución de 1978, así como de los primeros Ayuntamientos democráticos, cuyo calendario es el siguiente:

-DICIEMBRE:

- Bando municipal, incidiendo en la fecha, con los actos a festejar.
- Concierto conmemorativo en colaboración con la Delegación de Gobierno de Castilla-La Mancha. El concierto tendrá lugar en el Teatro de Rojas por la Banda de Música de la Academia de Infantería, **el 1 de diciembre.**
- Pleno extraordinario y Acto Solemne de homenaje a los Parlamentarios que formaron parte de las Cortes Constituyentes por la provincia de Toledo y a los parlamentarios en estas Cortes Nacionales en nuestra Ciudad. **4 de diciembre.**
- Conferencias sobre la Constitución de los Alcaldes de Toledo, en diferentes centros de enseñanza secundaria de nuestra Ciudad.

-ENERO A ABRIL:

- Conferencias de los Alcaldes de Toledo sobre sus mandatos en la Sala Capitular.
- Campaña de divulgación sobre la organización municipal en los Centros de Enseñanza por representantes municipales.
- Campaña de divulgación sobre la imagen de la institución municipal en la vida social de la Ciudad.

- ABRIL:

- **El 3 de Abril:** Primeras Elecciones Locales. Acto de Reconocimiento Público al movimiento asociativo de los años 1975-1979.
- **El 19 de Abril:** Constitución de la primera Corporación Municipal del Ayuntamiento Democrático. Acto de Homenaje a los componentes de

la primera Corporación y reconocimiento a todos los Concejales del Ayuntamiento de los últimos 25 años. Así mismo, se inaugurará una Exposición conmemorativa.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno durante unos minutos, siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

Reanudación de la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a las veintiuna horas y treinta minutos, ausentándose del Salón de Plenos la Sra. Abarca López, del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Cirujano Gutiérrez del Grupo Municipal Popular.

29º.- MOCIONES:

Interviene el **SR. ALCALDE**, para aclarar que las tres primeras mociones se debatirán en su conjunto y se votarán por separado.

Se debaten conjuntamente las mociones 29.1, 29.2 y 29.3, del Orden del Día, pero se votan por separado.

29.1º.- MOCION P.P. SOBRE LA PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO PARA LA COMUNIDAD DE EUSKADI, PRESENTADA POR EL LEHENDAKARI AL PARLAMENTO VASCO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintidós votos a favor (12 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi, presentada por el Lehendakari al Parlamento Vasco, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Toledo manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

SEGUNDO.- Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.

TERCERO.- Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de Castilla-La Mancha y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Toledo, como representante de todos los vecinos de este municipio insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.

29.2.- MOCION P.S.O.E. SOBRE LA PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO PARA LA COMUNIDAD DE EUSKADI, PRESENTADA POR EL LEHENDAKARI AL PARLAMENTO VASCO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintidós votos a favor (12 de P.P. y 10 de P.S.O.E.) y una abstención (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi, presentada por el Lehendakari al Parlamento Vasco, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Rechazar la propuesta del Lehendakari, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable quiebra de la convivencia en la sociedad vasca.

SEGUNDO.- No podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son. Del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que niegue su identidad. Defendemos una España plural que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política.

TERCERO.- Exigimos al Lehendakari que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

CUARTO.- Consideramos que tienen que recuperar el diálogo institucional, que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

29.3º.- MOCION I.U. SOBRE LA PROPUESTA DE ESTATUTO POLÍTICO PARA LA COMUNIDAD DE EUSKADI, PRESENTADA POR EL LEHENDAKARI AL PARLAMENTO VASCO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintidós votos en contra (12 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y un voto a favor (1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la Propuesta de Estatuto Político para la Comunidad de Euskadi, presentada por el Lehendakari al Parlamento Vasco, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.-La erradicación de la violencia debe ser objetivo esencial y prioritario de todas las fuerzas políticas en Euskadi y en el resto de España.

SEGUNDO.- *La Constitución y los Estatutos de Autonomía no son principios inmutables con valor en sí mismo, sino que constituyen el marco legal y democrático del que se dotan los pueblos para resolver sus problemas. Por lo tanto es el ordenamiento jurídico el que debe servir a los ciudadanos y ciudadanas al marco jurídico, y este es el principio que debe regir el desarrollo legislativo de nuestro país.*

TERCERO.- *Defendemos que cualquier proyecto de convivencia que aspire a superar el actual marco debe lograr un mayor grado de consenso que aquel al que pretende sustituir. Las condiciones para su legitimación deben incorporar la consulta a la sociedad en condiciones de completo cese de cualquier tipo de violencia así como el respeto a los procedimientos y cauces democráticos.*

CUARTO.- *Instamos al Gobierno de la Nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democráticas y los responsables institucionales de las diferentes Comunidades Autónomas a fin de establecer un marco de consenso que facilite la convivencia entre todos los pueblos de España.*

El debate conjunto, más arriba referenciado, de las tres mociones, se ofrece a continuación;

*Inicia el debate el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, presentando en nombre de su Grupo una moción que pretende manifestar claramente el rechazo al denominado “Plan Ibarretxe”. Siento que la hora y la longitud de este Pleno haga presentar esta moción en el momento de menos repercusión mediática pero lo el Reglamento así lo indica. La moción tiene la siguiente base política; algunos de los que nos sentamos en estos bancos tenemos, ya edad para recordar y apreciar que en España no siempre hemos gozado de libertad y que no siempre hemos tenido la oportunidad de vivir en democracia y en un Estado de Derecho. Afortunadamente tenemos la suerte de vivir en un país que tiene una Constitución con 25 años, que ahora nos apresuramos a festejar como un producto de todos. Creo que tenemos una Constitución que tiene una brillante ejecutoria, que ha permitido que avancemos, progreseemos y que con ella y en base a esta Constitución puedan defenderse en España, libremente cualquier opción política. Como digo, los que tenemos más de 50 años estudiábamos en la Universidad en los años 60, escuchábamos en la manifestaciones contra el Régimen de Franco aquello de “Libertad, Amnistía y Estatuto de Autonomía”. Los dos primeros objetivos eran claramente entendibles por todos, con independencia del origen, lo del Estatuto eran reivindicaciones que preguntamos los castellanos, los de aquí del Centro de España y tenía su origen en el País Vasco y en Cataluña. La realidad es que tras la muerte del dictador y la aprobación de nuestra*

Constitución, España ha conseguido generar el mejor espacio para la convivencia en libertad de todos los pueblos de España y ha permitido las mayores cotas de autogobierno jamás conocidas en nuestro país. Yo creo que nadie ahora, en España, cuestiona las bondades del Estado Autonómico. Ahora afortunadamente España tiene una estructura territorial, basada en el hecho autonómico y nadie quiere un paso atrás. Nadie quiere un paso atrás en el País Vasco y para ningún otro territorio de España. Queremos un pleno desarrollo del autogobierno, que está auspiciado en nuestra Constitución y en los vigentes Estatutos de Autonomía. Hasta ahora, en estos 25 años, todos los pasos que se han dado en cuanto al desarrollo autonómico español, han estado presididos por al búsqueda del consenso necesario para justificar y avalar cualquier decisión. Desgraciadamente en los últimos meses se ha venido detectando un clima de enfrentamiento de las Instituciones vascas y las del Gobierno de España que ha culminado con la presentación, por el Lehendakari vasco, de un nuevo Estatuto para la Comunidad Autónoma de Euskadi. Un documento, que para la historia, fue presentado el pasado 25 de octubre. El Presidente del Gobierno Vasco pretende, desde mi punto de vista y del Grupo Socialista, una ruptura radical con el modelo autonómico español, que desde 1978 hemos configurado sobre las bases de la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Creo que se trata de un proyecto rupturista, basado en un concepto racista del pueblo vasco, con diferencia del resto, que no podemos compartir. Así como, basado también, en unos conceptos de soberanía que no tienen encaje en nuestra Constitución, ni lo tendrán en la Unión Europea. Es un proyecto que destruye las bases de la convivencia en una sociedad plural, desde el punto de vista social y político. Es también un proyecto que trata el Gobierno Vasco y el Partido que lo sustenta, de imponer a la sociedad vasca en unos momentos en los que parte de ella se ve sometida a la presión de la violencia terrorista, que impide que este proceso o un proceso similar pudiera desarrollarse en libertad, impidiendo a una parte de la sociedad defender democráticamente sus posturas. Por ello, hoy, más que nunca, hay que reiterar que en el País Vasco, el Estatuto de Autonomía, el Estatuto de Guernica, continua siendo el punto de encuentro, el Pacto por excelencia, el fruto del consenso básico entre las fuerzas políticas, territorios, identidades y aspiraciones. Con estas bases el Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Toledo, presenta esta moción de rechazo al denominado "Plan Ibarretxe", con la aspiración de que este Pleno que representa a la ciudadanía de Toledo, exprese una voz unánime y homogénea en contra de una iniciativa que viene a quebrar la convivencia entre todos los españoles. La moción que presenta, el Grupo Socialista, tiene cuatro puntos que dicen lo siguiente; Primero, rechazamos la propuesta del Lehendakari, ya que la consecución de dicha propuesta conduciría a la irreparable pérdida en la sociedad vasca. Segundo, no podemos admitir que se imponga el proyecto nacionalista a los que no lo son, del mismo modo que rechazamos siempre cualquier proyecto para Euskadi que niegue su identidad, defendemos una España plural, que incluye la diversidad como signo fundamental de su organización política. Tercero, exigimos al Lehendakari que retire su Plan, ya que quiebra la convivencia entre vascos, rompe los consensos básicos, los que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos, que como demócratas consensuamos en ese gran concierto de voluntades, que fue el Estatuto de Autonomía. Cuarto, - con una pequeña modificación fruto de las conversaciones mantenidas previamente, a esta intervención - diría; consideramos que tiene que recuperarse el diálogo institucional que permita seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía. Diálogo que deberá basarse en la lealtad institucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que el Preámbulo de nuestra Constitución de 1978 establece, entre otros, los siguientes principios rectores de la misma; Garantizar la convivencia democrática, dentro de la Constitución y de las Leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley, como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Promover el progreso de la Cultura y de la Economía para asegurar a todos una calidad de vida digna. Establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de especial colaboración entre todos los pueblos de la tierra. La reforma del Estatuto presentada por el Gobierno Vasco se ha convertido en la mejor excusa para eludir el debate sobre los numerosos y graves problemas que afectan a multitud de españoles y españolas. Indudablemente el modelo de Estado es un problema político, que debe resolverse con el mayor consenso posible. Los que plantean reformas de ese modelo, ni los que le consideran inmutable pueden utilizar ese debate para ocultar la injusta distribución de la riqueza, el derecho real al trabajo, a la vivienda, a la cultura o a la colaboración entre todos los pueblos de la tierra. Principios todos ellos también recogidos en la Constitución. Quizás esas dos posturas correspondan a intereses enfrentados de la misma clase social en dos lugares distintos. Nos distraen de los verdaderos problemas de nuestra sociedad e impide que se dé a ellos una solución democrática avanzada como propugna la Constitución. Izquierda Unida tiene su propio proyecto federal, basado en el reconocimiento plurinacional del Estado y en un desarrollo federal, solidario y cooperativo de todas las Comunidades Autónomas. En este sentido, el “Plan Ibarretxe” no es el proyecto de Izquierda Unida, ni - como han repetido tantas veces - el de Ezquervatua-Izquierda Unida. Para Izquierda Unida nunca ha sido solución el fracturamiento de los Estados, como por ejemplo el P.P. defendió para la antigua Yugoslavia, coincidiendo con los nacionalistas, con los que hoy discrepa. Tanto para el P.P. como para el P.N.V. la cuestión nacional, no es una cuestión de principios, es una cuestión de intereses de clase. Defendemos la necesidad de normalizar el debate en el País Vasco y en España, a la vez que consideramos muy críticamente los intentos de criminalización o descalificación del adversario. Resulta especialmente deplorable la utilización de la Constitución como patrimonio de una parte. La idea de los recursos anticipatorios son una muestra de la debilidad de las posiciones que únicamente buscan impedir el debate. Tampoco aceptamos que se instrumenten los iconos de nuestra convivencia - como es la Constitución - para negar al otro su derecho a expresar sus proyectos políticos. Por todo ello vengo a proponer a este Pleno Municipal que tome los siguientes acuerdos; Primero, la erradicación de la violencia debe de ser objetivo esencial y prioritario de todas las fuerzas políticas en Euskadi y en el resto de España. Segundo, la Constitución y los Estatutos de Autonomía no son principios inmutables con valor en sí mismos sino que constituyen el marco legal y democrático del que se dotan los pueblos para resolver sus problemas. Por lo tanto, es el Ordenamiento Jurídico el que debe de servir a los ciudadanos y ciudadanas al marco jurídico y este es el principio que debe regir el desarrollo legislativo de este país. Defendemos que cualquier proyecto de convivencia que aspire a superar el actual marco debe lograr un mayor grado de consenso que aquel al que pretende sustituir. Las condiciones para su legitimación deben incorporar la consulta a la sociedad en las condiciones de completo cese de cualquier tipo de violencia, así como el respeto de los procedimientos y cauces democráticos. Instamos al Gobierno de la Nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democráticas y los responsables institucionales de

las diferentes Comunidades Autónomas a fin de establecer un marco de consenso que facilite la convivencia entre todos los pueblos de España.

A continuación interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que la Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su 25 aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y la ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido ejercer nuestras libertades y desarrollar nuestras iniciativas personales en un clima de certidumbre crear progreso y bienestar. Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles. 25 años particularmente fecundos para la sociedad española, un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes, porque creemos poder afirmar que la España Constitucional, la de hoy, la de políticamente democrática y descentralizada y económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles. Las razones que han hecho viables las transformaciones de nuestra sociedad siguen vigentes y precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y la estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante, como el que vivimos. Los valores políticos consagrados en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos, una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y en prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona y que muestra capaz de resolver unos problemas que pueden ir surgiendo sin alterar las reglas del juego. Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía, y especialmente al Estatuto de Guernica como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional. El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia. Únicamente la organización terrorista ETA se declaró enemiga de nuestra democracia. ETA quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la cesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco. ETA no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades. No podemos admitir la ruptura de las reglas del juego que nos dimos los españoles cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera basado en los pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España, entendida como nación plural. Es un deber moral de todos los demócratas por encima de cualquier consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos es una causa noble, es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente. Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos; Primero, el

Ayuntamiento de Toledo manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del orden constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles. Segundo, manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la soberanía nacional. Tercero, hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de Castilla-La Mancha y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado. Cuarto, el Ayuntamiento de Toledo, como representante de todos los vecinos de este municipio, insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a apoyar al gobierno de la Nación como custodio del interés general de los españoles en cuanto a iniciativas jurídicas y políticas acometan en defensa del orden constitucional y del Estado de Derecho. Gracias.

*Nuevamente interviene el **SR. ALONSO NÚÑEZ**, respondiendo muy brevemente en un turno casi de explicación de voto, unas palabras – entiéndame Sr. Chozas, con todo el respeto del mundo – a mi me gustaría que este Pleno pudiera, en este tema, tan sensible, de tanta preocupación para la sociedad española y en concreto para la toledana, que no hubiera fisuras. Desearía que en este Pleno se votaran las mociones por unanimidad, por los 25 Concejales. Yo ya manifiesto que el Grupo Socialista va a votar la moción presentada por el Grupo Popular, pero realmente la moción de Izquierda Unida, Sr. Chozas, - vuelvo a repetir, con todo el respeto del mundo y más con este tema - la diferente posición que existe en su fuerza política, en los distintos territorios y el compromiso ya habido en el País Vasco, yo creo que es muy difícil o se hace muy difícil para el Grupo Socialista que nosotros podamos votar una moción, en relación a la propuesta de Ibarretxe, en la que no se rechaza. Yo creo que en este momento lo que piden los ciudadanos de Toledo es que alcemos la voz en su representación, en contra de una iniciativa que al menos, desde Toledo nadie entiende. Por tanto, yo le pediría – si es posible – que incorpora de alguna forma a la resolución un rechazo expreso al “Plan de Ibarretxe” Si eso no fuera posible, entendiendo la posición – Ud. debería entender la nuestra – de que al Grupo Socialista se le hace imposible poder votar dicha moción.*

*Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, respondiendo que sí Ud. se fía de mi palabra, Sr. Alonso, yo desde aquí le digo que Izquierda Unida en Toledo, José Esteban Chozas, como Concejale de este Ayuntamiento, rechaza el “Plan Ibarretxe”. Vuelvo a repetir, José Esteban Chozas, Izquierda Unida en Toledo, rechaza el “Plan Ibarretxe”, pero no rechazamos que se discuta el “Plan Ibarretxe” como tampoco los miles y miles de personas que lucharon por esta democracia rechazaban que se discutiesen todas las posiciones y todas las ideas políticas de este país. Yo sé que hay una sensibilización y también mucha tergiversación con el momento político de la discusión. Se dice que hay un momento de violencia, de no paz. Efectivamente, también lo hemos vivido aquí, pero hemos avanzado, hemos sabido avanzar y por ejemplo –Ud. ha hecho una referencia a la antigüedad – hace unos años Ud. recordará la violencia que había en este país en el año 76 y en el 77, violencia de ETA, que nació a principio de los 60 y fue un impedimento para que discutiésemos una Constitución y no fue impedimento para que discutiésemos unos Estatutos de Autonomía. Existía ETA y existía el GRAPO y existía la Ultra Derecha y personas de todos los ámbitos políticos fueron asesinadas en aquella época, pero avanzamos la voluntad de diálogo, la*

voluntad de consenso nos hizo que avanzásemos en ese ambiente, nada deseable por ninguna de las personas de bien. Cuando se habla de respeto a la Constitución tenemos que saber que hay personas, Sr. Alonso, yo sí que confío en su buena voluntad que utilizan muchas veces los libros, las ideas para arrojarse unos a otros y estamos viendo que por ejemplo movimientos fundamentalistas utilizan la fe, las religiones, en vez de para dialogar para matarse y en cualquier libro se habla de paz, se habla de tolerancia, pero los libros no son sino el reflejo de las personas, a mí me gusta más hablar de las personas más que de estas cuestiones. Por lo tanto, yo comparto -Natalia - cualquier planteamiento que has hecho porque simplemente has plasmado lo que está escrito en la Constitución, pero tampoco pasa nada porque podemos discutir la Constitución o podemos presentar propuestas del modelo de Estado. No pasa nada. Vosotros defenderéis por ejemplo, el Estado Monárquico y yo puedo defender el Estado Republicano y no pasa nada. De verdad, yo creo que no podemos dar más opciones a los nacionalismo excluyentes diciendo que no se pueden discutir, porque - vuelvo a repetir - si Ustedes dicen que van a votar a favor de mi moción porque yo ahora mismo pongo en la moción que rechazo de "Plan Ibarretxe", lo tienen puesto Ustedes, es decir, Izquierda Unida rechaza el "Plan Ibarretxe" pero no rechazamos la discusión sobre el "Plan Ibarretxe", ese es el fondo de la discusión. Yo creo que el fondo de la discusión es que sí puede discutirse el "Plan Ibarretxe" o no. Nosotros, como parte del Gobierno Vasco y como parte de una sociedad que ha trabajado para que todas las ideas en paz se puedan discutir, también estamos a favor de que se discuta eso, aunque no estemos de acuerdo en ello, como no lo estábamos cuando muchas personas, hombres libres, defendían que otras personas pudiesen ejercer el derecho a la libertad aunque no coincidiesen con ellos. Muchas gracias.

Finaliza el debate la **SRA. TUTOR DE URETA**, respondiendo al Sr. Chozas, con todo el respeto posible porque este es un tema en el que todos estamos bastante sensibles, creemos que su moción es absolutamente contradictoria, yo no dudo de su voluntad personal de rechazar el intento de quiebra constitucional que implica la propuesta del Sr. Ibarretxe. No dudo que Ud., a nivel particular, crea que la erradicación de la violencia a de ser el objetivo esencial y prioritario de todas las fuerzas políticas de Euskadi y de España, tal y como afirma en su moción. No dudo, por tanto, de su buena voluntad individual, lo que ocurre, Sr. Chozas, es que el partido al que Ud. pertenece, existen aptitudes seriamente contradictorias en este tema que por el contexto en el que se están produciendo no contribuyen en nada a lograr el loable objetivo de conseguir la convivencia pacífica de los vascos y del resto de los españoles. Sin entrar a debatir que la propuesta del Sr. Ibarretxe se ha saltado todos los trámites legales establecidos que permitirían - como Ud. ha dicho - iniciar un proceso de reforma constitucional y del Estatuto, conforme a lo que prevé la propia Constitución y el propio Estatuto. Sin entrar a profundizar en que a demás el planteamiento se efectúa con un resultado predefinido que por lo tanto está desvirtuando en sí mismo la posibilidad de debatir. Sin profundizar tampoco en la vulneración que la propuesta supone de la práctica totalidad de los Títulos constitucionales, voy a tratar de contestar a lo que está planteando en su moción. Dice Ud. en su exposición de motivos, que el debate constitucional no puede ocultar la injusta distribución de la riqueza, el derecho al trabajo, a la vivienda, a la cultura o a la colaboración entre todos los pueblos de la tierra. Principios todos ellos que recoge nuestra Constitución y yo estoy totalmente de acuerdo pero con un matiz; para poder debatir sobre vivienda, empleo, cultura o distribución de riquezas, es necesario estar vivo, tener la seguridad de que uno no se arriesga a dejar de estar por atreverse a mostrar su opinión. Vida y libertad, Sr. Chozas, son dos derechos fundamentales que

también reconoce, nuestra Constitución, y que tristemente no se hayan ni garantizados no protegidos en el País Vasco, donde quienes deben establecerlo con prioridad los ocultan bajo el intento unilateral de romper el único marco de convivencia real y consensuado que existe. Estoy de acuerdo, también, con Ud. en que con este tema nos distraen de los verdaderos problemas porque el verdadero problema en el País Vasco sigue siendo la falta de libertad de muchos ciudadanos, vascos y españoles, que no encuentran amparo en quien encuentra la responsabilidad de ampararles. El problema es que hoy por hoy los vascos no pueden debatir libremente una modificación constitucional que les afecta sencillamente porque su opinión en ese debate les puede constar la vida. Luego la condición imprescindible para debatir, si quiera en el ámbito teórico este proyecto, no se da y negar eso es pretender negar la evidencia. Dice Ud. que Ud., que no su partido, rechaza el "Plan Ibarretxe" pero que no rechaza la discusión del "Plan Ibarretxe" y yo le hago una pregunta; ¿Qué diría Ud. si yo le propusiera hoy iniciar un debate sobre el futuro de Toledo como Capital Regional, su papel en España y en Europa, si a el hecho de reconocerse castellano-manchego a demás de toledano la pudiera constar la vida? ¿Iba admitir sentarse a discutir conmigo en esas condiciones? ¿No iba a reclamar ante todo una defensa de su derecho a opinar libremente, de su libertad de expresión, de su vida antes de iniciar cualquier tipo de debate? ¿No le iba a parecer macabramente ilógico que yo le ofreciera más autonomía para permanecer callado? Debatir en Toledo es muy fácil, Sr. Chozas, pero a veces deberíamos ponernos en la piel de quienes no están en Toledo. Así que mientras la erradicación de la violencia y la garantía de una libertad real constituyan una prioridad para todos menos para los que gobiernan el País Vasco. Mientras el derecho a opinar libremente, a pertenecer a uno u otro grupo político o a sentirse español, además de vasco, siga siendo un artículo de lujo para los no nacionalistas, no cabe ni siquiera plantear un debate y menos a aun si se trata de debatir un intento unilateral de imponer un determinado modelo de Estado. No nos dejemos distraer de los verdaderos problemas, no entremos en el juego de discutir una mayor independencia impuesta a una comunidad cuyos dirigentes no son capaces de garantizar la convivencia pacífica de sus habitantes, de todos sus habitantes y sobre todo no lo hagamos vulnerando el marco de libertad, unidad y respeto a la pluralidad que los españoles nos dimos a nosotros mismos, con el mayor de los consensos y con una generosidad en un momento histórico en que se mantenían aun muchas y profundas heridas. Ese marco que Ud. pide, ese marco de consenso, ya existe,. Sr. Chozas, existe si estamos todos dispuestos a defenderlo y a respetarlo y ese principio si debiera ser inmutable. Respecto a la moción que plantea el Partido Socialista, estamos de acuerdo con Ustedes y a demás les agradecemos su predisposición a ser flexibles en la redacción del texto. Consideramos que es necesario que los constitucionalistas estemos unidos en la defensa de la Carta Magna, unidos frente a lo que se plantea como un claro ataque a nuestro marco de convivencia pacífica y que las diferencias entre Ustedes y nosotros queden relegadas a un segundo plano con el objetivo común de defender la vida y la libertad de todos los españoles, en todos los territorios de España. Ese ha de ser el inicio de cualquier debate y la base de cualquier proyecto político. Desde el Partido Popular acogemos hoy, con verdadera satisfacción, la posibilidad de aprobar las dos mociones, como manifestación que la vida y la libertad se pueden defender desde distintos puntos y desde distintas ideologías, siempre desde el respeto a la pluralidad y a la convivencia. Me alegra poder decir que el Pleno de hoy constituye un paso más en ese punto en común en nuestros caminos distintos. Gracias.

Se debaten conjuntamente las mociones 29.4 y 29.5. del Orden del Día, con votación separada.

29.4º.- MOCION P.P. SOBRE D. JOSE COUSO.

*Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor (12 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:***

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre D. José Couso, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- *Esta Corporación expresa su más sincero pésame a los familiares, amigos y compañeros de José Couso y manifiesta el reconocimiento a la importancia del trabajo desempeñado por profesionales como José Couso en situaciones tan peligrosas como la que le ha costado la vida. Entiende que la democracia es un régimen de opinión, donde la libertad de expresión y el derecho a la información son pilares esenciales de la misma. En este sentido, cualquier profesional de los medios de comunicación que arriesgue su vida para informar a la opinión pública debe ser considerado como un auténtico héroe de la libertad de expresión.*

SEGUNDO.- *Así mismo este Ayuntamiento reitera su condolencia y apoyo y hace extensivo el reconocimiento a los familiares y amigos del periodista Julio Anguita Parrado, del Capitán de Navío Manuel Martín-Oar, del agregado en la Embajada de España José Antonio Bernal y del sargento del Ejército de Tierra Luis Puga Candar, compatriotas fallecidos en el ejercicio de su trabajo en Iraq.*

TERCERO.- *Dadas las circunstancias de caos y desorden que se vivían en la ciudad en el momento de producirse estos acontecimientos, este Ayuntamiento considera admisible el nivel de información aportado hasta el momento y confía, en que según se vaya alcanzando un mayor grado de normalización de la situación, se pueda ir obteniendo un conocimiento más profundo de todos los extremos.*

CUARTO.- *Este Ayuntamiento dará traslado de estos acuerdos a los familiares de las víctimas, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Comisión de*

Relaciones Exteriores del Congreso de los Diputados y a la Ministra de Asuntos Exteriores.

29.5º.- MOCION I.U. SOBRE D. JOSE COUSO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos en contra (12 del P.P.) y once votos a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre D. José Couso, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal para que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación, para que CONDENE los hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de Tele 5 José Couso Permuy, y que a su vez inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos, ante el Gobierno de los EEUU, y los Organismos Internacionales, u otros Órganos Judiciales, para el inicio de una Investigación veraz, formal y con las suficientes garantías de independencia, que finalmente pueda culminar en las acciones y procesos judiciales oportunas que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatorias que se puedan derivar del conjunto de hechos.

SEGUNDO.- En los mismos términos, que se solicite del Gobierno de la Nación el reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado del cámara y reportero José Couso Permuy.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal, para que se dirija al Gobierno de la Nación para que este anticipe las indemnizaciones que correspondan para su abono a la familia de José Couso.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que cuando Ud. pueda demostrar que un miembro de Izquierda Unida está defendiendo la violencia o el terrorismo, podría Ud. hablar en ese sentido, Sra. Tutor. Yo le puedo hablar a Ud. en ese sentido porque Ustedes han bombardeado Irak, una guerra ilegal e injusta. El pasado día 8 de abril, poco después de las once, el carro de combate estadounidense Abrams M1, perteneciente a la

compañía A del 64 Regimiento, gira su torrea, apunta al Hotel Palestina situado en Bagdad (Residencia oficial de la prensa) y después de varios minutos dispara un proyectil contra el mismo a la altura de la planta 15. José Couso Permuy, cámara y reportero de Tele 5, de nacionalidad española, de 37 años de edad, casado con dos hijos de seis y tres años, es alcanzado por el impacto, mientras se encontraba filmando desde la habitación 1403 del mencionado Hotel. Pocas horas más tarde y a consecuencias de las heridas que le produjo dicho impacto, José Couso, falleció en el Hospital Ibn Nafis. La familia de José Couso se ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores, solicitando una investigación y una condena de los hechos. La respuesta de las autoridades españolas se ha limitado al envío por mensajería de un informe emitido por el Comando Central del Ejército estadounidense en agosto de 2003, e cual pone de manifiesto la negativa a proceder a ningún tipo de investigación, ni explicación de los hechos que le costaron la vida a Couso, cuando desempeñaba sus tareas periodísticas. Informe calificado por la familia de insuficiente ya que ni siquiera puede ser llamado así. 6 meses después de la muerte de José Couso, no se ha producido investigación veraz de los hechos que produjeron su muerte y mucho menos hay abierto proceso judicial alguno (excepción hecha de la Querrela Criminal presentada por la familia ante la Audiencia Nacional a pesar de las insistentes trabas que viene poniendo la Fiscalía del Estado Español) para la depuración de las responsabilidades penales que se deriven de dichas actuaciones, todo ello cuando está perfectamente localizada la forma, el momento y la frialdad de la acción que produjo la muerte violenta del cámara de Tele 5. Por todo ello vengo a proponer a este Pleno Municipal que tome los siguientes acuerdos: Primero, instar al Gobierno Municipal, en este Pleno para que a su vez se dirija al Gobierno de la Nación, para que condene los hechos concretos que culminaron con la muerte del cámara de Tele 5 José Couso Permuy, y que a su vez inicie los trámites diplomáticos y políticos oportunos ante el Gobierno de los Estados Unidos y los Organismos Internacionales u otros Organos Judiciales, para el inicio de una investigación veraz, formal y con las suficientes garantías de independencia que finalmente pueden culminar en las acciones y procesos judiciales oportunas que depuren por completo la responsabilidad penal e indemnizatorias que se puedan derivar del conjunto de los hechos. En los mismos término, que se solicite del Gobierno de la Nación el reconocimiento institucional del trabajo profesional realizado del cámara y reportero José Couso Permuy. Tercero, instar al Gobierno Municipal, para que se dirija al Gobierno de la Nación para que este anticipe las indemnizaciones que correspondan por su abono a la familia de José Couso.

En segundo lugar interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta que en el contexto del conflicto internacional de Irak se ha producido a lo largo de estos meses la muerte de ciudadanos de todas las condiciones y de muy variadas nacionalidades. Desgraciadamente el curso de los acontecimientos hace prever que a los que a día de hoy se han producido no serán las últimas. En dicho conflicto la muerte de ciudadanos españoles, como el agregado de la Embajada de España, José Antonio Bernal, del Capitán de Navío, Manuel Martín-Oar, del Sargento del Ejército de Tierra, Luis Puga Gandar y de los periodistas Julio Anguita Parrado y de José Couso ha asumido a la Nación en un profundo pesar. De entre dichas muertes, la de los dos periodistas han provocado una mayor reacción a la ciudadanía, al poner de manifiesto el riesgo cierto y tal vez hasta ahora no constatado tan claramente, que asumen quienes se encargan de hacernos llegar cada día información procedente del mismo lugar en que se produce. Comprobar que nuestro derecho a la

información puede constar, incluso la vida a alguien produce verdadera consternación. Las circunstancias concretas que rodearon la muerte de José Couso, sin duda, contribuyeron inicialmente a aumentar dicha consternación. Por ello y pese a que pudiera estimarse, con razón, de que estamos tratando unos hechos que entran de lleno en materia de las relaciones internacionales y que por lo tanto exceden de la competencia municipal que regula nuestra Ley de Bases. Sirva la presente moción como homenaje y reconocimiento a todos los que cada día dieron su vida para garantizar la paz y la libertad y muy especialmente y lo hacen para garantizar el efectivo cumplimiento de nuestro derecho a la información en cualquier circunstancia por muy grave que esta sea. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes acuerdos; Primero, esta Corporación expresa su más sincero pésame a los familiares amigos y compañeros de José Couso, y manifiesta el reconocimiento a la importancia del trabajo desempeñado por profesionales como José Couso, en situaciones tan peligrosas como la que le ha costado la vida. Entiende que la democracia es un régimen de opinión donde la libertad de expresión y el derecho a la información son pilares esenciales de la misma. En este sentido cualquier profesional de los medios de comunicación que arriesgue su vida para informar a la opinión pública a de ser considerado como un auténtico héroe de la libertad de expresión. Segundo, así mismo este Ayuntamiento reitera su condolencia y apoyo y hace extensivo el reconocimiento a los familiares y amigos del periodista Julio Anguita Parrado, el Capitán de Navío, Manuel Martín-Oar, del Agregado en la Embajada de España, José Antonio Bernal y del Sargento del Ejército de Tierra, Luis Puga Gandar. Compatriotas fallecidos en el ejercicio de su trabajo en Irak. Tercero, dadas las circunstancias de caos y desorden que se vivían en la Ciudad, en el momento de producirse los acontecimientos, este Ayuntamiento considera admisible el nivel de información aportado hasta el momento y como confía en que según se vaya alcanzando un mayor grado de normalización de la situación, se puede ir obteniendo un conocimiento más profundo de todos los extremos. Cuarto, este Ayuntamiento dará traslado de estos acuerdos a los familiares de las víctimas, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de los Diputados y a la Ministra de Asuntos Exteriores. Gracias.

A continuación interviene la **SRA. TOLON JAIME**, miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que la muerte del periodista José Couso, cámara de Tele 5, designado en el guerra de Irak, conmovió a la opinión pública española y puso de relieve la sin razón de una guerra en la que le Gobierno del Partido Popular implicó a España en contra de la mayoría de los españoles. Cuando han transcurrido diete meses de esta muerte, las circunstancias en que se produzco este fallecimiento están aun sin esclarecerse. Esta muerte puso en evidencia la desproporcionalidad de los medios utilizados en la guerra de Irak en relación con los objetivos que se pretendían. Así como el grado de cumplimiento por las fuerzas combatientes, de las normas del Derecho Internacional aplicables a los conflictos bélicos. La muerte del Sr. Couso se produjo no en un bombardeo aéreo o artillero sobre la Ciudad de Bagdad sino que por un disparo directo de las fuerzas estadounidenses dirigido al Hotel Palestina, lugar donde se alojaban los enviados de comunicación de todo el mundo. El Gobierno español, como no podía ser de otro modo, aceptó el mismo día de los hechos una explicación del mando militar americano, que explicó al Ministerio de Defensa español que los periodistas hospedados en el Hotel habían sido avisados con 48 horas antes que el Hotel era un objetivo militar, pero los informadores españoles negaron tajantemente esta información, es más por el contrario algunos dijeron haber recibido instrucciones de permanecer en el

edificio, como medida de seguridad. Al Ministro de Defensa español, según el mismo ha reconocido, le constaba que el Hotel era un objetivo militar de las tropas atacantes. Nosotros nos preguntamos por qué no se informó a los periodistas y a los españoles que se encontraban allí. A pesar de todas las informaciones contradictorias, el Gobierno del Partido Popular, anunció que no pediría explicaciones a las autoridades americanas. Lamentablemente algún tiempo después los españoles hemos asistido a cómo el Gobierno aceptaba, de manera entusiasta, cualquier tipo de explicación estadounidense, que a nuestro juicio es intolerable e inadmisibles. Hoy en este Pleno – como ya nos tiene acostumbrado el Equipo de Gobierno del Partido Popular – está actuando con un total seguidismo y se suma a las tesis sin justificación del Gobierno del Partido Popular. En su moción, Sr. Tutor, pretende hacernos creer que este hecho se trata de un accidente de guerra y no de un crimen de agresión, a demás de mencionar a la misma, víctimas y hechos luctuosos que por sus formas nada tienen que ver, porque estos sí que han sido víctimas de guerra. A pesar de todo esto, nosotros seguimos pensando que el asesinato de Couso fue un crimen de agresión y después de siete meses pedimos al Gobierno de España que condene y que exija responsabilidades, al igual que lo pide la opinión pública y las asociaciones de la prensa. Por lo respecta a la moción de Izquierda Unida se trata de la misma moción que el P.S.O.E. ha presentado en diferentes Ayuntamientos y que compartimos plenamente. Tengo que decir que por tratarse de un tema de política exterior no la hemos traído al Pleno del Ayuntamiento y sí – por parecernos más eficaz – presentó desde el Grupo Municipal Socialista en el Congreso de los Diputados como una Proposición no Ley. Desde aquí, pedimos al Gobierno de José María Aznar que deje de eludir su compromiso con la sociedad y exija responsabilidad por la muerte del periodista español, José Couso. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, respondiendo que ya nos tiene acostumbrados, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Toledo, a utilizar la estrategia de mezclarlo todo para diluir el debate pero cuando no hay justificación, ni explicación para mostrarse y decir que en el Ayuntamiento de Toledo se está más en las tesis de defender las posturas del Gobierno del Sr. Bus h que no de defender la familia de José Couso y pedir el esclarecimiento y la investigación judicial – que hace unos momentos estábamos hablando, de que teníamos que estar defendiendo el Imperio de la Ley – pero cuando se habla de los derechos humanos, ese Imperio de la Ley, el Partido Popular y el Sr. Bus h, el Sr. Aznar, nos olvidan. Derechos humanos que están siendo sistemáticamente violados por el Gobierno de los Estados Unidos en Guantánamo, siguen teniendo un campo de concentración. Derechos humanos que han sido violados en la guerra de Irak bombardeando a población civil indiscriminadamente, sin haber habido una declaración de guerra, sin estar avalada por el Derecho Internacional. Realmente parece sorprendente que quien más reclama la legalidad constitucional obvie todos los mecanismos constitucionales para la declaración de guerra que se ha hecho. Realmente nos sorprende que ahora se venga a diluir este debate y a exigir responsabilidades al Sr. Aznar con estas cuestiones. Simplemente un matiz a la Portavoz del Partido Popular que esta moción se ha presentado en multitud de Ayuntamientos por Izquierda Unida y el P.S.O.E. y no es una moción – para su información – ni de Izquierda Unida, ni del P.S.O.E., es una moción de la familia de José Couso. Muchas gracias.

Finaliza el debate de las mociones la **SRA. TUTOR DE URETA**, respondiendo a la Sra. Tolón diciendo que las explicaciones de una muerte nunca se aceptan de manera entusiasta por nadie, ni siquiera por José María Aznar, pongo la mano en el fuego a que nadie acepta las explicaciones sobre una muerte de manera entusiasta. A mi me hubiera gustado que puesto que estamos tratando un tema que roza profundas sensibilidades, Sr. Chozas, hubiera Ud. centrado su debate en lo que se suponía que era el contenido de su moción, que era la muerte del cámara de televisión José Couso, las circunstancias y los acontecimientos posteriores. Es demasiado pedir que no use Ud. el tema como excusa para repetir los argumentos que ya ha esgrimido entorno al conflicto internacional de Irak, que hemos debatido en dos ocasiones en este Pleno en la pasada Legislatura y que - permítame decirle - concretamente en le caso del Partido Socialista evidenciaron la más absoluta discrepancia y la más absoluta incoherencia entre el decir y el hacer, cuando Ustedes tuvieron oportunidad de hacer. Nosotros queremos que lo que estaba haciendo con la argumentación que ha dado después Sr. Chozas, es plantear esta moción con un interés que no es el que nos dice que está planteando. Eso es evidente, es evidente en quién le escucha. Tan evidente que yo voy a intentar no entrar en su juego y voy a debatir cuestiones que me parecen que si son motivo, por lo menos, de nuestra moción. Tal y como hemos advertido estamos hablando de un tema que entra de lleno en el ámbito de las relaciones internacionales que escapa en buena parte de la capacidad y de la competencia de nuestro municipio. Si me gustaría aclarar unos puntos. El Partido Popular si ha expresado y lo ha hecho de manera reiterada a través de numerosos representantes, del Gobierno y de las Instituciones, su más sincero pésame a los familiares, a los amigos y a los compañeros de José Couso y ha reconocido al labor que desempeñan profesionales como el en situaciones tan peligrosas como las que les ha costado la vida. Tal vez la diferencia con Ustedes consista en que nuestro reconocimiento y nuestras manifestaciones hemos incluido siempre a los otros ciudadanos españoles que también han perdido su vida en este conflicto, aunque fuera en otras circunstancias, y que desde nuestro punto de vista también merecen el pésame y el reconocimiento del Gobierno y del Partido Popular en este caso. Estamos convencidos, en este sentido, de que el logro de una paz estable y duradera va a ser el mejor tributo que podamos hacer en memoria de su trabajo y de su entrega. Sentimos no poder expresar una condena como Ud. pide, Sr. Chozas, porque eso implicaría tener la certeza de la responsabilidad y en la autoría de la muerte, implicaría reconocer el carácter doloso de la misma, extremos que hoy por hoy no han sido confirmados y que son difícilmente constables en el contexto del conflicto bélico. Petición al Gobierno de iniciar trámites para una investigación veraz, formal y con garantías de independencia resulta innecesaria porque eso lo comenzó hacer el Gobierno a las pocas horas de producirse la muerte. El Gobierno de España a través del entonces Vicepresidente y Ministro del Interior, Mariano Rajoy, se mantuvo en contacto con la familia tanto para manifestarles apoyo y afecto, como para estudiar medidas de compensación que ayudaran a superar la lamentable pérdida. En estos momentos una Comisión específica sigue estudiando las fórmulas más adecuadas para compensar la ausencia de pensión de su viuda, sin que ello pueda suponer la vulneración de derechos de terceros o la contradicción con precedentes similares, tal vez eso nos va a llevar a retrasarlo, pero hay precedentes y no podemos establecer una contradicción con otros precedentes similares, como digo, que pueda haber. Hemos aceptado las conclusiones de la investigación remitidas a la familia y elaboradas en Estados Unidos porque si consiguieran Ustedes dejar a un lado su visión radicalmente antiamericana y en el caso del Partido Socialista a demás sorprendentemente novedosa

no tendrían más remedio que reconocer que los informes que emiten los países aliados han de contar con una presunción, al menos inicial, de veracidad. Aun así siempre veríamos con buenos ojos cualquier informe solicitado por las partes que permita aclarar aun más la triste circunstancia de la muerte de José Couso, al tiempo que comprenderíamos la voluntad de la familia de acudir a la justicia internacional para esclarecer aun más este lamentable suceso. En definitiva el hecho de que la discreción y la prudencia estén presidiendo las actuaciones del Gobierno en este tema, no significa, pese a que Ustedes pretendan plantearlo así que no se esté actuando. Gracias.

29.6º.- MOCION P.S.O.E. SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE CIGARRALES.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos en contra (12 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el Plan Especial de Cigarrales, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Que se redacte un Plan Especial de Protección de Cigarrales que defina de forma clara y sin ambigüedades las características que debe de tener un cigarral en cuanto a su ubicación e integración panorámica desde el Casco Histórico; el tamaño de parcela y sus coeficientes de edificabilidad y de ocupación de suelo, las topologías y materiales constructivos: los valores medioambientales y tratamientos vegetales; las modificaciones de terrenos y las condiciones de las instalaciones técnicas; y la delimitación precisa de la zona de cigarrales.

SEGUNDO.- Que se suspendan las licencias de obras de nueva edificación autorizándose en este periodo solo aquellas actuaciones consistentes en obras de mantenimiento y conservación de los edificios existentes.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate el **SR. LORENTE TOLEDO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su Grupo Municipal presenta una moción que continuación, que no se refiere a asuntos tan trascendentales como los anteriores, pero que tiene importancia para esta Ciudad, porque mientras que Ud. está siendo Alcalde, en estas dos últimas Legislaturas, es la tercera vez que nos referimos a este tema. Es el peligro que tienen los Cigarrales y que se acentúa desde estos últimos cinco años por dos razones fundamentales; la primera, es porque en estos momentos el área de los Cigarrales está sufriendo una transformación paisajística a base de viviendas que

están sustituidas por edificios para usos comerciales y nadie entiende por qué la construcción de modernos hoteles, por qué la modernización del turismo en la Ciudad tiene que ser a costa de la destrucción y de la degradación del Patrimonio, cuando eso ha sido superado en ciudades importantes, del mismo corte, como por ejemplo Granada. En segundo lugar, este peligro viene dado porque vemos como se está erigiendo construcciones que no respetan total o parcialmente la legalidad urbanística. Nadie se explica como hay un Plan Especial que degrada la margen izquierda del Río Tajo debe de ser una zona de especial protección y que afirma que toda la superficie visible, desde el Casco Histórico debe quedar libre de edificación y todos los días vemos que como surgen edificaciones en la ladera de los Cigarrales. Sr. Alcalde, Sres. del Equipo de Gobierno, ¿acaso cierran Ustedes los ojos cuando pasan por el Cambrón o por el Instituto Sefarad? Como sé que es la Sra. Tutor, la que va a defender esto conoce muy bien esa zona, como antigua alumna del Instituto y me supongo que el Sr. Alonso también. Supongo que no serán capaces de cerrar los ojos cuando vean lo que está pasando en los Cigarrales. Todo esto se produce por la tolerancia, tolerancia que el Equipo de Gobierno tiene ante esas situaciones que creo que tienen que ver más con los protagonistas de esas actuaciones que con el respeto al pasado y sobre todo lo que me preocupa es el futuro de nuestra Ciudad y a nuestras generaciones vean lo que está ocurriendo en los Cigarrales. Sr. Alcalde, las irreversibles transformaciones que están produciendo en la orografía, vegetación y la imagen en la zona de Cigarrales están siendo reconocidas y clamadas por muchas personas, no sólo profesionales que todos conocemos, como el Sr. Busquets y el Sr. Mario Muelas, que han reclamado insistentemente la necesidad de un plan específico para los Cigarrales, me refiero, también a instituciones, como la propia Real Fundación Toledo, a los vecinos, que han creado una Plataforma vecinal, la cual dice cosas tan duras como la siguientes; se está produciendo una constante regeneración y agresión hacia los Cigarrales que ha desembocado en un proceso de especulación inmobiliaria de “marbellización” anárquica y sustentada en fuertes intereses económicos que subyacen en el fondo de todo el proceso de destrucción. Testimonios de este calibre han hecho que el Grupo Socialista de una manera expresa, en su programa electoral llevara consigo la decisión firme de elaborar un Plan de Cigarrales, en el caso de haber obtenido la confianza de los vecinos de esta Ciudad. Ustedes afirman que las actuaciones urbanísticas en los Cigarrales están conformes a las normas existentes, pero nosotros creemos que en todos los casos no se produce eso y creemos que no se produce por una interpretación adecuada de las normas aplicadas y da lugar a un uso y posiblemente a un abuso en su aplicación. Con independencia de esa controversia yo creo que debemos aprender de situaciones anteriores y por eso este Grupo Municipal presenta esta moción con un triple objetivo, que quiero dejar tremendamente claro. La primera que como parte de este Ayuntamiento el Grupo Municipal Socialista defiende a ultranza nuestro Patrimonio Paisajístico y Cultural. No me voy a extender en las relaciones artísticas que tienen los Cigarrales, porque ya les he dicho en la moción, pero indudablemente el que haya una serie de pintores del siglo XIX y del siglo XX, que se hayan inspirado en los Cigarrales de Toledo.....

Interviene el **SR. ALCALDE**, rogándole que termine su intervención.

Continúa el **SR. LORENTE TOLEDO**, diciendo que han reflejado su la especial relación del recinto monumental con ese entorno natural. En segundo lugar, creo que es necesario aplicar o aprender de situaciones erróneas – como decía antes – y dar explicaciones de cómo se hacen explanaciones indebidas o caminos asfaltados. Tercer lugar, iniciar un Plan Especial con la participación de los Grupos Municipales de la Oposición, puesto ahora lo único que sabemos es sus intenciones por medio de la prensa.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, declara estar totalmente de acuerdo y sabe el mocionante que las propuestas que hemos hecho en este Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, estaba la de los Cigarrales. Me ha sorprendido de la moción la ausencia total de cualquier mención a otra Administración que es la que realmente tiene competencias en materia de defensa del Patrimonio Histórico. Realmente la moción, Sr. Lorente, pierde algo de credibilidad cuando desde su conocimiento sabe que la Ley de defensa del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha le da competencias a la Administración Regional para evitar los desacuerdos que sin duda está cometiendo en Partido Popular. Ya le hemos dicho que en afán depredador, con el Urbanismo depredador que tiene el Partido Popular, a los ciudadanos se nos escapa. Digo, también Sr. Lorente, que pierden cierta credibilidad a su moción, yo creo que está hecha de cara a los medios de comunicación que a reclamar una verdadera protección de los Cigarrales. Pierde credibilidad porque si mencionamos tres Cigarrales significativos de la Ciudad veremos que tanto el Gobierno Regional como la Administración Regional no ha tenido ningún empacho en celebrar y en utilizar sus instalaciones incluso al margen de las licencias correspondientes, por ejemplo en el “Cigarral de Viñedos de Santa María”, por ejemplo en el “Angel”, donde el Presidente Regional tomó posesión en unas obras que todavía no están legalizadas y que interfieren gravemente en el cauce del río y en toda la zona de afección. Si nos referimos al “Bosque Bajo” simplemente tiene que reclamar al abogado que protege los intereses de la Empresa para saber donde están ciertos intereses y sino pregunte Ud. a la Empresa Iberforo y verá Ud. como le atienden correctamente en esa dirección, sobre los intereses del “Bosque Bajo”. Por lo tanto le digo que pierde credibilidad esa moción sin hacer sin hacer ninguna referencia al Gobierno Regional, realmente podría tener mucha más credibilidad si cuando se presentan esos expedientes de obra, se tramitasen expedientes sancionadores y paralizaciones de obra ante el Ayuntamiento y ante las Empresas que están haciendo esos desastres urbanísticos. Muchas gracias.

A continuación interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que no ha sido alumna del Instituto “Sefarad”. El tema de los Cigarrales ya fue objeto de un debate plenario en la pasada Legislatura, entonces habla en nombre de su Grupo el Sr. Roberto López, con una moción que Ud. transcribe incluso literalmente, en algunos párrafos, tal vez porque la redacción de aquella también fuera suya o tal vez porque hay frases que tiene Ustedes como consigna y por eso la repiten tanto. Como siguen insistiendo en aspectos que ya les aclaramos en su momento, tampoco tengo yo ningún inconveniente en rescatar las aclaraciones de entonces y repetir las aquí. Vuelven Ustedes a generalizar, injustamente, insinuando una permisividad en los incumplimientos urbanísticos cuando lo general es precisamente lo

contrario, allí donde se hayan detectado irregularidades se ha actuado incluso con expedientes sancionadores, que incluso en el caso más destacado - que es el del Cigarral del Bosque - cuenta con el beneplácito por dos veces de la Comisión de Patrimonio y que su recurso ante los Tribunales no ha concedido ha día de hoy una orden de paralización de las obras. Ud. me puede decir que la Comisión de Patrimonio no tiene nada que ver con Ustedes y suponga que nada tienen que ver con Ustedes la Junta de Comunidades, con cuya intermediación ha logrado el Cigarral del Bosque tener una cuantiosísima suma de dinero procedente de fondos europeos y es que a veces oyéndole uno se pregunta qué Partido es el que gobierna la Administración Regional. El Sr. Chozas ya le ha recordado que la Administración Regional tiene competencias en Patrimonio, cuando ha hablado del Urbanismo depredador - que por cierto esa lindeza se la ha copiado Ud. al Partido Socialista - Dice, que la responsabilidad de la falta de elaboración de un Plan Especial es del Alcalde, porque lleva tres años para elaborarlo. Sabe, Ud. que el Plan de los Cigarrales tiene encomendada su elaboración desde el año 1986 y que desde entonces han pasado por aquí Alcaldes de ideologías distintas, que también tendrán alguna responsabilidad en la tardanza. No se preocupe que va a ser este Alcalde, José Manuel Molina, el que va a dar respuesta a esta demanda que - repito - se remonta al año 1986. Dice Ud. que la terciarización de los usos de los Cigarrales ocurre desde hace años - y es verdad - concretamente desde el año 98, cuando se solicitó licencia para la reforma y ampliación de edificio para restaurante en la Carretera de Piedrabuena nº 72, el conocido Cigarral de las Mercedes, por aquel entonces y con el beneplácito de todos los Grupos Políticos, los tres que había entonces se hizo una interpretación extensiva de los usos no prohibidos, para admitir el que se solicitaba a pesar de que el informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística estaba señalando que ese uso podía constituir un precedente el futuro para la ubicación en exclusiva de ese tipo de actividades en la zona de los Cigarrales. El representante de su Partido en aquella Comisión, manifestó que se trataba de la reutilización de un edificio existente y que la propuesta no le parecía mal y Ustedes votaron a favor, dando también validez a ese precedente que estaban conociendo, que se creaba. Yo desconozco qué clase de intereses les llevaba por entonces a hipotecar el pasado, el presente y el futuro de nuestra Ciudad, que hoy está defendiendo en su moción. Nosotros también votamos entonces a favor porque para nosotros estos usos sí son loables, hablamos de extensiones de terreno que son complicadas de mantener y de zonas de Toledo que de otro modo sería difícilmente accesible para los toledanos, aun así estamos de acuerdo con Ud. en la necesidad de establecer una regulación lo más completa posible. Así lo manifestamos en nuestro programa y en ello estamos trabajando. Vamos a votar en contra de su moción, Sr. Lorente, por dos motivos en primer lugar porque desde que se constituyó la nueva Corporación y ante el ofrecimiento de la Real Fundación - que conocía nuestro compromiso - se están manteniendo conversaciones con ellos por parte de los Servicios de Urbanismo para concretar los futuro Plan y los estudios que hay que llevar a cabo. Puede decirle que en próximas fechas se firmará un Convenio de colaboración con la Real Fundación para trabajar conjuntamente en la redacción de un Plan Especial para los Cigarrales y que podemos hablar del plazo de un año, más o menos - no me lo tome al pie de la letra y tengamos otra moción dentro de un año justo - como una fecha razonable para poder contar con un instrumento adecuado y no se preocupe que les vamos a dar toda la participación que el documento merece. Respecto a su segunda petición - le repito la contestación que mi Grupo dio al suyo cuando pidió lo mismo en la pasada Legislatura, incluso repito con las mismas palabras y en el mismo orden - es precisamente la existencia de un Plan lo que nos permitiría proceder a suspender las licencias si así se estimase, sin contar al menos con un documento básico - y esto es opinión de los técnicos, no mía - no podemos

aplicar una suspensión de licencias sencillamente porque careceríamos de base para ello. Gracias.

Finalmente interviene el **SR. LORENTE TOLEDO**, el cual contesta que tiene la impresión de que no se ha leído la moción, ha cogido Ud. el disco de 12 de marzo de 2003, y le ha aplicado, efectivamente la moción de los Cigarrales estaba trabajada por el Grupo Municipal en su conjunto y hay párrafos que están copiados literalmente y otros que están modificados. No es la misma moción – como Ud. ha podido ver – pero la contestación a lo que Ud. me ha dicho me sonaba a chino por una razón porque lo que se pretende es una moción en positivo y una moción positivo porque votar sí a esta moción, Sr. Tutor, significa aceptar la participación y el consenso antes de un hecho que a todos nos preocupa y es el Plan Especial, que por cierto Ustedes no llevan en el programa, si Ud. me dice en que página del programa lo llevan me gustaría verlo porque yo tengo aquí su programa y no está. En el nuestro en una de las páginas dice muy claro “elaboraremos un Plan Especial de protección de los Cigarrales”. Creo Sra. Tutor que no está ajustada sus palabras a lo que Ud. piensa, dice una cosa y piensa otra, pero así estamos. Votar que sí, Sra. Tutor, no solamente es votar a la participación y al consenso sino que es votar también por la honorabilidad política y por la humildad política, porque Ud. sabe que esta iniciativa es nuestra y Ud. que desde el año 86 a Ustedes no se les ha oído nada sobre el Plan de Cigarrales, para nada. Efectivamente desde el año 86, se sigue pidiendo y en el año 2000 Ustedes tienen un informe de Busquets pidiendo el Plan de Cigarrales y no se han pronunciado nunca. En tercer lugar, votar que sí es asumir esas responsabilidades de Patrimonio que tanto el Alcalde quiere, porque votar que sí es concretar frases como “la mayor parte de los Cigarrales se encuentran fuera del ámbito del Plan Especial”. Hay que concretar esas frases y desarrollar el Plan Especial. Ustedes pueden haberlo hecho desde el año 97 que se aprobó el Plan Especial y no lo han querido hacer. Sra. Tutor lamento que no voten a favor de una moción en la que el Partido Socialista les da con sus propuestas ideas que pueden vertebrar el Plan Especial de Cigarrales porque estamos hablando de propuestas que hablan de la terminología, del tamaño de parcelas, de la definición de Cigarral, de valores medioambientales que tienen los Cigarrales y de limitación precisa de la zona de Cigarrales. Lamento que diga que no se suspendan las licencias de obras cuando en otras zonas de la Ciudad se han hecho con carácter previsor y cauteloso y es la misma situación que se pueden hacer para evitar la degradación de esta zona. Muchas gracias.

29.7º.- MOCION P.S.O.E. SOBRE EL CONTROL DE LAS PALOMAS EN TOLEDO.

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por doce votos en contra (12 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el Control de las palomas en Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

PRIMERO.- Realizar un cálculo de la población de palomas existentes en la ciudad, así como de los lugares que frecuentan y en los que anidan.

SEGUNDO.- Decidir la población de palomas que se considera deseable, que nuestra ciudad está decidida a mantener y cuidar, así como los espacios idóneos para su ubicación.

TERCERO.- Convocar al Consejo Municipal de Medio Ambiente para el análisis, debate y elección de los métodos de control de la población de palomas urbanas más adecuados y eficaces para nuestra Ciudad.

CUARTO.- Iniciar una campaña de información y concienciación a los ciudadanos sobre los métodos a aplicar.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. VELASCO ROBLES**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista todos reconocemos - y cuando digo todos, aseguro que son todos - que la Ciudad de Toledo tiene, entre otros, un grave problema y el problema es la superpoblación de palomas. Cuando las palomas está controlada su población, cuando tienen una ubicación idónea y además tienen un buen estado de salud pueden ser un valor añadido a la belleza de la Ciudad de Toledo, pero cuando se reproducen de forma incontrolada y hay una superpoblación pueden provocar problemas de salud pública, porque son trasmisores de enfermedades, se las conoce como ratas voladoras porque el espectro de organismos que causan enfermedades asociada con estos pájaros es muy parecido a las de las ratas. Están provocando problemas en los edificios. Los excrementos de las palomas son altamente corrosivos, son muy ácidos y en edificios, vehículos, árboles y todo tipo de vegetación provocan grandes daños, corroen la piedra de edificios históricos, estropean las cornisas y los tejados, ensucian los monumentos y degradan las fachadas, ensucian azoteas, balcones y terrazas, a demás cuando los excrementos de paloma se depositan en los pavimentos son resbaladizos y pueden provocar muchos problemas a los viandantes, estos problemas son de sobra conocidos tanto desde este Pleno del Ayuntamiento como por todos los ciudadanos que sufren a diario estos problemas. Este problema no es de ahora, son años y años los que llevamos y el problema no sólo no ha bajado sino que ha seguido creciendo. Ante este problema los métodos que se han llevado a cabo por el Equipo de Gobierno han sido métodos ineficaces e inoperantes, porque el objetivo que tenían era reducir la superpoblación de palomas no lo han conseguido, si se hace un método y no se consigue el fin o el objetivo para el que se ha hecho el método es un método ineficaz e inoperante. Tenemos ciudades tanto europeas como ciudades españolas donde se han ido probando diversos métodos, se han ido combinando diversos métodos para conseguir bajar esta superpoblación de palomas. Desde nuestro punto de vista, Toledo necesita una solución eficaz, un conjunto de

medidas que sean serias y no improvisaciones puntuales o no continuas en el tiempo. Se necesitan medidas a corto, medio y largo plazo para tratar de solucionar el problema de las palomas. Por todo esto el Grupo Municipal Socialista propone a este Pleno que se realice un cálculo de la población de palomas existente en la Ciudad, así como de los lugares en los que frecuentan y anidan, que se decida qué población de palomas es deseable para nuestra Ciudad, que se pueda mantener y cuidar, y los espacios idóneos para su ubicación, que sea el Consejo Municipal de Medio Ambiente el que analice, debata y elija los métodos de control posible para esta superpoblación de palomas y que se inicie una campaña de información y concienciación a los ciudadanos sobre los métodos aplicar. Yo espero que esta moción sea apoyada por los dos Grupos; tanto por Izquierda Unida como por el Grupo Popular, porque es empezar a dar más pasos y es empezar hacer métodos que sean eficaces para paliar el problema que tenemos. Gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que en todos estos meses pasados que se han hablado de palomas, en las diferentes jornadas que surgieron – fundamentalmente Iniciativa Ciudadana – algunos si que tuvimos la ocasión de entrar en contacto con algunos trabajos de la Facultad de Ciencias Ambientales que ya habían realizado la mayoría de las cuestiones que plantea Felisa Velasco en la moción, es decir, ya habían realizado un censo de población de palomas, ya habían decidido qué método más o menos y cuáles eran las causas de esa proliferación, etc. Decían que no había método único para reducir la población sino que había que implementar o poner en coordinación varios métodos. En aquellos estudios que había hecho la facultad de Ciencias Ambientales – y sino el Sr. Alonso podrá corroborarlo – la Facultad decía, por ejemplo que la falta de depredadores en Toledo ha sido uno de los motivos por los que está en que había muchas casas abandonadas y yo creo que es un elemento que a nadie se le escapaba. Los cambios y las urbanizaciones alrededor de Toledo, también los cambios de hábitos de la caza, la legislación en cuanto a los periodos de veda, el cambio de cultivo en la Vega, es decir, con la implantación de los maizales en toda la Vega son causas de la proliferación de las palomas, también lo es el aumento de la suciedad, las basuras, de los vertederos incontrolados que son donde tienen los comederos. A diferencia – en ese estudio yo creo que está también recogido – de otras ciudades, nosotros tenemos más dificultades a la hora de la reducción de las poblaciones, por ejemplo los métodos que regulaba el Grupo Socialista en su moción se da en poblaciones donde las dan de comer; en grandes plazas, en grandes sitios abiertos donde es posible cambiar la comida para que puedan ingerir ese pienso o esos productos manipulados, pero aquí en Toledo es complicado. Aquí o nos dedicamos otra vez y hacemos una campaña para que los chavales jóvenes puedan volver a cazar palomas, que eran unos elementos depredadores, yo creo que eso no es la solución, yo creo que empezamos a intervenir en los edificios, en multitud de edificios en ruinas y que ya no solamente en el Casco Histórico sino en multitud de sitios y de zonas adyacentes y lógicamente tendremos que hablar con el Gobierno Regional para poner medidas. Si las cuestiones de la caza es un factor que produce el aumento de las palomas habrá que hacer algo con el Gobierno Regional. Con los comentarios no sé si intentan Ustedes quitarse el problema o que solamente la responsabilidad sea del Ayuntamiento o tratar el tema seriamente. Si quieren Ustedes tratar el tema seriamente, se trata seriamente, si Ustedes piensan que solamente la institución municipal es la que pretende acabar con las palomas, yo creo que es una ingenuidad. Si de verdad creen que solamente es la institución municipal es una ingenuidad. Yo creo que tenían que ser la puesta en marcha

de multitud de mecanismos y de medidas puestas coordinadamente y sin duda quien puede coordinar esas medidas es la Consejería de Agricultura, fundamentalmente, sin duda, porque además tiene multitud de competencias en este sentido en cuestión de cultivos, etc, etc. Por lo tanto yo creo que está bien que tengamos ese censo, con eso van a contar con mi voto pero sí que te invito a que acudas a la Facultad de Ciencias Ambientales, porque la mayoría de las cuestiones que plantean aquí ya están estudiadas, a demás recientemente, hace un año o año y medio realizaron el estudio. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, respondiendo a la Sra. Velasco, diciendo que por supuesto que somos sensibles a la problemática que tenemos en nuestra Ciudad en cuanto a las palomas pero lo que sí quería decirle, una vez que he leído su moción, es que me alegro muchísimo que haya cortado algunos aspectos que en la Exposición de Motivos describía. Yo creo que bajo la responsabilidad que tiene como cargo público, tenía que haber sido un poco más cauta a la hora de hacer la Exposición de Motivos sobre todo por los problemas que pueden afectar a la salud pública de nuestros ciudadanos. Hace descripciones de enfermedades que la gente conoce y que la gente es muy sensible y ha dado una mala explicación de cómo se transmite. Lo que más me sorprende es que dentro de su Grupo Municipal tiene personas muy relacionadas en el mundo sanitario y en el mundo animal, su compañero, Sr. Alonso, es veterinario, me sorprendió mucho cuando la cogí y la verdad yo creo que sobre todo por la responsabilidad que tenemos los cargos públicos al dar ciertas informaciones hay que ser cautos porque el tema de la Salud Pública en la ciudadanía suele crear bastante alarma y no se puede tratar a la ligera sino simplemente detallar ciertos - como ha hecho en la Exposición de Motivos - pero cuando un tema de Salud Pública que no está demostrado no se puede hacer esas manifestaciones que Ud. ha realizado., Efectivamente desde el Ayuntamiento de nuestra Ciudad, a través del Consejo Local de Medio Ambiente se ha tratado el tema en diferentes Consejos, y le voy a decir fechas, desde 1999 de forma repetitiva - incluso en dos Consejos que se realizaron para este tema en el año 99, porque se han realizado posteriormente, dentro del año, Consejos para otros temas para el Consejo Local de Medio Ambiente - en el tema de las palomas se ha tratado en el año 99, dos Consejos, en el año 2000, otros dos Consejos, en el año 2001, un Consejo para el tema de las palomas. Le puedo asegurar que en ninguna de las Actas se recoge ninguna propuesta del Equipo Socialista para controlar las palomas en nuestra Ciudad. Todas las propuestas que se han llevado y se han discutido han sido por el Equipo de Gobierno, que en esos momentos era del Partido Popular. Todas. Incluso le puedo asegurar que se ha invitado - como ha dicho el Sr. Chozas - al Delegado de Agricultura en aquellos momentos, en 1999, para que explicara qué métodos desde la Delegación de Agricultura se había comprobado que eran eficaces en estas cuestiones. Le puedo asegurar que desde el Equipo de Gobierno se está trabajando, según indicaciones hechas en esos Consejos Locales de Medio Ambiente. En información recibida de otras ciudades y no hay que irse a las Ciudades que Ud. menciona en su Exposición de Motivos fuera de nuestro país, en nuestro país también tenemos muchas ciudades con la misma problemática que Toledo. Le puedo asegurar que todas las medidas que se han ido tomando son las que se recomiendan en todos lo sitios y como Ud. mismo menciona las medidas no son las más eficaces pero la erradicación total de las palomas es imposible. Primero, la única de resolver el tema sería la reducción de las poblaciones pero resulta que en Toledo tenemos muchos inconvenientes y ahí no está en error el Sr. Chozas, casualmente este verano contactamos para introducir halcones en nuestra Ciudad el

coste era elevadísimo y nos dijo que lo único que íbamos a evitar es que se posaran en algunos monumentos, pero que por la constitución de nuestra Ciudad no iba a ser eficaz. El coste aproximadamente era entre nueve y diez millones, adquirir una pareja de halcones. También se han tomado medidas en cuanto a la recuperación de inmuebles donde se les solicita al Consorcio que en todas las rehabilitaciones que pasen por el Consorcio – a demás también se aprobó tomar esta medida en un Consejo Local – se controle las cornisas....

Interviene el **SR. ALCALDE**, rogándola que termine su intervención.

Continúa la **SR. RUIZ GONZALEZ**,los mechinales dejándolos más cubiertos para que no se puedan introducir las palomas y de alguna forma evitar que se aposenten sobre los monumentos. Le recuerdo que también se puso, como prueba piloto, el cableado eléctrico en la Puerta de Bisagra, sabemos que no disminuye la población pero evitamos que se deterioren los monumentos de nuestra Ciudad. También Ud. hace mención al cernícalo primilla ¿no se introdujo en nuestra Ciudad con el objetivo de reducir la población.....?

Interviene el **SR. ALCALDE**, finalizando la intervención de la Sra. Ruiz y concede la palabra a la Sra. Velasco.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. VELASCO ROBLES**, la cual responde al Sr. Chozas indicando que conocen esos estudios de Medio Ambiente y lo que queríamos con la moción era que esos estudios que nos han hecho la Facultad de Medio Ambiente que tenemos en nuestra Ciudad fueran asumidos y fueran incorporados a este Ayuntamiento. Están ahí existen, que se tengan en cuenta y a partir de ahí que se ponga a trabajar. Cuento con su apoyo y eso me alegra. Sra. Ruiz, no es alarmar a la población, cuando decimos las enfermedades que decimos y la forma de transmisión, son informes técnicos, como comprenderán no estamos inventando las enfermedades que pueden transmitir las palomas. Cuando va uno por la calle del Taller del Moro y hay una paloma muerta en medio de la calle, que se ha muerto y pasan niños y pasan personas, hay un problema sanitario de muchos tipos. Ustedes, Sres. del Grupo Popular, que por lo que se ve no van a votar la moción, aunque alguno se va a quedar con la gana, alguna en particular, le van a explicar a las ancianas a muchas no ancianas que se encuentran palomas en sus ventanas y que si dejan la ventana abierta entran, que Ustedes no quieren votar una moción sobre el control de las palomas en Toledo. Cuando los vecinos se les atasca las salidas de humos porque se ha muerto una paloma ahí dentro, ¿le van a explicar que Ustedes no apoyan una moción sobre control de palomas urbanas? Ustedes están poniendo métodos, sí desde el año 99, pero Ud. ha dicho esos métodos son ineficaces, son inoperantes, no han tenido Ustedes continuidad en los métodos, no se han aplicado métodos a la vez, no se han tomado en serie el problema, no se lo han tomado en serio y ahí está el problema. No sé si otro de los métodos, que Ustedes han hecho ha sido proveer a los ciudadanos – incluso en el propio Ayuntamiento – de bolsas de plástico y de discos de CD para que los cuelguen en las ventanas porque parece ser que es el único medio de ahuyentar a estos animales de las ventanas y en el propio edificio del Ayuntamiento lo tienen Ustedes. No sé como van a explicar Ustedes a los ciudadanos que no apoyan una moción sobre palomas, tal vez sea porque la presenta otro Grupo. Me parece muy triste que Ustedes no sean capaces

de reconocer y sí lo reconocen, que hay un problema, pero no reconocen que hace falta tomarse en serio las medidas y los métodos para erradicar esta plaga que tenemos. Muchas gracias.

30°.- DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del artº 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado durante el periodo comprendido del 29 de Septiembre al 31 de Octubre de 2003, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde el número 5.260 al 5.697 el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, **ACUERDA**, darse por enterados de las Resoluciones señaladas.

31°.-DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE COMISIONES MUNICIPALES DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 29 DE OCTUBRE DE 2003, AMBOS INCLUSIVE.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Comisión de Gobierno, celebradas del 1 al 29 de Octubre de 2003, ambos inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, **ACUERDA** darse por enterados de las Actas de la Comisión Municipal de Gobierno señaladas.

32°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

